

C.R. MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

CENSO DE POBLACION
DE COSTA RICA

11 de Mayo de

1927

San José, Costa Rica 1960



CENSO DE POBLACION DE COSTA RICA

11 de mayo de 1927

C.R.
311.5
5837c



23978

LIC. JORGE BORBON CASTRO
Ministro de Economía y Hacienda

LIC. WILBURG JIMENEZ CASTRO
Director General de Estadística y Censos

LIC. RENE SANCHEZ BOLAÑOS
Sub-Director de Estadística y Censos

FRANCISCO AMADOR SANCHEZ
Jefe Departamento de Censos

MARIO MURILLO MURILLO
Jefe Sección Población y Vivienda

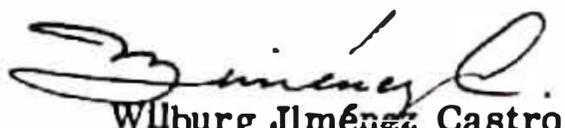
LIZARDO GARCIA VALVERDE
Jefe Sección Publicaciones

Presentación

Con gran satisfacción presenta la Dirección General de Estadística y Censos, dentro de su plan de publicaciones especiales, ésta del Censo de Población de 1927.

Al hacerlo rinde además públicamente esta Oficina un tributo a don José Guerrero Arguedas, Director de esa labor y querido ex-profesor de Estadística de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, y a cuyo interés y saber en la materia debe dárseles el justo reconocimiento, y a él lugar preferente como pionero en Costa Rica de la utilización y estudio sistemático de la ciencia estadística en general, y en especial en el campo demográfico, al cual ha dedicado gran parte de su vida de investigador y de maestro.

La falta de interés de algunos funcionarios públicos de entonces hizo que en la fecha oportuna el Censo de 1927 no fuera publicado y a pesar de que para algunos sus cifras pueden ser hoy datos pretéritos, como investigación científica que fue no ha perdido su valor al permitirnos análisis y comparaciones de gran utilidad dentro de nuestra reducida historia censal y al ofrecernos también un mejor conocimiento de las realidades demográficas de aquella época.


Wilburg Jiménez Castro
DIRECTOR GENERAL

Junio de 1960

JOSE GUERRERO ARGUEDAS

Jefe de la Oficina de Censos

1927

INDICE

	Página
PRES ENTACION	5
INTRODUCCION	11
Informe al 31 de Diciembre de 1927.....	11
Exposición.....	14
Clase de Censo.....	15
Consideraciones Finales.....	17
Agradocimiento.....	19
 CUADROS	
Cuadro 1.- Población Total, por Provincias, Cantones y Distritos de la República de Costa Rica: 1927.....	23
Cuadro 2.- Población Total, por Provincias y Cantones de la República de Costa Rica: 1927.....	34
Cuadro 3.- Población de las Ciudades Capitales de Provincias y de la República de Costa Rica: 1927.....	36
Cuadro 4.- Edad en Años Simples de la Población Total de Costa Rica, Según Sexo: 1927	36
Cuadro 5.- Población Total, Urbana y Rural, por Provincias de la República de Costa Rica, Incluyendo Porcentajes: 1927.....	40
Cuadro 6.- Edad de la Población Total de Costa Rica, Según Sexo, Incluyendo Porcentajes: 1927.....	41
Cuadro 7.- Raza de la Población Total, por Provincias, Incluyendo Porcentajes: 1927	41
Cuadro 8.- Estado Civil de la Población de 15 Años y Más, Según Sexo, por Provincias Incluyendo Porcentajes: 1927.....	42
Cuadro 9.- Número y Tamaño de las Familias, Promedio de Personas por Familia, por Provincias: 1927.....	43
Cuadro 10.- Alfabetismo, Semialfabetismo y Analfabetismo de la Población de 9 años y más, por Provincias, Cantones y Distritos: 1927.....	44
Cuadro 11.- Alfabetismo, Semialfabetismo y Analfabetismo de la Población de 9 Años y más, por Provincias y Cantones: 1927.....	52
Cuadro 12.- Alfabetismo, Semialfabetismo y Analfabetismo de la Población de 9 Años y más, por Provincias y Ciudades Capitales de Provincia: 1927.....	53
Cuadro 13.- Ocupación de la Población Económicamente Activa de Costa Rica, Según Sexo: 1927.....	54
Cuadro 14.- Rama de Actividad de la Población Económicamente Activa de Costa Rica, Según Sexo: 1927.....	57
 ANALISIS	
Capítulo I Distribución Geográfica de la Población por Distritos, Cantones, Provincias, Ciudades Capitales de Provincia y para la República, por Costarricenses y Extranjeros y por Sexos.....	61
Capítulo II Distribución de la Población por Edades Sucesivas, por Sexos, Costarricenses y Extranjeros, por Distritos, Cantones, Provincias, Ciudades Capitales de Provincia y la República.....	65

INDICE

	Página
Capítulo III La República.....	76
Capítulo IV Casas Habitadas.....	85
Capítulo V Número de Miembros de Cada Familia en Hogares y Habitantes en Instituciones, Hoteles, Pensiones, Campamentos, Etc.....	88
Capítulo VI Color o Raza. Distribución para la República, por Provincias.....	90
APENDICE	
Leyes y Reclamatos.....	99
Organización de la "Oficina del Censo" Durante el Levantamiento del Censo General de Población de 1927.....	114
Boleta.....	116

INTRODUCCION

OFICINA NACIONAL DEL CENSO

Nº 974

San José, 27 de febrero de 1928

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda y Comercio

S. D.

Señor Secretario:

Es muy honroso para mí elevar a Ud. el informe de la Oficina Nacional del Censo y que comprende las labores llevadas a cabo desde su fundación hasta el 31 de diciembre de 1927.

Presento a Ud. mis respetuosos agradecimientos, que ruego hacer extensivos al señor Presidente de la República, por haber tenido a bien confiarme la Dirección de esta Oficina.

Finalmente, séame permitido manifestarle que todos mis empeños han estado puestos en el sentido de corresponder en alguna forma al elevado propósito que se tuvo en mira al fundar esta Oficina para servir un objetivo concreto, el de hacer el padrón general de los habitantes del país, y por otro lado, el de establecer un centro en el cual se pudiera atender la técnica de los trabajos estadísticos de la Nación.

Del señor Secretario, con toda consideración y respeto, se suscribe muy atento y seguro servidor,

JOSE GUERRERO
Director de la Oficina Nacional del Censo

INFORME AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

La ley Nº 135 de 18 de agosto de 1925, autorizó el levantamiento de un Censo General de Población. En cumplimiento de esa disposición la Secretaría de su digno cargo tuvo a bien confiar el puesto de Director de la Oficina Nacional del Censo que se creaba, según decreto ejecutivo Nº 12 de 9 de marzo de 1927, al suscrito.

La preparación de los trabajos. - La preparación de un censo toma tiempo y trabajo continuado. En nuestro medio estos aspectos de la labor adquieren relieve mayor aún porque no tenemos a mano la cooperación que en otros países prestan las distintas instituciones del Estado y particulares también. Estamos en vía de formación y es natural que se sientan esas deficiencias. Con un ejemplo basta para ilustrar lo que afirmo. Es

Indispensable a una oficina como ésta, para dar comienzo a sus tareas, tener un conocimiento bastante completo de la División Política y Administrativa de la República; pero entiéndase que no me refiero al hecho de saber recitar de corrido los nombres de las provincias, cantones y distritos que componen esa División Política, sino a los límites que encierran a cada una de ellas, con precisión, puesto que se necesita verlos, recorrerlos, para respetarlos en el momento del padrón y poder así dar el cupo de habitantes a cada una conforme lo exigen los reglamentos que el propio censo se dicta en obediencia a la técnica que el mismo trabajo exige. En esta simple labor invirtió la Oficina 7 largos meses, bien es cierto que con los servicios de su Director y un Secretario únicamente, y para llegar a la conclusión de que si el trabajo de división geográfica se esperaba hacer conforme a nuestro plan rigurosamente, hubiera sido tarea de no tenerlo listo ni a la fecha en que este informe se escribe, tal la deficiencia de datos que al respecto existe. Este problema que no lo confronta tan sólo esta Oficina, merece un estudio aparte y una solución acertada por el Gobierno de la República. Muchas querellas entre pueblos vecinos que a veces pueden tener consecuencias graves, se evitarían si a estas horas se hubiere establecido por leyes perfectamente claras la demarcación de límites de provincias, cantones y distritos. Para asuntos de muy diversa índole es indispensable este deslinde: municipales, censitarios, de tributación directa, escolares, eleccionarios, de justicia, etc. etc. La Oficina de mi cargo recogió algunos documentos y notas así como croquis de determinados lugares que podrían ser útiles tal vez a este propósito posteriormente.

Plan del Censo; fórmulas e instrucciones. - Oportunamente fue elevado a conocimiento de esa Secretaría el plan por el cual el censo sería ejecutado del mismo modo que el juego de fórmulas y las instrucciones para llenarlas, todo lo cual (excepto las fórmulas) fue publicado en un folleto que Ud., señor Secretario, autorizó editar. Acompañé en los respectivos anexos, copia de esos formularios que conceptué importante publicar como un rastro de la experiencia que ha de servir a otros trabajadores de próximos censos. Las fórmulas del N° 15 al N° 21, corresponden al juego de las que se han tenido en uso para el trabajo de concentración y análisis de los datos recogidos en la fórmula N° 1. Este juego no está completo aún, porque falta por planear el análisis de otras columnas correspondientes al cuestionario que encierra la fórmula N° 1 de población. Es del caso consignar y agradecer aquí la eficaz ayuda que nos ha prestado el Banco Nacional de Seguros, con permisos, sin restricción alguna, el uso del Polígrafo "Ditto" para el tiraje de todas las fórmulas de trabajo, no sólo por la economía de dinero que en esa forma se hace, sino por la oportunidad con que cada hoja podía ser impresa y aún corregida -como en algunos casos sucedió- de acuerdo con las necesidades del trabajo. Preparábamos las matrices en nuestra Oficina en la mañana, y en la tarde, con un máximo de 2 horas de labor en el tiraje disponíamos de 100 a 200 ejemplares para distribuirlos en las distintas Secciones de concentración y chequeo. Pudimos así, en algunas ocasiones, repetir la impresión de fórmulas siempre a tiempo y con un costo bajísimo, que no habríamos logrado si hubiéramos tenido que hacerlo por medio de la imprenta.

Resumiendo, el plan fue el siguiente:

- 1) En cuanto a clase de censo, el de derecho.
- 2) En cuanto a forma de hacerlo: el de enumeradores que llenaran por sí los cuestionarios de la fórmula N° 1, visitando cada hogar del país.
- 3) En cuanto a cuestionario, el que contiene la fórmula N° 1. Cabe advertir, respecto a este punto, el cuestionario que abarcaba el plan de esta Oficina sometió a la aprobación del Gobierno, fue contestado en todas sus partes, si se exceptúa la pregunta relativa a Religión que por orden superior fue eliminada, pocos días antes de imprimirse definitivamente la fórmula N° 1.
- 4) En cuanto a personal: la fuerza de la Oficina Central y

1	Cuerpo de Agentes Provinciales;
1	" " Sub-Agentes Provinciales;
1	" " Auxiliares Cantonales
1	" " Agentes Especiales
1	" " Encargados de Distrito
1	" " Enumeradores

Secretarios de Agentes Provinciales y, en algunos casos, de Sub-Agentes Provinciales; además en la Provincia de Limón, fue necesario un cuerpo de intérpretes.

5) En cuanto a preparación de este personal, el Director de la Oficina del Censo instruyó personalmente a los Agentes Provinciales, haciéndoles venir a la Oficina Central; éstos a su vez prepararon a los jefes inmediatos inferiores y así hasta llegar a los enumeradores.

6) En cuanto a remuneración de servicios y viáticos:

a) Nombramiento con sueldo mensual para los Agentes Provinciales, Secretarios, Sub-Agentes Provincia-

les y Auxiliares Cantonales. b) A salario los Encargados de Distrito y Enumeradores. c) Viáticos de acuerdo con el servicio que se pedía hacer.

7) En lo que respecta a material se adoptó una distribución a prorrata por unidades, unas veces, y por cupo de habitantes, otras.

8) En punto a propaganda y colaboración, se tiraron 150.000 hojas tituladas "A los habitantes del País", que Ud. tuvo la amabilidad de cubrir con su firma. Esta fórmula fue traducida al inglés por el señor Agente Provincial del Censo de San José, Ingeniero don Francisco de Mendola y circuló profusamente en la provincia de Limón y algunos otros sectores del país en donde es más abundante el elemento extranjero.

La Oficina pasó circular al magisterio y profesorado nacionales para obtener la colaboración de ellos en el levantamiento del censo y en la propaganda, especialmente. En igual forma se hizo a los Resguardos Fiscales.

Las Secretarías de Estado en los Despachos de Educación Pública y Gobernación y Policía pasaron sendas circulares a sus subalternos dándole toda la importancia que el asunto merecía.

Las demás Secretarías pusieron a la disposición de ese Despacho, en comunicaciones por Ud. recibidas, todo el apoyo que desde sus puestos pudiera prestar el personal que las sirve. En la capital, por ejemplo, la policía de orden y seguridad repartió circulares a los vecinos e igual cosa hicieron las autoridades de villas y pueblos.

Los Municipios acordaron unirse -con pocas excepciones- y prestar su colaboración moral y material a la labor del censo. En la ciudad de Cartago, por ejemplo, el Municipio brindó un salón al señor Agente Provincial del Censo, para instalar su Oficina. El Municipio de Santa Cruz nombró un delegado suyo para ese trabajo pagado de sus rentas, etc. etc.

Recluta del personal. - Era natural tratar de obtener la colaboración de los más preparados en una tarea que necesita ser llevada a cabo con la mayor prontitud y con el máximo de comprensión si es posible. Este es el gran escollo: porque los más aptos por lo regular están siempre ocupados y bien remunerados y no iban a dejar sus posiciones por un trabajo accidental y pasajero, con una remuneración relativamente escasa, más las exigencias que el propio reglamento imponía para la forma de pago. Tales circunstancias trajeron muchas dificultades, más ostensibles cuando se trató de designar las personas que desempeñarían los puestos de Auxiliares Cantonales, Encargados de Distrito y Enumeradores. Esas dificultades y otras dilatorias se presentaron en ciertos lugares del país antes de proceder a la labor, que al fin se vencieron como hubo lugar. Esto obligó a reclutar nuestros servidores entre los empleados de las distintas ramas de la Administración Pública, obteniendo de previo los permisos correspondientes de sus jefes. Así hubo gran cantidad de personas, maestros de escuela, miembros del Resguardo Fiscal, Jefes Políticos, Agentes de Policía y pocos de otras dependencias gubernativas que formaron en la línea de nuestros trabajadores. Los demás fueron particulares que logramos interesar en nuestro trabajo.

Comunicaciones. - Un arreglo especial con el señor Director General de Correos, nos permitió contar con un servicio muy eficiente en el transporte de paquetes certificados y cartas. Usamos para los primeros una etiqueta especial de la Oficina, cuyo modelo acompañó en el juego de fórmulas. El telégrafo, por su parte, nos prestó una eficaz colaboración, tanto en los momentos de la preparación del personal, como en los de la ejecución del censo. Muchas instrucciones finales tuvimos que transmitir por telégrafo y ellas no alcanzaron a surtir efectos sino en los lugares en que ese medio de comunicación fue posible. El transporte del material se dificultó un poco en los lugares apartados de la República, porque en algunos casos formaba paquetes algo pesados para ser llevados con facilidad y prontitud por los postas y mulas.

Fecha del Censo. - Por las razones que se expusieron en el plan general se escogió el mes de mayo y se señaló el 11 de dicho mes para fecha oficial del censo de tal modo que todos los datos debían tomarse a ese día. Así fue dispuesto por acuerdo ejecutivo de 4 de mayo de 1927, y comunicado inmediatamente a todos los empleados del censo.

Inconvenientes de la estación lluviosa. - Adelantada la estación de lluvias -como un imprevisto fenómeno- ocasionó muchas dificultades en regiones tales como Guatuso, Upala, Talamanca, Osa, Guanacaste y en las provincias centrales. No fue raro el caso de que alguno de nuestros empleados fuera arrastrado por la corriente de un río, tal sucedió en la región Oeste de Talamanca. Sin embargo la fecha sí surtió sus efectos en cuanto a la quietud de la población en esa época, aun cuando es imposible que sea absoluta.



Intérpretes. - En la provincia de Limón fue necesario investir con el cargo de intérpretes a algunas personas por motivo de los elementos extranjeros allí residentes y en la región de Talamanca, por los dialectos indígenas.

Los documentos adjuntos muestran de manera clara y concisa las líneas generales del trabajo realizado. De su lectura se desprenden los problemas que deben considerarse al preparar y elaborar un Censo General de Población.

EXPOSICION

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda y Comercio

S. D.

Señor Secretario:

La Ley Nº 135 de 18 de agosto de 1925 ordena el levantamiento de un Censo General de Población sin dar pauta alguna para ejecutarlo.

El Poder Ejecutivo me nombró director de la oficina creada por decreto de 12 de mayo de 1926.

Llevando conjuntamente las dos fundamentales atribuciones que por el mismo decreto se me dieron he ido preparando lentamente -unas veces por la naturaleza del trabajo y otras por las dificultades que hay que vencer- el plan general a seguir en la ejecución de dicho censo.

Es realmente difícil -y esto nadie mejor que Ud. lo sabe- que ha roto enérgicamente con tanto prejuicio económico en nuestro medio, planear una obra que necesita el auxilio de otras instituciones que a la hora del trabajo deberían estar funcionando y ser base de la tarea que nos hemos impuesto. Tal ha sucedido con la falta de una descripción concreta siquiera de los límites de cada distrito y cantón del país, que es de urgencia poseer, para el efecto de señalar a cada enumerador los justos límites territoriales que ha de abarcar su trabajo.

Al principio se recurrió a los gobernadores y jefes políticos para que ellos enviaran esa información a la Oficina del Censo. El señor Secretario de Gobernación y Policía con muy buena voluntad pasó circular y cuestionario en ese sentido, pero con excepción de Heredia, Puntarenas y Limón no se obtuvieron otras contestaciones que pudiera decirse que tradujeran un intento de resolver en alguna forma este problema. Los Gobernadores de Heredia y Puntarenas fueron más al fondo de la cuestión, sin que en la práctica sus trabajos resultaran utilizables para nuestro propósito.

Perdidos el tiempo y la esperanza en esa forma de abordar el problema, me puse en comunicación con la Secretaría de Educación Pública para obtener el apoyo de ella en el sentido de que los maestros de la República colaborasen en esta tarea. En efecto, con toda buena voluntad el señor Secretario al igual que la Jefatura Administrativa de Educación Primaria prestaron atención a mi deseo y después de convenir en los detalles hice una fórmula adecuada y las instrucciones respectivas que fueron enviadas a todos los maestros del país por conducto de los inspectores provinciales escolares. Esto fue en el mes de octubre recién pasado. Como no todas las escuelas entran en vacaciones en la misma fecha por razones varias, nuestra circular y las fórmulas no encontraron a todos los maestros en sus labores; así, en la provincia de Heredia en las escuelas rurales cesaron en su trabajo el 1º de noviembre. Por igual fecha se cesó en Cartago en dos circuitos, y en el Guanacaste desde el 15 de setiembre, no reanudándose sino en diciembre.

De modo que, aún en este nuevo aspecto, hemos tropezado con dilatorias, pues no serán entregados muchos

de los informes sino en marzo de 1927. Pero no es esto lo lamentable sino que el resultado del trabajo que se ha hecho por esta Oficina y por los maestros no es halagador. Realmente esto corresponde a una oficina catastral que, con la paciencia y el tiempo requeridos haga la demarcación de los límites de cada distrito y pueda comprobar si calzan unos con otros y resuelva hasta disputas que existen sobre ellos, a fin de que toda esa información se llegara a concretar en una ley del Congreso que pusiera, en orden la anarquía que al respecto existe.

Ahora la pregunta es ésta: qué hacer mientras tanto esa obra se concluye? Si seguimos adelante será prescindiendo, si no en absoluto por lo menos en parte de una base más o menos exacta, en cuanto a la jurisdicción territorial administrativa de la República y tomando entonces los distritos y cantones como actualmente los toma el Gobierno para efectos judiciales y administrativos, o, de lo contrario, habrá de encargarse ese trabajo a la Oficina del Catastro que por su índole afín está en condiciones para dar remate algún día a esa tarea, en cuyo caso la posposición del levantamiento del Censo tendría que ser indefinida.

El trabajo para lograr saber siquiera los límites del hecho, es aún deficientísimo tanto en calidad como en cantidad porque faltan 183 distritos por estudiar. Sin embargo he querido adelantarme a la organización en sus más salientes aspectos y vengo a someter a Ud. el plan de la misma.

Dado caso que el Gobierno de la República decida entrar en la ejecución del Censo, mi deber está en tener listo el plan en lo que a la Oficina de mi cargo concierne.

CLASE DE CENSO

Hay dos clases, podríamos decir, de censos de población: el censo de hecho y el censo de derecho. El primero enumera la población en el lugar en que se encuentre en el día en que los empadronadores llenan sus fórmulas en cada localidad. El segundo, que es el proyectado para 1927, enumera la población con arreglo al lugar habitual de residencia.

Si tratáramos de Inglaterra, Suiza o Suecia en que cada hogar está en aptitud de llenar por sí las fórmulas y de ser recogidas al día siguiente al señalado para el censo por los enumeradores, adoptar un censo de hecho, nos simplificaría muchísimo la tarea; pero la realidad es otra. Si en Costa Rica no hay empadronadores que visiten cada hogar y hagan la anotación de datos, no tendremos jamás censo ni siquiera con los mayores márgenes de error que se puedan admitir en estos trabajos. De aquí, pues, que esta Oficina se decidiera por tomar el Censo de derecho por el procedimiento de enumeradores de distrito. De este modo el censo tomará más tiempo para ejecutarse, pero si se llega a tener el personal más o menos preparado para ello, los márgenes de error se disminuyen. Tomando el Censo de hecho, que no sería posible en un sólo día, se corre el riesgo, además, de las enumeraciones dobles o de las omisiones múltiples.

Para la ejecución del Censo he contemplado los siguientes aspectos:

1.- Cuestionario que ha de contestar cada habitante del país, nacional o extranjero, y que se detalla en la fórmula correspondiente N° 1. Este cuestionario es bastante completo y si lo llenamos con buen éxito tendremos material suficiente para analizar la población en muchos y muy importantes aspectos para satisfacer las necesidades más variadas que el país sienta en este sentido.

2.- Decreto de organización (que se acompaña) anexo (2)

3.- Instrucciones a Enumeradores (que se acompaña) anexo (3)

4.- Formularios secundarios (anexo 4)

5.- Personal (a) número de empleados, (b) selección, (c) clasificación, (d) preparación, (e) remuneración, (f) atribuciones y deberes, (g) penas.

a) El número de empleados lo determina las necesidades del trabajo, pero en números redondos y poniendo una fuerza máxima de 30 empleados en la Oficina y de 700 operadores de campo, agentes provinciales, auxiliares cantonales, encargados de distrito y enumeradores, sumará 730, en los momentos del censo aproxi-

madamente.

b) Se selectarán siguiendo los requisitos que la Oficina juzgue convenientes en cuanto a competencia, conducta y atendiendo a su ecuanimidad política y de acuerdo con la categoría del servicio.

c) Están destinados a estos empleos:

- 1º A la Oficina Central;
- 2º A agentes Provinciales del Censo;
- 3º A Auxiliares Cantonales;
- 4º A Encargados de Distrito
- 5º A Enumeradores

d) La preparación se hará así: la Oficina del Censo instruirá a los agentes provinciales; estos últimos prepararán a los auxiliares cantonales, éstos a los auxiliares de distrito y a los enumeradores.

e) La remuneración se acordará entre la Secretaría de Hacienda y la Oficina del Censo, ya por pago mensual, diario o a destajo.

f) Las atribuciones y deberes las señala el decreto de organización, las instrucciones a los enumeradores y las órdenes que dé en el momento del trabajo la Oficina del Censo.

g) Las penas las marcan los artículos pertinentes del Código penal y que para conocimiento de los interesados van en un apéndice en las instrucciones a los enumeradores.

6. - Propaganda. - La obra del Censo necesita una propaganda serena, intensa, para que los habitantes de todo el país, por lo menos la mayoría de ellos, lleguen a darle el verdadero sentido a este trabajo y lograr que se aparte de sus mentes, en lo posible, la idea de que todas estas actividades tienden a la creación de más impuestos, a resolver asuntos políticos actuales o a propósitos militares.

Dos circulares acompañan nuestra exposición: una en que se solicita colaboración especial a los municipios, gobernadores y jefes políticos (anexas), y otra en que se da a conocer a los habitantes de la República los fines del Censo, fecha aproximada, cuestionario general a que hay que contestar; por otro previniéndoles acerca de abusos a que pudiera prestarse la enumeración y forma de evitarlos.

7. - Fecha del Censo. - La más conveniente época para la ejecución del Censo es, a mi entender, la comprendida entre fines de abril y primera quincena de mayo por las siguientes razones:

- 1º- A esa fecha han cesado los movimientos migratorios de la población debido a excursiones y temporadas veraniegas.
- 2º- No hay lluvias fuertes que imposibiliten el movimiento del personal del censo.
- 3º- No están levantándose cosechas
- 4º- Las siembras previas a la estación lluviosa están terminadas o a punto de terminarse
- 5º- Las escuelas y colegios están trabajando y su personal puede colaborar en alguna forma al mejor éxito del censo.

8. - Simultaneidad del Censo. - El censo debe ejecutarse, por el sistema expuesto simultáneamente en toda la República y a ello se debe el crecido número de empleados que es necesario tener de alta durante el trabajo de la enumeración.

9. - Secreto de los datos del Censo. - En las instrucciones a los enumeradores está contemplado este aspecto del trabajo; pues realmente en lo que a cada individuo o familia concierne los informes que se obtengan deben estar protegidos por la discreción y el secreto de quien los inquiere y por la de los organismos que más tarde han de custodiar los documentos en que dichos informes están expresados.

Tal secreto como queda dicho se refiere a los individuos o familias, mas no a la masa de los datos que en forma impersonal, si dijéramos, han de hacerse públicos.

10. - Concentración, análisis y publicación del Censo. - Toca a la Oficina Central hacer la colección de todos los formularios llenos del censo, su concentración en cuadros, su análisis, la presentación gráfica y su publicación. Del mismo modo el arreglo y archivo de la documentación para que sirva más tarde a otros estudios a que pueden prestarse los informes que se recojan.

Es propósito de esta dirección del Censo, debido a la importancia que la obra que se intenta tiene para las

relaciones internacionales, acompañar a la publicación de ella datos variados de Costa Rica resumidos de su historia, geografía, movimiento económico y fiscal, comercio, producción, riquezas vegetales y minerales, educación, etc. al estilo de los censos de Cuba y de las Islas Filipinas que son indudablemente buenos modelos para nosotros.

Espero, señor Secretario, que Ud. tenga a bien revisar toda la documentación que acompaño y con gusto oíré las observaciones que Ud. se digna hacer al plan del censo antes de que se ordene la impresión de los decretos respectivos que den forma oficial a la misma.

Soy de Ud. respetuosamente, Atto. y S. S.

JOSE GUERRERO
Director de la Oficina Nacional del Censo

Marzo de 1927

CONSIDERACIONES FINALES

Los resultados del monto total de la población ha desanimado a muchas personas cuyos cálculos y conjeturas al respecto sobrepasaban en 60.000 a 70.000 habitantes a los números dados por el censo, es decir, que para esas personas el empadronamiento de la población de Costa Rica de 11 de mayo de 1927 debió haber subido a 471.524 más 70.000, o sea 541.524, por lo menos. Ignoro cuáles sean las bases de esos cálculos y conjeturas, porque hasta el momento en la prensa del país no ha aparecido estudio alguno que nos haga detenernos a considerar la verdad de esas afirmaciones. Suponiéndolas firmes, ello acusaría un error en el recuento de la población de 15% en números redondos. Otros menos optimistas del crecimiento de nuestra población dicen que el país debe tener 500.000 habitantes, sin más razón que la imperativa forma de decir. Para éstos el censo tiene un error por defectos de 28.476 habitantes, o sea un 6%.

Cómo constatar la verdad de esas afirmaciones? He ahí lo que esta oficina deseaba para su satisfacción plena. Fácil es para este Director aceptar -por mera simpatía- algunos de esos márgenes de error que se apunta, por ejemplo el último expuesto y hacer esa cuenta como la he visto en otros censos de Costa Rica y del extranjero.

CENSO DEL 11 DE MAYO DE 1927

Población registrada.....	471.524 habitantes
6% sobre 471.524 habitantes (población no registrada).....	28.476 habitantes
Total de habitantes para la República.....	500.000

y así quedarían ya satisfechas las inconformidades ambientales en cuanto a este punto. Pero, ahora viene otro aspecto, tanto o más importante que el del número absoluto de habitantes de un país y al cual prestan hoy día sociólogos y estadistas más serla atención de la que prestaron antaño: me refiero a las características de esta población, o, en otras palabras, al resultado de los análisis de ella en cuanto a proporción de sexos, edades, razas, estado civil, instrucción, familias y su tamaño, hogares y forma en que se alojan, si en casas propias (libres o gravadas), o alquiladas, extranjeros (nacionalidades) niños de edad escolar, etc. etc., y que significa

para un director de censo, el trabajo más arduo, lento y dispendioso y en donde la técnica estadística requiere ser más exacta.

La Oficina de mi cargo está en condiciones de afirmar que esas proporciones y cocientes no serían alterados sino en una mínima parte, si fuere posible tener registrados en las fórmulas del censo, los 28.476 habitantes que aún faltan -según las opiniones de la calle- para completar los 500.000 de población total que se les señala a la República, porque la omisión -si la hubo en tal cantidad- ha de ser registrada en las fórmulas del censo, los 28.476 habitantes que aún faltan- haber comprendido en ella analfabetos y alfabetos, casados y solteros, niños y adultos, varones y hembras, etc., en la misma proporción en que se presenta en los 471.524 habitantes registrados por el censo. No hay ninguna razón, ni cálculo de probabilidad, que nos hiciera pensar lo contrario.

De modo que la oficina da según la conjetura de la omisión de 28.476 habitantes, "the greatest sample", la más grande muestra, como dicen los ingleses, de lo que era la población de Costa Rica al 11 de mayo de 1927, es decir, que esa muestra contiene para los descontentos el 94% de la población de nuestro país, analizada en forma como nunca se ha hecho entre nosotros, y cuyos resultados y conclusiones -si se tuviera el análisis del 6% que dicen que falta, no sería alterado ni en 1/2%. Ningún censo en el mundo puede decirse que es exacto; los márgenes de error ofrecen una gran forma de variación, según las condiciones intrínsecas del país en que se hace.

A nuestros oídos llegan éstos oparecidos rumores: "la organización que ustedes dieron al trabajo de campo del censo es magnífica, pero los que contaron los habitantes fallaron en hacerlo bien en algunos casos; los jefes de familia no declararon en muchos casos (cuántos serán?) a todos los miembros de sus hogares; se ha quedado familias enteras sin declarar; hay lugares no visitados (cuáles?); no se dice la verdad en todos los casos al contestar los cuestionarios; algunas de las personas al servicio del censo no eran aptas; otras no fueron suficientemente preparadas, etc. etc.. No vamos a contestar una a una estas objeciones que se hacen para justificar un resultado no brillante del censo de 1927, según sus críticos.

Simplemente decimos que estas deficiencias pueden resumirse en dos: unas dependientes de los encargados oficiales de levantar el censo y otras de parte de quienes debían contestar los interrogatorios del censo.

Pueden aceptarse -en parte- las culpas que se atribuyen a los oficiales del censo -desde las que corresponden en primer término a su director, hasta las del último servidor del mismo y cuyas responsabilidades yo asumo- pero es menester analizar circunstancias para aliviar el peso de ellas. Se dice personal inepto, sin detenerse a considerar las especiales condiciones de su recluta. Ya en otra sección expusimos algo al respecto, pero comentemos un poco más: en síntesis se oponen las siguientes razones al mejor deseo de organizar un personal apto en todos sentidos para una labor de censo:

1) Los más aptos -por lo regular- ocupan posiciones en el Gobierno, en el comercio, en la agricultura, etc.

2) El trabajo de levantamiento de un censo dura poco tiempo -8, 10, 30 días a lo más- y esto no es atractivo para que alguien dedique sus fuerzas perdiendo oportunidades de obtener quizá una posición permanente.

3) El sueldo o salario en otros casos no es halagador y no lo es porque se impone meditar mucho el sólo aumentar en ₡ 1 o ₡ 2 el sueldo diario de un enumerador. Generalmente los gobiernos votan cantidades para estas labores, que no cubren ni siquiera la mitad del verdadero gasto.

4) Encanto a preparación, estos tropiezos: no es posible instruir a 800 enumeradores de viva voz, cuando éstos, por los reglamentos, han de reclutarse en todos los lugares del país. Si fuera posible lo anterior, se necesitaría -para la mayor eficiencia mantener ese personal durante unos ocho o diez días en conferencias, durante las cuales hay que pagarles. El promedio diario de gasto en los momentos en que estaba de alta todo el personal del censo, era de ₡ 8.000.00 a ₡ 9.000.00. Hágase la cuenta de lo que se gastarían con sólo mantener bajo instrucción unos diez días a ese personal: ₡ 80.000 a ₡ 90.000.

Imagínese el lector que el Congreso votó primeramente un crédito de ₡ 100.000 para hacer el censo; según lo expuesto, esos ₡ 100.000 se consumirían en sólo preparar el personal, con un remanente apenas de ₡ 10.000 para el verdadero trabajo de empadronar la población.

5) Nadie va a perder una colocación de carácter más permanente por servir a una accidental y mal remunerada. Esto hace difícil encontrar quien sirva, especialmente para el cargo de enumeradores.

6) Cual puede ser el control eficaz que se establezca sobre un trabajo que abarcó todo el territorio nacional y que sólo duró -por término medio- de 15 a 30 días cuando por ejemplo, al Guatuso hubo necesidad de destacar a un Subinspector de Hacienda que para llegar a Upala necesita, desde San José, unos cinco días de trayecto en tren, gasolina y caballo y que para entrar a esa región que pertenece a Alajuela, es necesario ir a Puntarenas, luego embarcarse y navegar por el Golfo de Nicoya y del puerto de Bolsón ir a Cañas, de donde se va a caballo por veredas apenas transitables, al centro de Upala. Considerése el control en El General, para donde hay un servicio de correo por semana; en Osa, para donde sale una gasolina cada quince días y que si no viene una contestación a vuelta de esa gasolina, hay que esperar un mes para poder recibir noticias de Buenos Aires, por ejemplo.

7) Que la gente miente, que oculta a los que habitan en sus hogares, que temen a los impuestos, al reclutamiento militar, etc. Nada tiene un censo que hacer con la preparación que al respecto posee la nación. No por el mero deseo de un director de un censo -que secunda con ello los buenos deseos del Gobierno Nacional- se van a transformar las condiciones psicológicas y sociales de un pueblo, de modo que todos los factores sean en absoluto favorables a los intentos de su obra. Eso es pueril imaginarlo.

8) Que las gentes con su falta de seriedad hacen abortar cualquier obra sería que se desee realizar. Esa es la idiosincrasia del país; y si no de todo éste, por lo menos de las ciudades que se las tienen por más cultas. Va a ser responsable el censo de una característica racial y de latitud geográfica? Si de un director de censo dependiera, el país sería transformado de previo al empadronamiento y la obra del censo sería a estas horas perfecta. Pero ello no aflige a este servidor público, porque más o menos imperfectas son aquí, como en todo país del mundo, las instituciones, sean públicas o privadas.

Es perfecto el servicio de policía? Es perfecto el servicio de educación?; el de ferrocarriles; el penitenciario, etc.? No hemos oído exclamar al señor Presidente de la República, al cerrarse su segundo período presidencial, que se le perdonen los yerros que ha cometido? Por qué? Su obra no es perfecta, ni puede pretenderse que lo sea. Me acojo a esas expresiones y digo: que no es perfecto este censo -por la fuerza de las circunstancias- más no porque en realizarlo no se pusiera toda nuestra buena voluntad y el pensamiento de que hemos sido capaces, sino porque hay fuerzas superiores que se opusieron a su perfección y que no estaba en nuestro poder eliminarlas.

AGRADECIMIENTO

Largo hubiera sido incluir aquí los informes que los señores Agentes Provinciales del Censo enviaron a esta Oficina. Algunos de ellos son muy minuciosos y extensos, tales como el de San José, el de Cartago, el de Heredia, así como el del señor Sub-Agente Provincial de Santa Cruz, Guanacaste. La colaboración que han prestado los siete Agentes Provinciales ha sido muy estimable, cada cual mirando el interés de la obra a él encomendada y actuando en conformidad con su preparación, el tiempo que a ella dedicaba, etc. Del mismo modo -y con sus excepciones, por supuesto- los Auxiliares Cantonales y Agentes Especiales, y Enumeradores, realizaron su cometido de la mejor manera. En cuanto a los empleados de la Oficina Central, he de manifestar que tanto los Jefes de Sección como los Oficiales de Chequeo, trabajan fuertemente y en sus horas reglamentarias.

Me es grato expresar al señor Presidente de la República y a su muy competente Secretario de Hacienda, mi gratitud por haber prestado siempre -en lo moral como en lo material- su apoyo decidido a la obra del censo. Expreso también mi agradecimiento por la colaboración eficaz que de ellos he recibido, a los empleados de campo y a los de la Oficina Central; los primeros por haber recogido los datos del censo, en medio de muchas y variadas penalidades, y a los segundos por analizar con toda paciencia esos datos, en 8 meses largos de trabajo, desde que fueron recibidos en la Oficina Central. Para los señores Ingenieros don Francisco de Mendiola Z., don Florencio Hidalgo y don J. Walter Dittel M. jefes de la Primera y Segunda Sección de Che-

queo y de la de Mecanografía y Cálculo, respectivamente, por sus empeños en que la Oficina del Censo realice con eficiencia su labor, expreso aquí mi sincero agradecimiento.

Ojalá que el esfuerzo hecho por el Director de la Oficina del Censo y sus colaboradores, llene siquiera en parte los propósitos que tuvieron en mira los Poderes Legislativo y Ejecutivo al dar la ley que ordenaba levantar el padrón general de los habitantes de Costa Rica. Si así es, habremos sido compensados en nuestros empeños y el país, por la inversión de sus dineros, en la obra del Censo de 1927.

JOSE GUERRERO
Director de la Oficina Nacional del Censo

CUADROS

Cuadro 1.- POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS, CANTONES Y
DISTRITOS DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927

Provincia, cantón y distrito	Población Total
REPUBLICA DE COSTA RICA.....	<u>471.524</u>
PROVINCIA DE SAN JOSE.....	<u>153.183</u>
Cantón 1° SAN JOSE.....	<u>62.053</u>
Distrito 1° Carmen.....	7.330
Distrito 2° Merced.....	9.645
Distrito 3° Hospital.....	18.604
Distrito 4° Catedral.....	15.001
Distrito 5° Zapote.....	1.711
Distrito 6° San Francisco de Dos Ríos..	730
Distrito 7° Curridabat.....	2.551
Distrito 8° La Uruca.....	2.004
Distrito 9° Mata Redonda.....	927
Distrito 10 Pavas.....	1.499
Distrito 11 Hatillo.....	650
Distrito 12 San Sebastián.....	1.401
Cantón 2° ESCAZU.....	<u>5.113</u>
Distrito 1° Escazú.....	2.143
Distrito 2° San Antonio.....	1.927
Distrito 3° San Rafael.....	1.043
Cantón 3° DESAMPARADOS.....	<u>9.463</u>
Distrito 1° Desamparados.....	1.502
Distrito 2° San Miguel.....	2.227
Distrito 3° San Juan de Dios.....	1.034
Distrito 4° San Rafael Arriba.....	1.072
Distrito 5° San Antonio.....	893
Distrito 6° Frailes.....	2.735
Cantón 4° PURISCAL.....	<u>13.329</u>
Distrito 1° Santiago.....	2.605
Distrito 2° Mercedes Norte.....	4.139
Distrito 3° Barbacoas.....	1.474
Distrito 4° Grifo Alto.....	1.737
Distrito 5° San Rafael.....	1.957
Distrito 6° Candelarita.....	821
Distrito 7° Desamparaditos.....	596

Cuadro 1.- POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS, CANTONES Y
DISTritos DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población total
Cantón 5° TARRAZU.....	<u>5.734</u>
Distrito 1° San Marcos.....	1.639
Distrito 2° San Pablo.....	1.628
Distrito 3° San Andrés.....	638
Distrito 4° San Lorenzo.....	1.829
Cantón 6° ASERRI.....	<u>6.592</u>
Distrito 1° Aserrí.....	2.711
Distrito 2° Praga.....	645
Distrito 3° Vuelta de Jorco.....	1.194
Distrito 4° San Gabriel.....	1.315
Distrito 5° La Legua.....	727
Cantón 7° MORA.....	<u>7.925</u>
Distrito 1° Villa Colón.....	2.715
Distrito 2° Guayabo.....	1.002
Distrito 3° Tabarcia.....	1.668
Distrito 4° Piedras Negras.....	966
Distrito 5° Picagres.....	1.574
Cantón 8° GOICOECHEA.....	<u>6.496</u>
Distrito 1° Guadalupe.....	2.699
Distrito 2° San Francisco.....	868
Distrito 3° Blancos.....	1.402
Distrito 4° Mata de Plátano.....	557
Distrito 5° Ipís.....	631
Distrito 6° Charco.....	339
Cantón 9° SANTA ANA.....	<u>3.785</u>
Distrito 1° Santa Ana.....	962
Distrito 2° Salitral.....	783
Distrito 3° Los Pozos.....	712
Distrito 4° La Uruca.....	482
Distrito 5° Piedades.....	663
Distrito 6° Brasil.....	183
Cantón 10 AIAJUELITA.....	<u>2.571</u>
Distrito 1° Alajuelita.....	731

Cuadro 1. - POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS, CANTONES Y
DISTritos DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito			Población total
Distrito	2°	San José.....	596
Distrito	3°	San Antonio.....	479
Distrito	4°	Concepción.....	371
Distrito	5°	San Felipe.....	315
Distrito	6°	Tejarcillos.....	79
Cantón	11	CORONADO.....	<u>4.161</u>
Distrito	1°	San Isidro.....	1.585
Distrito	2°	San Rafael.....	1.542
Distrito	3°	Jesús.....	1.034
Cantón	12	ACOSTA.....	<u>7.474</u>
Distrito	1°	Acosta.....	2.125
Distrito	2°	Guaitil.....	1.515
Distrito	3°	Palmichal.....	1.102
Distrito	4°	Cangrejal.....	1.136
Distrito	5°	El Pito o Teruel.....	1.596
Cantón	13	TIBAS.....	<u>4.579</u>
Distrito	1°	San Juan.....	2.356
Distrito	2°	La Estación.....	2.223
Cantón	14	MORAVIA.....	<u>2.778</u>
Distrito	1°	San Vicente.....	1.881
Distrito	2°	San Jerónimo.....	452
Distrito	3°	Guayabal.....	445
Cantón	15	MONTES DE OCA.....	<u>3.676</u>
Distrito	1°	San Pedro.....	2.069
Distrito	2°	Sabanilla.....	596
Distrito	3°	Mercedes.....	413
Distrito	4°	Cedros.....	598
Cantón	16	TURRUBARES.....	<u>2.742</u>
Distrito	1°	San Pablo.....	716
Distrito	2°	San Pedro.....	465
Distrito	3°	San Juan de Mata.....	1.102
Distrito	4°	San Luis.....	459

Cuadro 1. - POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS, CANTONES Y
DISTritos DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población total
Cantón 17 DOTA.....	<u>4.712</u>
Distrito 1° Santa María.....	1.561
Distrito 2° Jardín.....	162
Distrito 3° Copey.....	518
Distrito 4° El General.....	479
Distrito 5° Daniel Flores.....	540
Distrito 6° Rivas.....	253
Distrito 7° Ureña.....	1.199
PROVINCIA DE ALAJUELA.....	<u>97.577</u>
Cantón 1° ALAJUELA.....	<u>25.656</u>
Distrito 1° Alajuela.....	8.496
Distrito 2° San José.....	1.457
Distrito 3° Concepción.....	919
Distrito 4° San Antonio.....	1.172
Distrito 5° Santiago del Oeste.....	1.690
Distrito 6° San Isidro.....	2.306
Distrito 7° Sabanilla.....	1.461
Distrito 8° San Rafael.....	1.812
Distrito 9° Santiago del Este.....	1.432
Distrito 10 Desamparados.....	1.047
Distrito 11 Turrúcares.....	1.586
Distrito 12 Tambor.....	1.249
Distrito 13 La Garita.....	911
Distrito 14 Sarapiquí*.....	118
Cantón 2° SAN RAMON.....	<u>13.805</u>
Distrito 1° San Ramón.....	2.722
Distrito 2° Santiago Sur.....	1.472
Distrito 3° San Juan.....	858
Distrito 4° Piedades Norte.....	875
Distrito 5° Piedades Sur.....	1.852
Distrito 6° San Rafael.....	2.117
Distrito 7° San Isidro.....	681
Distrito 8° Los Angeles.....	724
Distrito 9° Alfaro.....	639
Distrito 10 Volio.....	698
Distrito 11 Concepción.....	543
Distrito 12 El Zapotal.....	624

Cuadro 1. - POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS, CANTONES Y
DISTritos DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población total
Cantón 3° GRECIA.....	<u>16.130</u>
Distrito 1° Grecia.....	2.737
Distrito 2° San Isidro.....	911
Distrito 3° San José.....	1.033
Distrito 4° Sarchí Norte.....	1.539
Distrito 5° Sarchí Sur.....	1.234
Distrito 6° San Roque.....	2.063
Distrito 7° Tacares.....	2.013
Distrito 8° San Jerónimo.....	4.083
Distrito 9° Río Cuarto.....	517
Cantón 4° SAN MATEO.....	<u>3.234</u>
Distrito 1° San Mateo.....	2.180
Distrito 2° Desmonte.....	1.054
Cantón 5° ATENAS.....	<u>7.631</u>
Distrito 1° Atenas.....	1.648
Distrito 2° Jesús.....	1.924
Distrito 3° Mercedes.....	900
Distrito 4° San Isidro.....	873
Distrito 5° Concepción.....	1.037
Distrito 6° San José.....	1.249
Cantón 6° NARANJO.....	<u>7.910</u>
Distrito 1° Naranjo.....	4.448
Distrito 2° San Miguel.....	2.190
Distrito 3° San Juanillo.....	1.272
Cantón 7° PALMARES.....	<u>6.683</u>
Distrito 1° Palmares.....	1.364
Distrito 2° Zaragoza.....	1.603
Distrito 3° Buenos Aires.....	1.585
Distrito 4° Santiago.....	833
Distrito 5° Candelaria.....	714
Distrito 6° Esquipulas.....	584
Cantón 8° POAS.....	<u>3.570</u>
Distrito 1° San Pedro.....	1.319

Cuadro 1. - POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS, CANTONES Y DISTRITOS DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población total
Distrito 2° San Juan.....	482
Distrito 3° San Rafael.....	1,010
Distrito 4° Carrillos.....	478
Distrito 5° Sabana Redonda.....	281
Cantón 9° OROTINA.....	<u>4,151</u>
Distrito 1° Orotina.....	2,294
Distrito 2° El Mastate.....	404
Distrito 3° Hacienda Vieja.....	485
Distrito 4° El Coyolar.....	724
Distrito 5° La Ceiba.....	244
Cantón 10 SAN CARLOS.....	<u>5,719</u>
Distrito 1° Quesada.....	1,749
Distrito 2° Florencia.....	1,415
Distrito 3° Buena Vista.....	641
Distrito 4° Aguas Zarcas.....	1,914
Cantón 11 ALFARO RUIZ.....	<u>3,088</u>
Distrito 1° Zarcero.....	791
Distrito 2° Laguna.....	605
Distrito 3° Tapezco.....	661
Distrito 4° Guadalupe Norte.....	694
Distrito 5° Palmira Sur.....	337
PROVINCIA DE CARTAGO.....	<u>70,198</u>
Cantón 1° CARTAGO.....	<u>26,909</u>
Distrito 1° Ciudad. Parte Oriental....	3,453
Distrito 2° Ciudad. Parte Occidental..	3,690
Distrito 3° Los Angeles.....	2,195
Distrito 4° El Carmen.....	2,758
Distrito 5° San Nicolás.....	2,787
Distrito 6° San Francisco.....	1,174
Distrito 7° Concepción.....	4,204
Distrito 8° Guadalupe.....	2,151
Distrito 9° Corralillo.....	2,337
Distrito 10 Tierra Blanca.....	1,102
Distrito 11 Dulce Nombre.....	1,058

Cuadro 1. - POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS, CANTONES Y
DISTRITOS DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población total
Cantón 2° PARAISO.....	<u>7.900</u>
Distrito 1° Paraíso.....	3.048
Distrito 2° Santiago.....	1.300
Distrito 3° Orosi.....	1.862
Distrito 4° Cachí.....	1.690
Cantón 3° LA UNION.....	<u>4.972</u>
Distrito 1° La Unión.....	1.540
Distrito 2° San Diego.....	850
Distrito 3° San Juan.....	514
Distrito 4° San Rafael.....	648
Distrito 5° Concepción.....	706
Distrito 6° Dulce Nombre.....	483
Distrito 7° San Ramón.....	231
Cantón 4° JIMENEZ.....	<u>5.892</u>
Distrito 1° Juan Viñas.....	3.531
Distrito 2° Tucurrique.....	2.361
Cantón 5° TURRIALBA.....	<u>15.814</u>
Distrito 1° Turrialba.....	9.095
Distrito 2° Tuis.....	3.025
Distrito 3° Peralta.....	2.050
Distrito 4° Santa Cruz.....	1.644
Cantón 6° ALVARADO.....	<u>3.568</u>
Distrito 1° Pacayas.....	1.754
Distrito 2° Cervantes.....	1.133
Distrito 3° Capellades.....	681
Cantón 7° OREAMUNO.....	<u>5.143</u>
Distrito 1° San Rafael.....	2.554
Distrito 2° Cot.....	1.335
Distrito 3° Potrero Cerrado.....	443
Distrito 4° Cipreses.....	811

Cuadro 1. - POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS, CANTONES Y DISTRITOS DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población total
PROVINCIA DE GUANACASTE.....	<u>51.142</u>
Cantón 1° LIBERIA.....	<u>7.322</u>
Distrito 1° Liberia.....	3.161
Distrito 2° Cañas Dulces.....	1.291
Distrito 3° La Cruz.....	2.870
Cantón 2° NICOYA.....	<u>11.005</u>
Distrito 1° Nicoya.....	4.215
Distrito 2° La Mansión.....	3.623
Distrito 3° San Antonio.....	3.167
Cantón 3° SANTA CRUZ.....	<u>10.390</u>
Distrito 1° Santa Cruz.....	3.976
Distrito 2° Bolsón.....	1.559
Distrito 3° Veintisiete de Abril.....	2.516
Distrito 4° Tempate.....	2.339
Cantón 4° BAGACES.....	<u>1.890</u>
Distrito Unico Bagaces.....	1.890
Cantón 5° CARRILLO.....	<u>5.364</u>
Distrito 1° Filadelfia.....	1.339
Distrito 2° Palmira.....	582
Distrito 3° Sardinal.....	1.854
Distrito 4° Belén.....	1.589
Cantón 6° CAÑAS.....	<u>3.500</u>
Distrito Unico Cañas.....	3.500
Cantón 7° ABANGARES.....	<u>5.540</u>
Distrito 1° Las Juntas.....	1.931
Distrito 2° Minas Abangares.....	2.047
Distrito 3° San Juan.....	962
Distrito 4° Colorado.....	600

Cuadro 1. - POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS, CANTONES Y
DISTRITOS DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población total
Cantón 8° TILARAN.....	<u>6.131</u>
Distrito 1° Tilarán.....	1.239
Distrito 2° Quebrada Grande.....	1.127
Distrito 3° Tronadora.....	734
Distrito 4° Santa Rosa.....	1.066
Distrito 5° Líbano.....	1.188
Distrito 6° Tierras Morenas.....	777
PROVINCIA DE HEREDIA.....	<u>38.407</u>
Cantón 1° HEREDIA.....	<u>12.667</u>
Distrito 1° Heredia.....	7.631
Distrito 2° San Pablo.....	1.814
Distrito 3° Mercedes de Arriba.....	1.148
Distrito 4° San Francisco.....	518
Distrito 5° Barreal.....	1.041
Distrito 6° Sarapiquí.....	515
Cantón 2° BARBA.....	<u>3.482</u>
Distrito 1° Barba.....	831
Distrito 2° San Pedro.....	1.535
Distrito 3° San Pablo.....	586
Distrito 4° San Roque.....	280
Distrito 5° Santa Lucía.....	250
Cantón 3° SANTO DOMINGO.....	<u>6.089</u>
Distrito 1° Santo Domingo.....	2.550
Distrito 2° San Vicente.....	166
Distrito 3° San Miguel Sur.....	1.599
Distrito 4° Paracito.....	190
Distrito 5° Santo Tomás.....	758
Distrito 6° Santa Rosa.....	826
Cantón 4° SANTA BARBARA.....	<u>3.997</u>
Distrito 1° Santa Bárbara.....	900
Distrito 2° San Pedro.....	614
Distrito 3° San Juan.....	647
Distrito 4° Jesús.....	837
Distrito 5° Santo Domingo.....	999

Cuadro 1. - POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS, CANTONES Y
DISTRITOS DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población total
Cantón 5° SAN RAFAEL.....	<u>4.163</u>
Distrito 1° San Rafael.....	1.542
Distrito 2° San José.....	592
Distrito 3° Santiago.....	385
Distrito 4° Los Angeles.....	888
Distrito 5° Concepción.....	756
Cantón 6° SAN ISIDRO.....	<u>2.744</u>
Distrito 1° San Isidro.....	1.355
Distrito 2° San José.....	767
Distrito 3° Concepción.....	622
Cantón 7° BELEN.....	<u>2.782</u>
Distrito 1° San Antonio.....	1.554
Distrito 2° La Ribera.....	717
Distrito 3° La Asunción.....	511
Cantón 8° FLORES.....	<u>2.483</u>
Distrito 1° San Joaquín.....	1.343
Distrito 2° Barrantes.....	775
Distrito 3° Llorente.....	365
PROVINCIA DE LIMON.....	<u>32.278</u>
Cantón 1° LIMON.....	<u>22.424</u>
Distrito 1° Limón.....	15.624
Distrito 2° Matina.....	4.086
Distrito 3° Talamanca.....	2.714
Cantón 2° POCOCI.....	<u>2.974</u>
Distrito 1° Guápiles.....	1.236
Distrito 2° Jiménez.....	1.738
Cantón 3° SIQUIRRES.....	<u>6.880</u>
Distrito 1° Siquirres.....	2.985
Distrito 2° Pacuarito.....	1.976

Cuadro 1.- POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS, CANTONES Y DISTRITOS DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población total
Distrito 3° Florida.....	171
Distrito 4° Germania.....	678
Distrito 5° El Cairo.....	1.070
PROVINCIA DE PUNTARENAS.....	<u>28.739</u>
Cantón 1° PUNTARENAS.....	<u>14.746</u>
Distrito 1° Puntarenas.....	7.790
Distrito 2° Pitahaya.....	1.048
Distrito 3° Chomes.....	1.923
Distrito 4° Lepanto.....	2.142
Distrito 5° Paquera.....	1.182
Distrito 6° Manzanillo.....	661
Cantón 2° ESPARTA.....	<u>5.314</u>
Distrito 1° Esparta.....	2.067
Distrito 2° San Juan Grande.....	755
Distrito 3° Macacona.....	683
Distrito 4° San Rafael.....	862
Distrito 5° San Jerónimo.....	947
Cantón 3° OSA.....	<u>4.367</u>
Distrito 1° Buenos Aires.....	1.308
Distrito 2° Térraba.....	713
Distrito 3° Boruca.....	352
Distrito 4° El Pozo.....	799
Distrito 5° Golfo Dulce.....	1.195
Cantón 4° MONTES DE ORO.....	<u>4.312</u>
Distrito 1° Miramar.....	1.665
Distrito 2° La Unión.....	2.037
Distrito 3° San Isidro.....	610

* El Distrito 14 del Cantón 1°, queda con el carácter de provisional, hasta tanto no se determinen en forma definitiva, los límites entre las Provincias de Alajuela y Heredia

Cuadro 2. - POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS Y CANTONES
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927

Provincia y cantón	Población total
REPUBLICA DE COSTA RICA.....	<u>471.524</u>
PROVINCIA DE SAN JOSE.....	<u>153.183</u>
Cantón 1° San José.....	62.053
Cantón 2° Escazú.....	5.113
Cantón 3° Desamparados.....	9.463
Cantón 4° Puriscal.....	13.329
Cantón 5° Tarrazú.....	5.734
Cantón 6° Aserrí.....	6.592
Cantón 7° Mora.....	7.925
Cantón 8° Goicoechea.....	6.496
Cantón 9° Santa Ana.....	3.785
Cantón 10 Alajuelita.....	2.571
Cantón 11 Coronado.....	4.161
Cantón 12 Acosta.....	7.474
Cantón 13 Tibás.....	4.579
Cantón 14 Moravia.....	2.778
Cantón 15 Montes de Oca.....	3.676
Cantón 16 Turrubares.....	2.742
Cantón 17 Dota.....	4.712
PROVINCIA DE ALAJUELA.....	<u>97.577</u>
Cantón 1° Alajuela.....	25.656
Cantón 2° San Ramón.....	13.805
Cantón 3° Grecia.....	16.130
Cantón 4° San Mateo.....	3.234
Cantón 5° Atenas.....	7.631
Cantón 6° Naranjo.....	7.910
Cantón 7° Palmares.....	6.683
Cantón 8° Poás.....	3.570
Cantón 9° Orotina.....	4.151
Cantón 10 San Carlos.....	5.719
Cantón 11 Alfaro Ruiz.....	3.088
PROVINCIA DE CARTAGO.....	<u>70.198</u>
Cantón 1° Cartago.....	26.909
Cantón 2° Paraíso.....	7.900
Cantón 3° La Unión.....	4.972

Cuadro 2. - POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS Y CANTONES
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927 Cont.

Provincia y cantón	Población total
Cantón 4° Jiménez.....	5.892
Cantón 5° Turrialba.....	15.814
Cantón 6° Alvarado.....	3.568
Cantón 7° Oreamuno.....	5.143
PROVINCIA DE GUANACASTE.....	<u>51.142</u>
Cantón 1° Liberia.....	7.322
Cantón 2° Nicoya.....	11.005
Cantón 3° Santa Cruz.....	10.390
Cantón 4° Bagaces.....	1.890
Cantón 5° Carrillo.....	5.364
Cantón 6° Cañas.....	3.500
Cantón 7° Abangares.....	5.540
Cantón 8° Tilarán.....	6.131
PROVINCIA DE HEREDIA.....	<u>38.407</u>
Cantón 1° Heredia.....	12.667
Cantón 2° Barba.....	3.482
Cantón 3° Santo Domingo.....	6.089
Cantón 4° Santa Bárbara.....	3.997
Cantón 5° San Rafael.....	4.163
Cantón 6° San Isidro.....	2.744
Cantón 7° Belén.....	2.782
Cantón 8° Flores.....	2.483
PROVINCIA DE LIMON.....	<u>32.278</u>
Cantón 1° Limón.....	22.424
Cantón 2° Pococí.....	2.974
Cantón 3° Siquirres.....	6.880
PROVINCIA DE PUNTARENAS.....	<u>28.739</u>
Cantón 1° Puntarenas.....	14.746
Cantón 2° Esparta.....	5.314
Cantón 3° Osa.....	4.367
Cantón 4° Montes de Oro.....	4.312

Cuadro 3. - POBLACION DE LAS CIUDADES CAPITALES DE PROVINCIAS Y DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: 1927

Ciudad capital de provincia	Población total
T O T A L	<u>88.608</u>
Ciudad de San José.....	50.580
Ciudad de Alajuela.....	6.707
Ciudad de Cartago.....	7.143
Ciudad de Liberia.....	2.232
Ciudad de Heredia.....	7.631
Ciudad de Limón.....	7.639
Ciudad de Puntarenas.....	6.676

Cuadro 4. - EDAD EN AÑOS SIMPLES DE LA POBLACION TOTAL DE COSTA RICA, SEGUN SEXO: 1927

E d a d	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TODAS LAS EDADES...	<u>471.524</u>	<u>238.028</u>	<u>233.496</u>
Memores de 1 año...	18.195	9.130	9.065
1 año.....	13.833	6.999	6.834
2 años.....	14.052	7.025	7.027
3 años.....	14.179	7.152	7.027
4 años.....	13.427	6.579	6.848
5 años.....	13.934	7.129	6.805
6 años.....	13.603	6.769	6.834
7 años.....	12.394	6.278	6.116
8 años.....	11.709	5.966	5.743
9 años.....	11.327	5.632	5.695
10 años.....	12.140	6.140	6.000
11 años.....	10.757	5.389	5.368
12 años.....	12.924	6.640	6.284
13 años.....	11.078	5.493	5.585
14 años.....	11.444	5.769	5.675

Cuadro 4. - EDAD EN AÑOS SIMPLES DE LA POBLACION TOTAL
DE COSTA RICA, SEGUN SEXO: 1927 Cont.

E d a d	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
15 años.....	11.137	5.446	5.691
16 años.....	10.610	5.070	5.540
17 años.....	10.203	4.791	5.412
18 años.....	11.310	5.418	5.892
19 años.....	8.998	4.365	4.633
20 años.....	11.434	5.557	5.877
21 años.....	7.260	3.688	3.572
22 años.....	9.657	4.820	4.837
23 años.....	7.718	3.747	3.971
24 años.....	7.839	3.817	4.022
25 años.....	9.270	4.554	4.716
26 años.....	7.859	3.877	3.982
27 años.....	6.987	3.493	3.494
28 años.....	7.403	3.625	3.778
29 años.....	5.093	2.526	2.567
30 años.....	10.658	5.103	5.555
31 años.....	3.203	1.647	1.556
32 años.....	5.455	2.747	2.708
33 años.....	5.032	2.718	2.314
34 años.....	4.937	2.613	2.324
35 años.....	8.001	4.192	3.809
36 años.....	5.017	2.514	2.503
37 años.....	4.326	2.173	2.153
38 años.....	5.993	3.168	2.825
39 años.....	4.089	2.067	2.022
40 años.....	11.075	5.640	5.435
41 años.....	2.555	1.409	1.146
42 años.....	4.727	2.577	2.150
43 años.....	2.983	1.672	1.311
44 años.....	3.084	1.698	1.386
45 años.....	6.432	3.408	3.024
46 años.....	3.023	1.616	1.407
47 años.....	2.530	1.387	1.143
48 años.....	3.738	2.032	1.706
49 años.....	2.129	1.144	985
50 años.....	7.656	3.795	3.861
51 años.....	1.393	775	618
52 años.....	2.496	1.365	1.131
53 años.....	1.699	938	761
54 años.....	1.921	1.074	847
55 años.....	3.432	1.855	1.577
56 años.....	2.112	1.208	904

Cuadro 4. - EDAD EN AÑOS SIMPLES DE LA POBLACION TOTAL DE COSTA RICA, SEGUN SEXO: 1927 Cont.

E d a d	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
57 años.....	1.405	802	603
58 años.....	1.811	963	848
59 años.....	1.033	550	483
60 años.....	4.862	2.525	2.337
61 años.....	675	368	307
62 años.....	1.190	663	527
63 años.....	811	443	368
64 años.....	857	453	404
65 años.....	1.810	966	844
66 años.....	804	470	334
67 años.....	642	359	283
68 años.....	827	441	386
69 años.....	459	220	239
70 años.....	1.932	922	1.010
71 años.....	504	230	274
72 años.....	549	281	268
73 años.....	318	162	156
74 años.....	297	162	135
75 años.....	630	315	315
76 años.....	290	146	144
77 años.....	236	127	109
78 años.....	258	141	117
79 años.....	108	62	46
80 años.....	600	278	322
81 años.....	95	45	50
82 años.....	123	63	60
83 años.....	80	48	32
84 años.....	93	44	49
85 años.....	192	90	102
86 años.....	78	43	35
87 años.....	66	37	29
88 años.....	36	17	19
89 años.....	30	18	12
90 años.....	116	45	71
91 años.....	12	5	7
92 años.....	18	9	9
93 años.....	11	6	5
94 años.....	10	5	5
95 años.....	37	20	17
96 años.....	11	10	1
97 años.....	11	5	6
98 años.....	15	7	8
99 años.....	9	6	3

Cuadro 4. - EDAD EN AÑOS SIMPLES DE LA POBLACION TOTAL
DE COSTA RICA, SEGUN SEXO: 1927 Cont.

E d a d	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
100 años.....	21	10	11
101 años.....	6	3	3
102 años.....	4	2	2
103 años.....	4	3	1
104 años.....	1	...	1
105 años.....	6	3	3
106 años.....	1	...	1
107 años.....
108 años.....	2	1	1
109 años.....	1	...	1
110 años.....	1	...	1
111 años.....
112 años.....
113 años.....
114 años.....
115 años.....
116 años.....	1	...	1
117 años.....
118 años.....
119 años.....
120 años.....	1	...	1
121 años.....
122 años.....
123 años.....
124 años.....
125 años.....	1	...	1
Ignorado.....	53	15	38

Cuadro 5. - POBLACION TOTAL, URBANA Y RURAL, POR PROVINCIAS DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, INCLUYENDO PORCENTAJES: 1927

Provincia	Números absolutos			Porcentajes	
	Pobla- ción total	Pobla- ción urbana	Pobla- ción rural	Pobla- ción urbana	Pobla- ción rural
REPUBLICA DE COSTA RICA.	<u>471.524</u>	<u>88.608</u>	<u>382.916</u>	<u>18.8</u>	<u>81.2</u>
San José.....	153.183	50.580	102.603	33.0	67.0
Alajuela.....	97.577	6.707	90.870	6.9	93.1
Cartago.....	70.198	7.143	63.055	10.2	89.8
Guanacaste.....	51.142	2.232	48.910	4.4	95.6
Heredia.....	38.407	7.631	30.776	19.9	80.1
Limón.....	32.278	7.639	24.639	23.7	76.3
Puntarenas.....	28.739	6.676	22.063	23.2	76.8

Se consideró "urbana" la población de las capitales de provincia, nada más, porque se juzgó que había poblaciones con el nombre de ciudades que no merecían la denominación de urbanas, por carecer de todos o de muchos de los servicios que caracterizan, en términos modernos, las zonas urbanizadas.

Cuadro 6. - EDAD DE LA POBLACION TOTAL DE COSTA RICA, SEGUN SEXO, INCLUYENDO PORCENTAJES: 1927

Grupo de edad	Números absolutos			Porcentajes		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TODAS LAS EDADES.....	471.524	238.028	233.496	100.0	100.0	100.0
Menores de 1 año.....	18.195	9.130	9.065	3.8	3.8	3.9
1 - 4 años.....	55.491	27.755	27.736	11.8	11.8	11.9
5 - 9 años.....	62.967	31.774	31.193	13.3	13.3	13.4
10 - 14 años.....	58.343	29.431	28.912	12.4	12.4	12.4
15 - 19 años.....	52.258	25.090	27.168	11.1	10.5	11.6
20 - 24 años.....	43.908	21.629	22.279	9.3	9.1	9.5
25 - 29 años.....	36.612	18.075	18.537	7.8	7.6	7.9
30 - 34 años.....	29.285	14.828	14.457	6.2	6.2	6.2
35 - 39 años.....	27.426	14.114	13.312	5.8	5.9	5.7
40 - 44 años.....	24.424	12.996	11.428	5.2	5.5	4.9
45 - 49 años.....	17.852	9.587	8.265	3.8	4.0	3.5
50 - 54 años.....	15.165	7.947	7.218	3.2	3.3	3.1
55 - 59 años.....	9.783	5.378	4.416	2.1	2.3	1.9
60 - 64 años.....	8.395	4.452	3.943	1.8	1.9	1.7
65 - 69 años.....	4.542	2.456	2.086	1.0	1.0	0.9
70 - 74 años.....	3.800	1.757	1.843	0.8	0.7	0.8
75 - 79 años.....	1.522	791	731	0.3	0.3	0.3
80 - 84 años.....	991	478	513	0.2	0.2	0.2
85 y más años.....	755	360	395	0.1	0.2	0.2

Cuadro 7. - RAZA DE LA POBLACION TOTAL, POR PROVINCIAS, INCLUYENDO PORCENTAJES: 1927

Provincia	Todas las razas	Blancos	Mestizos	Negros	Indios	Otras
NUMEROS ABSOLUTOS						
REPUBLICA DE COSTA RICA..	471.524	377.994	66.612	19.136	4.197	3.585
San José.....	153.183	133.089	17.807	431	1.334	522
Alajuela.....	97.577	90.820	6.519	24	126	88
Cartago.....	70.198	66.223	2.969	309	411	286
Guanacaste.....	51.142	16.380	34.285	67	17	393
Heredia.....	38.407	36.828	1.546	1	...	32
Limón.....	32.278	11.060	1.073	18.003	1.065	1.077
Puntarenas.....	28.739	23.594	2.413	301	1.244	1.187
PORCENTAJES						
REPUBLICA DE COSTA RICA..	100.0	80.1	14.1	4.1	0.9	0.8
San José.....	100.0	86.9	11.6	0.3	0.9	0.3
Alajuela.....	100.0	93.1	6.7	...	0.1	0.1
Cartago.....	100.0	84.3	4.2	0.5	0.6	0.4
Guanacaste.....	100.0	32.0	67.1	0.1	...	0.8
Heredia.....	100.0	95.9	4.0	0.1
Limón.....	100.0	34.3	3.3	55.8	3.3	3.3
Puntarenas.....	100.0	82.1	8.4	1.1	4.3	4.1

Cuadro 8. - ESTADO CIVIL DE LA POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS, SEGUN SEXO, POR PROVINCIAS, INCLUYENDO PORCENTAJES: 1927

Provincia y estado civil	Números absolutos			Porcentajes		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
REPUBLICA DE COSTA RICA.....	<u>245.643</u>	<u>121.400</u>	<u>124.243</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Solteros.....	116.597	60.618	55.979	47.5	49.9	45.0
Casados.....	105.365	52.681	52.684	42.9	43.4	42.4
Viudos.....	17.334	5.072	12.262	7.1	4.2	9.9
Separados.....	4.002	1.725	2.277	1.6	1.4	1.8
Divorciados.....	582	260	322	0.2	0.2	0.3
Desconocidos.....	1.763	1.044	719	0.7	0.9	0.6
SAN JOSE.....	<u>85.736</u>	<u>40.760</u>	<u>44.976</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Solteros.....	39.180	19.175	20.005	45.7	47.0	44.5
Casados.....	37.967	18.940	19.027	44.3	46.5	42.3
Viudos.....	6.285	1.662	4.623	7.3	4.1	10.3
Separados.....	1.786	725	1.061	2.1	1.8	2.3
Divorciados.....	236	102	134	0.3	0.2	0.3
Desconocidos.....	282	156	126	0.3	0.4	0.3
ALAJUELA.....	<u>52.380</u>	<u>25.928</u>	<u>26.462</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Solteros.....	22.137	11.610	10.527	42.3	44.8	39.8
Casados.....	25.044	12.486	12.558	47.8	48.2	47.5
Viudos.....	3.722	1.049	2.673	7.1	4.0	10.1
Separados.....	571	266	305	1.1	1.0	1.1
Divorciados.....	120	53	67	0.2	0.2	0.2
Desconocidos.....	796	464	332	1.5	1.8	1.3
CARTAGO.....	<u>38.905</u>	<u>19.720</u>	<u>19.185</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Solteros.....	16.014	8.727	7.287	41.2	44.2	38.0
Casados.....	19.357	9.681	9.676	49.7	49.1	50.4
Viudos.....	2.674	903	1.771	8.9	4.6	9.2
Separados.....	576	270	306	1.5	1.4	1.6
Divorciados.....	89	37	52	0.2	0.2	0.3
Desconocidos.....	195	102	93	0.5	0.5	0.5
GUANACASTE.....	<u>25.185</u>	<u>12.855</u>	<u>12.330</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Solteros.....	16.187	8.597	7.590	64.3	66.9	61.6
Casados.....	6.992	3.492	3.500	27.8	27.2	28.4
Viudos.....	1.573	534	1.039	8.2	4.1	8.4
Separados.....	252	128	124	1.0	1.0	1.0
Divorciados.....	50	24	26	0.2	0.2	0.2
Desconocidos.....	131	80	51	0.5	0.6	0.4
HEREDIA.....	<u>22.251</u>	<u>10.541</u>	<u>11.710</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Solteros.....	9.999	4.910	5.089	44.9	46.6	43.5
Casados.....	9.902	4.919	4.983	44.5	46.7	42.5
Viudos.....	1.739	454	1.285	7.8	4.3	11.0
Separados.....	514	195	319	2.3	1.8	2.7
Divorciados.....	13	7	6	0.1	0.1	0.1
Desconocidos.....	84	56	28	0.4	0.5	0.2

Cuadro 8. - ESTADO CIVIL DE LA POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS, SEGUN SEXO, POR PROVINCIAS, INCLUYENDO PORCENTAJES: 1927 Cont.

provincia y estado civil	Números absolutos			Porcentajes		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
LIMON.....	<u>7.312</u>	<u>4.478</u>	<u>2.834</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
solteros.....	4.975	3.249	1.726	68.0	72.6	60.9
Casados.....	1.783	971	812	24.4	21.7	28.7
Viudos.....	410	178	232	5.6	4.0	8.2
separados.....	73	32	41	1.0	0.7	1.4
Divorciados.....	35	19	16	0.5	0.4	0.6
Desconocidos.....	36	29	7	0.5	0.6	0.2
PUNTARENAS.....	<u>13.864</u>	<u>7.118</u>	<u>6.746</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
solteros.....	8.105	4.350	3.755	58.5	61.1	55.7
Casados.....	4.320	2.192	2.128	31.2	30.8	31.5
Viudos.....	931	292	639	6.7	4.1	9.5
Separados.....	230	109	121	1.6	1.5	1.8
Divorciados.....	39	18	21	0.3	0.3	0.3
Desconocidos.....	239	157	82	1.7	2.2	1.2

Cuadro 9. - NUMERO Y TAMAÑO DE LAS FAMILIAS, PROMEDIO DE PERSONAS POR FAMILIA, POR PROVINCIAS: 1927

Tamaño de la familia y promedio de personas por familia	Número de familias			
	Costa Rica	San José	Alajuela	Cartago
TOTAL DE FAMILIAS.....	<u>95.220</u>	<u>29.638</u>	<u>18.128</u>	<u>13.453</u>
De 1 persona.....	9.301	1.724	728	690
De 2 personas.....	12.255	3.691	1.890	1.540
De 3 personas.....	13.319	4.430	2.451	1.921
De 4 personas.....	13.069	4.246	2.728	1.976
De 5 personas.....	11.892	4.057	2.447	1.830
De 6 personas.....	10.184	3.314	2.235	1.578
De 7 personas.....	8.007	2.652	1.768	1.267
De 8 personas.....	6.257	2.066	1.424	1.033
De 9 personas.....	4.284	1.399	986	660
De 10 personas.....	2.774	878	641	436
De 11 personas.....	1.716	563	384	241
De 12 personas.....	972	282	225	132
De 13 personas.....	544	169	107	80
De 14 personas.....	298	95	55	28
De 15 personas y más.....	348	72	59	41
Promedio de personas por familia.	5.0	5.2	5.4	5.2
	Guanacaste	Heredia	Llmon	Puntarenas
TOTAL DE FAMILIAS.....	<u>8.981</u>	<u>7.562</u>	<u>11.934</u>	<u>5.524</u>
De 1 persona.....	478	414	4.852	415
De 2 personas.....	907	969	2.511	747
De 3 personas.....	1.140	1.149	1.496	732
De 4 personas.....	1.247	1.113	1.006	753
De 5 personas.....	1.102	1.014	775	667
De 6 personas.....	1.037	863	507	650
De 7 personas.....	813	641	332	534
De 8 personas.....	665	489	204	376
De 9 personas.....	535	357	123	224
De 10 personas.....	347	234	62	176
De 11 personas.....	257	142	22	107
De 12 personas.....	172	90	16	55
De 13 personas.....	101	38	10	39
De 14 personas.....	65	33	4	18
De 15 personas y más.....	115	16	14	31
Promedio de personas por familia.	5.7	5.1	2.7	5.2

Cuadro 10.- ALFABETISMO, SEMIALFABETISMO Y ANALFABETISMO DE LA POBLACION DE 9 AÑOS Y MAS, POR PROVINCIAS, CANTONES Y DISTRITOS: 1927

Provincia, cantón y distrito	Población total	Alfabetos	Semi alfabetos	Analfabetos	Niños 0-8 años	No declarados
REPUBLICA DE COSTA RICA..	<u>471.524</u>	<u>223.389</u>	<u>4.878</u>	<u>111.490</u>	<u>125.326</u>	<u>6.441</u>
PROVINCIA DE SAN JOSE.....	<u>153.183</u>	<u>78.798</u>	<u>1.487</u>	<u>31.973</u>	<u>39.310</u>	<u>1.615</u>
Cantón 1° SAN JOSE.....	<u>62.053</u>	<u>41.768</u>	<u>476</u>	<u>5.966</u>	<u>12.856</u>	<u>987</u>
Carmen.....	7.330	5.672	67	407	1.151	33
Morced.....	9.645	6.423	46	978	2.034	164
Hospital.....	18.604	12.712	115	1.500	3.634	643
Catedral.....	15.001	10.818	132	1.086	2.948	17
Zapote.....	1.711	960	12	268	471	...
San Francisco do Dos Ríos.	730	437	3	96	194	...
Curridabat.....	2.551	1.375	23	417	732	4
La Uruca.....	2.001	1.007	27	448	514	8
Mata Redonda.....	927	539	22	117	249	...
Pavas.....	1.499	829	6	439	390	35
Hatillo.....	850	385	6	73	162	24
San Sebastián.....	1.401	811	17	137	377	59
Cantón 2° ESCAZU.....	<u>5.113</u>	<u>2.247</u>	<u>71</u>	<u>1.370</u>	<u>1.315</u>	<u>110</u>
Escazú.....	2.143	1.089	25	494	500	35
San Antonio.....	1.927	637	34	699	509	48
San Rafael.....	1.043	521	12	177	306	27
Cantón 3° DESAMPARADOS.....	<u>9.463</u>	<u>4.552</u>	<u>78</u>	<u>2.033</u>	<u>2.698</u>	<u>102</u>
Desamparados.....	1.502	912	14	168	398	12
San Miguel.....	2.227	1.147	14	444	603	19
San Juan de Dios.....	1.034	494	2	249	280	9
San Rafael.....	1.072	603	5	141	323	...
San Antonio.....	893	528	10	123	209	23
Frailes.....	2.735	868	33	910	885	39
Cantón 4° PURISCAL.....	<u>13.329</u>	<u>3.786</u>	<u>80</u>	<u>5.294</u>	<u>4.101</u>	<u>68</u>
Santiago.....	2.605	1.073	28	660	822	22
Mercedes Norte.....	4.139	764	17	2.084	1.271	3
Barbacoas.....	1.474	519	14	437	494	10
Grifo Alto.....	1.737	347	16	832	532	10
San Rafael.....	1.957	553	4	806	571	23
Candelarita.....	821	245	...	349	227	...
Desamparaditos.....	596	285	1	126	184	...
Cantón 5° TARRAZU.....	<u>5.734</u>	<u>1.665</u>	<u>51</u>	<u>2.132</u>	<u>1.860</u>	<u>26</u>
San Marcos.....	1.639	747	21	356	504	11
San Pablo.....	1.628	418	20	624	559	7
San Andrés.....	638	132	7	295	204	...
San Lorenzo.....	1.829	368	3	857	593	8
Cantón 6° ASERRI.....	<u>6.592</u>	<u>2.209</u>	<u>156</u>	<u>2.087</u>	<u>2.096</u>	<u>44</u>
Aserrí.....	2.711	1.051	79	717	834	30
Praga.....	645	231	1	192	215	6
Vuelta de Jorco.....	1.194	329	40	445	377	3
San Gabriel.....	1.315	449	31	421	409	5
La Legua.....	727	149	5	312	261	...
Cantón 7° MORA.....	<u>7.925</u>	<u>2.412</u>	<u>106</u>	<u>2.996</u>	<u>2.328</u>	<u>83</u>
Villa Colón.....	2.715	1.022	42	883	754	14
Guayabo.....	1.002	299	...	379	317	7
Tabarcia.....	1.868	379	13	715	510	51
Piedras Negra.....	966	250	17	423	270	8
Picagres.....	1.574	462	34	596	477	5

Cuadro 10.- ALFABETISMO, SEMIALFABETISMO Y ANALFABETISMO DE LA POBLACION DE 9 AÑOS Y MAS.
POR PROVINCIAS, CANTONES Y DISTRITOS: 1927. Cont.

provincia, cantón y distrito	Población total	Alfabetos	Semi alfabetos	Analfabetos	Niños 0 - 8 años	No declarados
Cantón 8° GOICOCHEA.....	6.496	3.888	<u>100</u>	<u>787</u>	<u>1.684</u>	<u>37</u>
Guadalupe.....	2.699	1.757	11	248	674	9
San Francisco.....	868	526	23	118	200	1
Blancos.....	1.402	815	48	156	368	15
Mata de Plátano.....	557	316	4	64	162	11
Ipiá.....	631	322	6	122	181	...
Charco.....	339	152	8	79	99	1
Cantón 9° SANTA ANA.....	3.785	1.602	<u>21</u>	<u>1.035</u>	<u>1.091</u>	<u>36</u>
Santa Ana.....	962	493	4	180	279	6
Salitral.....	783	212	...	320	243	8
Los Pozos.....	712	308	16	188	189	11
La Uruca.....	482	120	1	207	147	7
Piedados.....	663	398	...	81	180	4
Brasil.....	183	71	...	59	53	...
Cantón 10° ALAJUELITA.....	2.571	1.345	<u>20</u>	<u>476</u>	<u>725</u>	<u>4</u>
Alajuelita.....	731	408	6	121	196	...
San José.....	596	311	1	124	158	2
San Antonio.....	479	234	5	84	155	1
Concepción.....	371	175	...	90	105	1
San Felipe.....	315	171	8	41	95	...
Tejarcillos.....	79	46	...	16	17	...
Cantón 11° CORONADO.....	4.161	2.525	<u>90</u>	<u>437</u>	<u>1.096</u>	<u>13</u>
San Isidro.....	1.585	1.062	13	99	410	1
San Rafael.....	1.542	834	43	226	428	11
Jesús.....	1.034	629	34	112	258	1
Cantón 12° ACOSTA.....	7.474	1.709	<u>127</u>	<u>3.333</u>	<u>2.279</u>	<u>25</u>
Acosta.....	2.125	763	41	676	645	...
Gumitil.....	1.515	369	43	832	464	7
Palmichal.....	1.102	218	1	560	315	8
Cangrejal.....	1.136	211	21	526	371	7
El Pito o Teruel.....	1.596	148	21	939	484	4
Cantón 13° TIBAS.....	4.579	2.916	<u>10</u>	<u>594</u>	<u>1.057</u>	<u>—</u>
San Juan.....	2.356	1.458	8	305	585	...
La Estación.....	2.223	1.458	2	289	472	2
Cantón 14° MORAVIA.....	2.778	1.628	<u>27</u>	<u>338</u>	<u>764</u>	<u>—</u>
San Vicente.....	1.881	1.138	25	213	490	15
San Jerónimo.....	452	253	...	60	135	4
Guayabal.....	445	237	2	65	139	2
Cantón 15° MONTES DE OCA....	3.676	2.253	<u>26</u>	<u>401</u>	<u>978</u>	<u>18</u>
San Pedro.....	2.069	1.312	12	219	526	...
Sabanilla.....	596	357	9	75	151	4
Mercedes.....	413	254	5	23	124	7
Cedros.....	598	330	...	84	177	7
Cantón 16° TURRUBAERES.....	2.742	<u>676</u>	<u>20</u>	<u>1.222</u>	<u>807</u>	<u>17</u>
San Pablo.....	716	267	1	238	205	5
San Pedro.....	465	147	12	170	136	...
San Juan de Mata.....	1.102	143	1	621	325	12
San Luis.....	459	119	6	193	141	...
Cantón 17° DOTÁ.....	4.712	1.617	<u>28</u>	<u>1.472</u>	<u>1.574</u>	<u>21</u>

Cuadro 10.- ALFABETISMO. SEMIALFABETISMO Y ANALFABETISMO DE LA POBLACION DE 9 ANOS Y MAS POR PROVINCIAS. CANTONES Y DISTRITOS: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población total	Alfabetos	Semi alfabetos	Analfabetos	Niños 0 - 8 años	No declarados
Santa María.....	1.561	770	23	261	504	3
Jardín.....	162	10	...	99	53	...
Copey.....	518	187	1	159	157	14
El General.....	479	120	...	190	169	...
Daniel Flores.....	540	99	...	264	177	...
Rivas.....	253	61	2	94	96	...
Ureña.....	1.199	370	2	405	418	4
PROVINCIA DE ALAJUELA.....	97.577	43.625	991	23.360	27.870	1.731
Cantón 1º ALAJUELA.....	25.656	12.571	204	5.876	6.849	156
Alajuela.....	8.496	5.067	65	1.268	2.042	54
San José.....	1.457	639	18	426	374	...
Concepción.....	919	376	1	245	294	3
San Antonio.....	1.172	449	21	355	338	9
Santiago del Oeste.....	1.690	690	13	476	504	7
San Isidro.....	2.306	1.129	13	507	652	5
Sabanilla.....	1.461	760	...	284	415	2
San Rafael.....	1.812	672	31	587	521	1
Santiago del Este.....	1.432	773	16	282	356	5
Desamparados.....	1.047	485	12	221	326	3
Turrúcaros.....	1.586	551	...	581	451	3
Tambor.....	1.249	590	11	280	317	51
La Garita.....	911	353	3	313	239	3
Sarapiquí.....	118	37	...	51	20	10
Cantón 2º SAN RAMON.....	13.805	5.596	156	3.393	4.268	392
San Ramón.....	2.722	1.660	31	263	716	52
Santiago Sur.....	1.472	378	23	546	484	41
San Juan.....	858	444	9	121	273	11
Piedades Norte.....	875	218	29	289	296	43
Piedades Sur.....	1.852	604	3	559	565	121
San Rafael.....	2.117	732	44	578	696	67
San Isidro.....	681	301	11	161	205	3
Los Angeles.....	724	248	1	176	246	53
Alfaro.....	639	334	5	96	203	1
Volio.....	698	313	...	156	229	...
Concepción.....	543	234	...	139	170	...
El Zapotal.....	624	130	...	309	185	...
Cantón 3º GRECIA.....	16.130	6.946	214	4.155	4.584	231
Grecia.....	2.737	1.530	20	425	702	60
San Isidro.....	911	408	13	191	283	16
San José.....	1.033	549	17	146	321	...
Sarchí Norte.....	1.539	693	13	338	470	25
Sarchí Sur.....	1.234	602	...	281	342	9
San Roque.....	2.063	955	31	395	606	76
Tacares.....	2.013	901	30	533	524	25
San Jerónimo.....	4.083	1.174	90	1.613	1.186	20
Río Cuarto.....	517	134	...	233	150	...
Cantón 4º SAN MATEO.....	3.234	1.211	33	1.061	913	16
San Mateo.....	2.180	834	29	710	591	16
Desmonte.....	1.054	377	4	351	322	...
Cantón 5º ATENAS.....	7.631	3.647	65	1.642	2.122	155
Atenas.....	1.648	932	5	230	394	87
Jesús.....	1.924	858	3	469	558	36
Mercedes.....	900	412	11	225	247	5
San Isidro.....	873	346	19	243	262	3
Concepción.....	1.037	511	20	177	312	17
San José.....	1.249	588	7	298	349	7

Cuadro 10.- ALFABETISMO, SEMIALFABETISMO Y ANALFABETISMO DE LA POBLACION DE 9 AÑOS Y MAS
POR PROVINCIAS, CANTONES Y DISTRITOS: 1927 Cont.

Provincia, cantón distrito	Población Total	Alfabetos	Semi alfabetos	Analfabetos	Niños 0 - 8 años	No declarados
Cantón 6° NARANJO.....	7.910	3.730	109	1.673	2.261	137
Naranjo.....	4.448	2.204	49	931	1.215	49
San Miguel.....	2.190	953	31	524	658	24
San Juanillo.....	1.272	573	29	218	388	64
Cantón 7° PALMARES.....	6.883	3.092	103	1.351	2.059	78
Palmares.....	1.364	796	17	159	378	14
Zaragoza.....	1.603	801	12	232	539	19
Buenos Aires.....	1.585	712	51	324	496	2
Santiago.....	833	287	6	275	252	13
Candelaria.....	714	258	8	218	205	25
Esquipulas.....	584	238	9	143	189	5
Cantón 8° POAS.....	3.570	1.889	47	507	1.014	113
San Pedro.....	1.319	759	3	125	385	47
San Juan.....	482	199	10	113	126	34
San Rafael.....	1.010	546	24	111	301	28
Carrillos.....	478	275	10	77	115	1
Sabana Redonda.....	281	110	...	81	87	3
Cantón 9° OROTINA.....	4.151	1.682	18	1.293	1.089	71
Orotina.....	2.294	1.154	9	491	597	43
El Mastate.....	404	111	2	153	132	6
Hacienda Vieja.....	485	210	3	152	119	1
El Coyolar.....	724	143	1	381	184	15
La Ceiba.....	244	64	1	116	57	6
Cantón 10° SAN CARLOS.....	5.719	1.833	16	1.839	1.705	326
Quezada.....	1.749	751	...	446	522	30
Florescia.....	1.415	363	1	639	401	11
Buena Vista.....	641	90	4	244	218	85
Aguas Zarcas.....	1.914	629	11	510	564	200
Cantón 11° ALPARO RUIZ.....	3.088	1.428	28	570	1.006	56
Zarcero.....	791	448	10	86	240	7
Laguna.....	605	283	...	110	211	1
Tapezco.....	661	255	1	175	222	8
Guadalupe Norte.....	694	309	11	115	219	40
Palmira Sur.....	337	133	6	84	114	...
PROVINCIA DE CARTAGO.....	70.198	29.205	1.019	18.673	20.013	1.288
Cantón 1° CARTAGO.....	26.909	12.209	528	6.083	7.337	752
Parte Oriental.....	3.453	2.424	14	238	746	31
Parte Occidental.....	3.690	2.352	46	288	906	98
Los Angeles.....	2.195	1.079	28	467	601	20
El Carmen.....	2.758	1.208	67	659	764	60
San Nicolás.....	2.787	1.073	80	734	782	118
San Francisco.....	1.174	527	18	279	340	10
Concepción.....	4.204	1.236	53	1.472	1.201	242
Guadalupe.....	2.151	710	41	674	639	87
Corralillo.....	2.337	692	30	808	757	50
Tierra Blanca.....	1.102	495	4	256	324	23
Dulce Nombre.....	1.058	413	147	208	277	13
Cantón 2° PARAISO.....	7.900	2.903	94	2.335	2.453	115
Paraiso.....	3.048	1.280	32	764	952	20
Santiago.....	1.300	428	9	459	402	2

Cuadro 10.- ALFABETISMO, SEMIALFABETISMO Y ANALFABETISMO DE LA POBLACION DE 9 AÑOS Y MAS.
POR PROVINCIAS, CANTONES Y DISTRITOS: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población Total	Alfabetos	Semi alfabetos	Analfabetos	Niños 0 - 8 años	No declarados
Orosí.....	1.862	579	49	637	573	24
Cachí.....	1.690	616	4	475	526	69
Cantón 3° LA UNION.....	4.972	2.637	85	882	1.348	20
La Unión.....	1.540	911	29	181	409	10
San Diego.....	850	416	15	186	231	2
San Juan.....	514	269	13	99	133	...
San Rafael.....	648	336	14	111	185	2
Concepción.....	706	362	...	141	199	4
Dulce Nombre.....	483	240	7	108	126	2
San Ramón.....	231	103	7	56	65	...
Cantón 4° JIMENEZ.....	5.892	2.186	58	1.903	1.744	1
Juan Vías.....	3.531	1.378	41	1.052	1.059	1
Tucurrique.....	2.361	808	17	851	685	...
Cantón 5° TURRIALBA.....	15.814	5.896	144	5.303	4.355	116
Turrialba.....	9.095	3.830	83	2.720	2.456	6
Tuis.....	3.025	888	21	1.268	846	2
Peralta.....	2.050	639	13	849	485	64
Santa Cruz.....	1.644	539	27	466	568	44
Cantón 6° ALVARADO.....	3.568	1.365	34	820	1.101	248
Pacaya.....	1.754	602	27	450	541	134
Cervantes.....	1.133	436	7	347	337	8
Capellades.....	681	327	...	23	223	108
Cantón 7° OREAMUNO.....	5.143	2.009	76	1.347	1.675	36
San Rafael.....	2.554	978	39	680	832	25
Cot.....	1.335	596	2	309	422	6
Potrero Cerrado.....	443	161	3	133	145	1
Cipreses.....	811	274	32	225	276	4
PROVINCIA DE GUAMACASTE.....	51.142	19.852	244	15.035	15.001	1.010
Cantón 1° LIBERIA.....	7.322	3.082	52	2.145	2.013	...
Liberia.....	3.161	1.564	30	715	852	...
Cañas Dulces.....	1.291	457	11	445	378	...
La Cruz.....	2.870	1.061	11	985	813	...
Cantón 2° NICOYA.....	11.005	3.867	38	3.493	3.409	198
Nicoya.....	4.215	1.327	11	1.462	1.356	59
La Mansión.....	3.623	1.282	7	1.100	1.117	117
San Antonio.....	3.167	1.258	20	931	936	22
Cantón 3° SANTA CRUZ.....	10.390	4.654	23	2.496	3.090	127
Santa Cruz.....	3.976	1.814	2	916	1.172	72
Bolsón.....	1.559	770	6	335	435	13
Veintisiete de Abril.....	2.516	980	11	730	757	38
Tempate.....	2.339	1.090	4	515	728	4
Cantón 4° BAGACES.....	1.890	622	10	741	502	15
Bagaces.....	1.890	622	10	741	502	15
Cantón 5° CARRILLO.....	5.364	2.570	29	1.207	1.468	90
Filadelfia.....	1.339	642	8	313	360	16

Cuadro 10.- ALFABETISMO, SEMIALFABETISMO Y ANALFABETISMO DE LA POBLACION DE 9 AÑOS Y MAS, POR PROVINCIAS, CANTONES Y DISTRITOS: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población total	Alfabetos	Semi alfabetos	Analfabetos	Niños 0 - 8 años	No declarados
Palmira.....	582	269	...	146	158	9
Sardinal.....	1.854	915	15	364	512	48
Belén.....	1.589	744	6	384	438	17
Cantón 6° CAÑAS.....	3.500	1.091	17	1.349	987	56
Cañas.....	3.500	1.091	17	1.349	987	56
Cantón 7° ABANGARES.....	5.540	1.662	24	1.750	1.629	475
Las Juntas.....	1.931	584	16	531	540	260
Minas Abangarea.....	2.047	670	1	700	629	47
San Juan.....	962	176	5	395	289	97
Colorado.....	600	232	2	124	171	71
Cantón 8° TILARAN.....	6.131	2.304	51	1.854	1.873	49
Tilarán.....	1.239	604	3	238	369	25
Quebrada Grande.....	1.127	346	36	401	344	...
Tronadora.....	734	282	4	234	213	1
Santa Rosa.....	1.066	382	...	346	335	3
Líbano.....	1.188	389	7	405	370	17
Tierras Morenas.....	777	301	1	230	242	3
PROVINCIA DE HEREDIA.....	38.407	21.072	813	8.022	10.046	454
Cantón 1° HEREDIA.....	12.667	7.305	387	1.758	3.167	50
Heredia.....	7.631	4.888	253	698	1.772	42
San Pablo.....	1.814	952	61	322	475	4
Mercedes de Arriba.....	1.148	589	28	171	358	2
San Francisco.....	518	275	15	95	133	...
Barreal.....	1.041	480	24	233	304	...
Sarapiquí.....	515	143	6	239	125	2
Cantón 2° BARBA.....	3.482	1.776	48	826	982	52
Barba.....	831	531	12	76	207	5
San Pedro.....	1.535	668	18	342	462	25
San Pablo.....	588	309	3	97	166	11
San Roque.....	280	149	9	45	67	10
Santa Lucía.....	250	99	4	86	80	1
Cantón 3° SANTO DOMINGO.....	6.089	3.472	113	926	1.452	126
Santo Domingo.....	2.550	1.602	32	295	582	39
San Vicente.....	166	73	...	41	52	...
San Miguel Sur.....	1.599	845	46	252	422	34
Paracito.....	190	98	3	22	54	15
Santo Tomás.....	758	420	17	112	179	30
Santa Rosa.....	826	436	15	204	163	8
Cantón 4° SANTA BARBARA.....	3.997	1.971	47	795	1.144	40
Santa Bárbara.....	900	513	1	139	246	1
San Pedro.....	614	360	3	68	166	17
San Juan.....	647	328	10	103	195	11
Jesús.....	837	321	22	249	240	5
Santo Domingo.....	999	449	11	236	297	6
Cantón 5° SAN RAFAEL.....	4.183	2.131	93	789	1.102	48
San Rafael.....	1.542	828	51	258	380	25
San José.....	592	264	21	170	136	1
Santiago.....	385	208	6	70	100	1

Cuadro 10. - ALFABETISMO, SEMIALFABETISMO Y ANALFABETISMO DE LA POBLACION DE 9 AÑOS Y MAS, POR PROVINCIAS, CANTONES Y DISTRITOS: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población Total	Alfabetos	Semi alfabetos	Analfabetos	Niños 0-8 años	No declarados
Los Angeles.....	888	474	13	147	252	2
Concepción.....	756	357	2	144	234	19
Cantón 6° SAN ISIDRO.....	2.744	1.347	50	491	785	71
San Isidro.....	1.355	725	18	189	373	50
San José.....	767	369	11	161	216	10
Concepción.....	622	253	21	141	196	11
Cantón 7° BELEN.....	2.782	1.630	54	300	736	62
San Antonio.....	1.554	985	7	135	403	24
La Ribera.....	717	361	34	94	204	24
La Asunción.....	511	284	13	71	129	14
Cantón 8° FLORES.....	2.483	1.440	23	337	678	5
San Joaquín.....	1.343	768	10	188	376	1
Barrantes.....	775	465	13	83	210	4
Llorente.....	365	207	...	66	92	...
PROVINCIA DE LIMON.....	32.278	20.688	62	6.091	5.320	117
Cantón 1° LIMON.....	22.424	14.940	41	3.696	3.674	73
Limón.....	15.624	11.092	14	1.804	2.661	53
Matina.....	4.086	2.635	27	815	591	18
Talamanca.....	2.714	1.213	...	1.077	422	2
Cantón 2° POCOCHI.....	2.974	1.541	12	819	591	11
Guápiles.....	1.236	686	10	236	297	7
Jiménez.....	1.738	855	2	583	294	4
Cantón 3° SIQUIRRES.....	6.880	4.207	9	1.576	1.055	33
Siquirres.....	2.985	1.962	8	561	442	12
Pacuarito.....	1.976	1.337	1	379	248	11
Florida.....	171	106	...	41	23	1
Germania.....	678	181	...	372	125	...
El Cairo.....	1.070	621	...	223	217	9
PROVINCIA DE PUNTARENAS.....	28.739	10.149	262	10.336	7.766	226
Cantón 1° PUNTARENAS.....	14.746	6.273	124	4.620	3.626	103
Puntarenas.....	7.790	4.552	39	1.479	1.618	102
Pitahaya.....	1.048	365	4	405	273	1
Chomes.....	1.923	569	3	756	595	...
Lepanto.....	2.142	321	69	1.095	657	...
Paquera.....	1.182	332	4	540	306	...
Manzanillo.....	661	134	5	345	177	...
Cantón 2° ESPARTA.....	5.314	2.129	34	1.638	1.488	25
Esparta.....	2.067	1.048	3	452	543	21
San Juan Grande.....	755	193	...	359	203	...
Macacona.....	683	223	8	244	207	1
San Rafael.....	862	310	17	275	257	3
San Jerónimo.....	947	355	6	308	278	...
Cantón 3° OSA.....	4.367	766	7	2.296	1.259	39
Buenos Aires.....	1.308	189	...	674	436	9

Cuadro 10. - ALFABETISMO, SEMIALFABETISMO Y ANALFABETISMO DE LA POBLACION DE 9 AÑOS Y MAS,
POR PROVINCIAS, CANTONES Y DISTRITOS: 1927 Cont.

Provincia, cantón y distrito	Población total	Alfabetos	Semi alfabetos	Analfabetos	Niños 0 - 8 años	No declarados
Tórraba.....	713	20	...	470	217	6
Boruca.....	352	125	2	101	104	20
El Pozo.....	799	217	1	361	217	3
Golfo Dulce.....	1.195	215	4	690	285	1
Cantón 4º MONTES DE ORO.....	<u>4.312</u>	<u>981</u>	<u>97</u>	<u>1.782</u>	<u>1.393</u>	<u>59</u>
Miramar.....	1.865	419	20	672	544	10
La Unión.....	2.037	358	77	858	695	49
San Isidro.....	810	204	...	252	154	...

Cuadro 11. - ALFABETISMO, SEMIALFABETISMO Y ANALFABETISMO DE LA POBLACION DE 9 AÑOS Y MAS,
POR PROVINCIAS Y CANTONES: 1927

Provincia y Cantón	Población total	Alfabetos	Semi Alfabetos	Analfabetos	Niños 0-8 años	No declarados
REPUBLICA DE COSTA RICA....	<u>471.524</u>	<u>223.389</u>	<u>4.878</u>	<u>111.490</u>	<u>125.326</u>	<u>6.441</u>
PROVINCIA DE SAN JOSE.....	<u>153.183</u>	<u>78.798</u>	<u>1.487</u>	<u>31.973</u>	<u>39.310</u>	<u>1.615</u>
San José.....	62.053	41.768	476	5.966	12.856	987
Escazú.....	5.113	2.247	71	1.370	1.315	110
Desamparados.....	9.463	4.552	78	2.033	2.698	102
Puriscal.....	13.329	3.786	80	5.294	4.101	68
Tarrazú.....	5.734	1.665	51	2.132	1.860	26
Aserrí.....	8.592	2.209	156	2.087	2.096	44
Mora.....	7.925	2.412	106	2.996	2.328	83
Goicoechea.....	6.498	3.888	100	787	1.684	37
Santa Ana.....	3.785	1.602	21	1.035	1.091	36
Alajuelita.....	2.571	1.345	20	476	726	4
Coronado.....	4.161	2.525	90	437	1.096	13
Acosta.....	7.474	1.709	127	3.333	2.279	26
Tibás.....	4.578	2.916	10	594	1.057	2
Moravia.....	2.778	1.828	27	338	764	21
Montes de Oca.....	3.678	2.253	26	401	978	18
Turrubares.....	2.742	678	20	1.222	807	17
Dota.....	4.712	1.617	28	1.472	1.574	21
PROVINCIA DE AJAJUELA.....	<u>97.577</u>	<u>43.625</u>	<u>991</u>	<u>23.360</u>	<u>27.870</u>	<u>1.731</u>
Alajuela.....	25.656	12.571	204	5.876	6.849	156
San Ramón.....	13.805	5.596	156	3.393	4.268	392
Grecia.....	16.130	6.946	214	4.155	4.584	231
San Mateo.....	3.234	1.211	33	1.061	913	16
Atenas.....	7.631	3.647	65	1.642	2.122	155
Naranjo.....	7.910	3.730	109	1.673	2.261	137
Palmares.....	6.683	3.092	103	1.351	2.059	78
Poás.....	3.570	1.889	47	507	1.014	113
Orotina.....	4.151	1.682	16	1.293	1.089	71
San Carlos.....	5.719	1.833	16	1.839	1.705	326
Alfaro Ruiz.....	3.088	1.428	28	570	1.006	56
PROVINCIA DE CARTAGO.....	<u>70.198</u>	<u>29.205</u>	<u>1.019</u>	<u>18.673</u>	<u>20.013</u>	<u>1.288</u>
Cartago.....	28.909	12.209	528	6.083	7.337	752
Paraíso.....	7.900	2.903	94	2.335	2.453	115
La Unión.....	4.972	2.637	85	882	1.348	20
Jiménez.....	5.892	2.186	58	1.903	1.744	1
Turrialba.....	15.814	5.896	144	5.303	4.355	116
Alvarado.....	3.568	1.365	34	820	1.101	248
Oreamuno.....	5.143	2.009	76	1.347	1.675	36
PROVINCIA DE GUANACASTE....	<u>51.142</u>	<u>19.852</u>	<u>244</u>	<u>15.035</u>	<u>15.001</u>	<u>1.010</u>
Liberia.....	7.322	3.082	52	2.145	2.043	...
Nicoya.....	11.005	3.867	38	3.493	3.409	198
Santa Cruz.....	10.380	4.654	23	2.496	3.090	127
Bagaces.....	1.890	622	10	741	502	15
Carrillo.....	5.384	2.570	29	1.207	1.468	90
Cañas.....	3.500	1.091	17	1.349	987	56
Abangares.....	5.540	1.662	24	1.750	1.629	475
Tilarán.....	6.131	2.304	51	1.854	1.873	49

Cuadro 11.- ALFABETISMO, SEMIALFABETISMO Y ANALFABETISMO DE LA POBLACION DE 9 AÑOS Y MAS, POR PROVINCIAS Y CANTONES: 1927 Cont.

Provincia y Cantón	Población total	Alfabetos	Semi Alfabetos	Analfabetos	Niños 0-8 años	No declarados
PROVINCIA DE HEREDIA.....	<u>38.407</u>	<u>21.072</u>	<u>813</u>	<u>6.022</u>	<u>10.046</u>	<u>454</u>
Heredia.....	12.667	7.305	387	1.758	3.167	50
Barba.....	3.482	1.776	46	626	982	52
Santo Domingo.....	6.089	3.472	113	926	1.452	126
Santa Bárbara.....	3.997	1.971	47	795	1.144	40
San Rafael.....	4.163	2.131	93	789	1.102	48
San Isidro.....	2.744	1.347	50	491	785	71
Belén.....	2.782	1.630	54	300	736	62
Flores.....	2.483	1.440	23	337	678	5
PROVINCIA DE LIMON.....	<u>32.278</u>	<u>20.688</u>	<u>62</u>	<u>6.091</u>	<u>5.320</u>	<u>117</u>
Limón.....	22.424	14.940	41	3.696	3.674	73
Pococí.....	2.974	1.541	12	819	591	11
Siquirres.....	6.880	4.207	9	1.576	1.055	33
PROVINCIA DE PUNTARENAS....	<u>28.739</u>	<u>10.149</u>	<u>262</u>	<u>10.336</u>	<u>7.766</u>	<u>226</u>
Puntarenas.....	14.746	6.273	124	4.620	3.626	103
Esparta.....	5.314	2.129	34	1.638	1.488	25
Osa.....	4.367	766	7	2.296	1.259	39
Montes de Oro.....	4.312	981	97	1.782	1.393	59

Cuadro 12.- ALFABETISMO, SEMIALFABETISMO Y ANALFABETISMO DE LA POBLACION DE 9 AÑOS Y MAS, POR PROVINCIAS Y CIUDADES CAPITALES DE PROVINCIA: 1927

Provincia y ciudad capital	Población total	Alfabetos	Semi Alfabetos	Analfabetos	Niños 0-8 años	No declarados
REPUBLICA DE COSTA RICA.....	<u>471.524</u>	<u>223.389</u>	<u>4.878</u>	<u>111.490</u>	<u>125.326</u>	<u>6.441</u>
Provincia de San José.....	153.183	78.798	1.487	31.973	39.310	1.615
Provincia de Alajuela.....	97.577	43.625	991	23.360	27.870	1.731
Provincia de Cartago.....	70.198	29.205	1.019	18.673	20.013	1.288
Provincia de Guanacaste...	51.142	19.852	244	15.035	15.001	1.010
Provincia de Heredia.....	38.407	21.072	813	6.022	10.046	454
Provincia de Limón.....	32.278	20.688	62	6.091	5.320	117
Provincia de Puntarenas...	28.739	10.149	262	10.336	7.766	226
TODAS LAS CIUDADES CAPITALES	<u>88.608</u>	<u>60.465</u>	<u>788</u>	<u>7.914</u>	<u>18.257</u>	<u>1.174</u>
Ciudad de San José.....	50.580	35.625	360	3.971	9.767	857
Ciudad de Alajuela.....	6.707	4.154	57	852	1.607	37
Ciudad de Cartago.....	7.143	4.776	60	526	1.652	129
Ciudad de Liberia.....	2.232	1.238	22	381	591	...
Ciudad de Heredia.....	7.631	4.866	253	698	1.772	42
Ciudad de Limón.....	7.639	5.709	9	477	1.437	7
Ciudad de Puntarenas.....	6.676	4.097	37	1.009	1.431	102

Cuadro 13. - OCUPACION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE COSTA RICA, SEGUN SEXO: 1927

Ocupación	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA,	<u>152.263</u>	<u>135.479</u>	<u>16.784</u>
AGRICULTURA.....	<u>95.387</u>	<u>94.803</u>	<u>584</u>
Chequeadores de banano.....	162	162	...
Agricultores en general.....	20.431	20.420	11
Apicultores.....	4	4	...
Avicultores.....	7	6	1
Bananeros.....	1.348	1.348	...
Cafetaleros.....	6.900	6.878	22
Cañeros.....	1.434	1.429	5
Cazadores.....	2	2	...
Cultivadores de granos.....	3.020	3.018	2
Escogedores de café.....	96	22	74
Floricultores.....	55	54	1
Ganaderos.....	280	280	...
Horticultores.....	158	155	3
Jardineros.....	121	119	2
Jornaleros.....	80.013	59.556	457
Mandadores.....	790	787	3
Silvicultores.....	1	1	...
Tabacaleros.....	173	170	3
Vaqueros.....	392	392	...
MINERIA.....	<u>398</u>	<u>398</u>	<u>...</u>
Canteros.....	93	93	...
Mineros.....	293	293	...
Salineros.....	12	12	...
INDUSTRIA.....	<u>18.834</u>	<u>15.348</u>	<u>3.486</u>
Albañiles.....	1.341	1.341	...
Aserradores.....	130	130	...
Azucareros.....	6	6	...
Bordadoras.....	55	...	55
Camiseros.....	15	5	10
Candeleros.....	68	65	3
Carboneros.....	63	62	1
Careyeros.....	24	24	...
Carniceros.....	687	684	3
Carpinteros.....	3.620	3.620	...
Ceramiatas.....	3	3	...
Alfareros.....	20	10	10
Cerrajeros.....	1	1	...
Cerveceros.....	5	5	...
Cordeleros.....	59	58	1
Colchoneros.....	32	26	6
Confiteros.....	130	81	49
Costureras.....	2.129	...	2.129
Curtidores.....	161	161	...
Ebanistas.....	540	539	1
Electricistas.....	272	272	...
Encuadernadores.....	46	40	6
Escoberos.....	16	14	2
Españeros.....	3	3	...
Escultores.....	34	33	1
Fabricantes de aguas gaseosas.....	8	6	2
Fontaneros.....	89	89	...
Fundidores.....	12	12	...
Herreros.....	270	270	...
Hojalateros.....	197	197	...
Industriales en general.....	94	80	4
Impresores.....	313	303	10

Cuadro 13.- OCUPACION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE COSTA RICA, SEGUN SEXO: 1927 Cont.

Ocupación	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Joyeros.....	38	38	...
Lecheros.....	257	254	3
Leñaderos.....	87	84	3
Licoristas.....	19	18	1
Linotipistas.....	19	18	1
Litógrafos.....	10	10	...
Mecánicos.....	1.145	1.145	...
Mimbristas.....	41	22	19
Modistas.....	270	...	270
Molineros.....	9	7	2
Mosaiqueros.....	10	10	...
Panaderos.....	1.310	1.196	114
Pescadores.....	160	160	...
Pintores.....	414	414	...
Plateros.....	85	85	...
Polvoristas.....	53	51	2
Pureras.....	741	79	662
Relojeros.....	95	95	...
Sastres.....	1.082	1.065	17
Siroperos.....	1	1	...
Sombrereros.....	88	77	11
Talabarteros.....	201	199	2
Tapiceros.....	35	35	...
Tejedores.....	64	17	47
Tejeros.....	29	29	...
Tintoreros.....	10	9	1
Tortilleras.....	9	...	9
Tostadores.....	15	12	3
Vinicultores.....	5	5	...
Zapateros.....	2.089	2.063	26
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.....	3.643	3.529	114
Bodegueros.....	272	272	...
Brequeros.....	101	101	...
Caballericeros.....	77	77	...
Choferes.....	490	489	1
Carretoneros.....	375	375	...
Carteros.....	71	71	...
Cocheros.....	87	87	...
Conductores.....	91	91	...
Empacadores.....	72	16	56
Empleados de Correo.....	62	60	2
Empleados de telégrafos.....	28	26	2
Empleados de Ferrocarriles.....	176	174	2
Empleados de Teléfonos.....	44	33	11
Empleados de Tranvías.....	55	55	...
Faquines.....	64	64	...
Fleteros.....	821	821	...
Fogoneros.....	68	68	...
Mandaderos.....	86	85	1
Maquinistas.....	102	102	...
Marineros.....	192	192	...
Telefonistas.....	47	25	22
Telegrafistas.....	262	245	17
COMERCIO.....	5.403	5.042	361
Agentes.....	382	379	3
Banqueros.....	16	16	...
Comerciantes en general.....	1.804	1.667	137
Comerciantes por menor.....	471	425	46
Comerciantes por mayor.....	83	78	5
Comerciantes de telas, cueros, maderas, etc.	188	181	7
Comerciantes dueños de almacén de artículos de transporte.....	36	36	...



Cuadro 13. - OCUPACION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE COSTA RICA, SEGUN SEXO: 1927 Cont.

Ocupación	Amboe sexos	Hombres	Mujeres
Comerciantes dueños de almacén de artículos de lujo.....	117	110	7
Comerciantes dueños de almacén de abarrotes (pulperías).....	1.654	1.592	62
Comerciantes dueños de forreterías.....	35	35	...
Comerciantes dueños de librerías y papelerías.....	27	26	1
Comerciantes dueños de almacén de mobiliario	13	13	...
Comerciantes dueños de almacén de víveres, granos, etc.....	59	59	...
Comerciantes en productos químicos y drogas, etc.....	36	35	1
Comisionistas.....	103	102	1
Dueños de pensiones, restaurantes, hosterías.	95	53	42
Cantineros, cafeteros, refresqueros.....	284	235	49
ADMINISTRACION PUBLICA.....	8.308	5.567	2.741
Militares.....	170	170	...
Policías.....	922	922	...
Soldados.....	227	227	...
Guardas Fiscales.....	292	292	...
Empleados de Poder Ejecutivo.....	4.423	3.130	1.284
Empleados de Poder Judicial.....	69	69	...
Empleados Municipales.....	242	237	5
Maestros de Escuela.....	1.649	344	1.305
Profesores.....	314	167	147
PROFESIONES LIBERALES.....	3.107	2.721	386
Abogados.....	263	263	...
Artistas pintores.....	7	5	2
Bacteriólogos.....	10	10	...
Clérigos.....	139	139	...
Corredores jurados.....	14	14	...
Dentistas.....	89	85	4
Dibujantes.....	15	14	1
Diplomáticos.....	28	28	...
Escribientes.....	577	516	61
Escritores.....	44	41	3
Farmacéuticos.....	179	176	3
Grabadores.....	10	10	...
Ingenieros.....	160	160	...
Mecanógrafos.....	87	50	37
Médicos.....	145	141	4
Músicos.....	372	356	16
Obstétricas.....	86	...	86
Oculistas.....	5	5	...
Peritos y contadores mercantiles.....	456	412	44
Químicos.....	19	18	1
Religiosas.....	106	...	106
Taquígrafos.....	3	2	1
Tenedores de libros.....	289	272	17
Traductores.....	2	2	...
Veterinarios.....	2	2	...
SERVICIOS.....	10.541	3.645	6.896
Amas de llaves y mayordomos.....	50	17	33
Aplanchadores.....	79	7	72
Camareros.....	218	10	208
Cocineros.....	3.237	110	3.127
Dependientes.....	2.451	2.070	381
Enfermeros.....	204	96	108
Empresarios.....	157	154	3

Cuadro 13. - OCUPACION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE COSTA RICA, SEGUN SEXO: 1927 Cont.

Ocupación	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Fotógrafos.....	58	57	1
Guardianes.....	290	288	2
Lavaderos.....	1.676	55	1.621
Limpiabotas.....	14	14	...
Masajistas.....	4	3	1
Niñeras.....	143	...	143
Nodrizas.....	2	...	2
Porteros.....	241	173	68
Sacristanes.....	41	41	...
Saloneros.....	113	97	16
Sirvientes.....	1.563	453	1.110
OTRAS OCUPACIONES.....	5.195	3.635	1.560
Oficinistas, no especificados.....	906	841	65
Otros oficios y desconocidas.....	3.688	2.265	1.423
Aprendices.....	601	529	72
DESOCUPADOS.....	1.447	791	656

Cuadro 14. - RAMA DE ACTIVIDAD DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE COSTA RICA, SEGUN SEXO: 1927

Rama de actividad	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA...	152,263	135,479	16,784
Agricultura.....	95,387	94,803	584
Minería.....	308	308	...
Industria.....	18,834	15,348	3,486
Comunicaciones y Transporte.....	3,643	3,529	114
Comercio.....	5,403	5,042	361
Administración Pública.....	8,308	5,567	2,741
Profesiones Liberales.....	3,107	2,721	386
Servicios.....	10,541	3,645	6,896
Otras ramas.....	5,195	3,635	1,560
Desocupados.....	1,447	791	656

ANALISIS

CAPITULO I

1 - DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LA POBLACION POR DISTRITOS, CANTONES, PROVINCIAS, CIUDADES CAPITALES DE PROVINCIA Y PARA LA REPUBLICA, POR COSTARRICENSES Y EXTRANJEROS Y POR SEXOS

Véase por el cuadro que sigue el crecimiento de la población de Costa Rica en los períodos intercensales que se indica:

Cuadro I. - POBLACION DE LA REPUBLICA POR PROVINCIAS SEGUN RESULTO DEL CENSO GENERAL DE POBLACION DE 11 DE MAYO DE 1927, COMPARADA CON LA DE LOS CENSOS ANTERIORES DE 1892 Y 1864

Jurisdicción	C e n s o s			% de crecimiento		
	1 9 2 7	1 8 9 2	1 8 6 4	1927 sobre 1892	1927 sobre 1864	1892 sobre 1864
LA REPUBLICA	471.524	243.205	120.499	93.9	291.3	101.8
San José.....	153.183	76.718	37.206	99.7	311.7	106.2
Alajuela.....	97.577	57.203	27.171	70.6	259.1	110.5
Cartago.....	70.198	37.973	23.064	84.9	204.4	64.6
Guanacaste.....	51.142	20.049	10.431	155.1	390.3	92.2
Heredia.....	38.407	31.611	17.791	21.5	115.9	77.7
Limón.....	32.278	7.484	...	331.3
Puntarenas.....	28.739	12.167	4.836	136.2	494.3	151.6

2 - RESUMENES POR PROVINCIAS Y SUS CIUDADES CAPITALES, CON EXPRESION DE LOS RESPECTIVOS PORCENTAJES, POR SEXOS Y COSTARRICENSES Y EXTRANJEROS

El orden por su población absoluta en que se alinean las provincias es el mismo en que se presentan en estos resúmenes; en cuanto a la proporción de habitantes que cada provincia tiene en relación al total de la República, expresada en porcentaje, es el siguiente:

San José.....	32.5%	del total de la República
Alajuela.....	20.7%	" " " " "
Cartago.....	14.8%	" " " " "
Guanacaste.....	10.8%	" " " " "
Heredia.....	8.2%	" " " " "
Limón.....	6.9%	" " " " "
Puntarenas.....	6.1%	" " " " "

Examinando los cuadros respectivos que nos revelan la distribución de la población de Costa Rica por varones y hembras, se observa para la República 50.4% de varones y 49.6% de hembras; predominan pues, los primeros, por una diferencia de 0.8%. Este predominio se lo da prácticamente el mayor porcentaje de varones que existe en la población extranjera. Para esa población, la distribución por sexos es: 5.3% de varones y 4.1% de hembras, calculado sobre el total de habitantes de la República, en cuya distribución se nota una diferencia de un 1.2% a favor de los varones. Examinada la proporción de sexos en la población netamente costarricense se obtiene lo siguiente: 45.1% para varones y 45.5% para hembras, o sea que éstas predominan sobre los varones por una diferencia de 0.4%.

Para efectos comparativos damos a continuación la proporción de sexos en varios otros países de acuerdo con censos consultados

PAISES	% de varones	% de hembras
Costa Rica (1927).....	50.4	49.6
Chile (1907).....	50.0	50.0
Cuba (1919).....	53.0	47.0
Gran Bretaña (1901)....	49.0	51.0
Alemania (1905).....	49.2	50.8
Uruguay (1908).....	50.9	49.1
Estados Unidos (1920).....	51.0	49.0
Brasil (1920).....	50.4	49.6
Argentina (1914).....	53.6	46.4

La proporción de los sexos entre sí, en la población total de la República es de 1.02 varones por cada hembra.

Comparando la distribución de sexos en las provincias, se obtiene el siguiente resultado:

Provincia de San José.....	2.8% de más hembras
Provincia de Alajuela.....	0.2% " " "
Provincia de Cartago.....	1.4% de más varones
Provincia de Guanacaste....	3.4% " " "
Provincia de Heredia.....	2.4% de más hembras
Provincia de Limón.....	9.4% de más varones
Provincia de Puntarenas... ..	3.6% " " "

Las provincias en que hay predominio de varones sobre hembras, son por su orden: Limón, Puntarenas, Guanacaste y Cartago. En Limón la inmigración producida por los trabajos agrícolas e industriales propios de la provincia es marcadamente masculina, y esto explica el desequilibrio de los sexos que en esa provincia se advierte. Esa población masculina se recluta tanto del interior del país como del extranjero. Lo mismo sucede en Puntarenas, pero en grado menor. En cuanto al Guanacaste, dos podrían ser las razones del desequilibrio de los sexos: la emigración de las mujeres hacia el interior de la República y la inmigración masculina nicaragüense. En cuanto a Cartago el predominio del sexo masculino sobre el femenino, nótese que con excepción del Cantón Central, esa es la característica en los demás cantones que componen dicha provincia, quizá por la preponderancia agrícola de ella.

En las ciudades capitales de provincia, en toda predomina el femenino sobre el sexo masculino, con excepción de la ciudad de Limón.

La distribución de costarricenses por sexos y por provincias, ofrece los caracteres siguientes:

Provincia de San José.....	2.7% de más hembras
Provincia de Alajuela.....	0.5% " " "
Provincia de Cartago....	1.1% de más varones
Provincia de Guanacaste....	2.0% " " "
Provincia de Heredia.....	2.4% de más hembras
Provincia de Limón.....	5.3% de más varones
Provincia de Puntarenas... ..	2.0% " " "

predominan las hembras sobre los varones en todas las ciudades capitales, si se exceptúa la de Limón, como puede verse por el cuadro siguiente:

Ciudad de San José.....	9.2% de más hembras
Ciudad de Alajuela.....	8.4% " " "
Ciudad de Cartago... ..	10.0% " " "
Ciudad de Liberia.....	4.5% " " "
Ciudad de Heredia.. ..	7.0% " " "
Ciudad de Limón.....	4.4% de más varones
Ciudad de Puntarenas	3.5% de más hembras

La proporción entre costarricenses y extranjeros en toda la República es la siguiente: 90.6% para los primeros y 9.4% para los segundos, o sea que hay 9.63 costarricenses por cada habitante extranjero.

Esa proporción por provincias resulta así:

Provincia de San José.....	19.7 costarricenses por cada extranjero
Provincia de Alajuela.....	27.7 " " " "
Provincia de Cartago.....	38.5 " " " "
Provincia de Guanacaste.....	9.7 " " " "
Provincia de Heredia.....	97.0 " " " "
Provincia de Limón.....	<u>2.2 extranjeros por cada costarricense</u>
Provincia de Puntarenas.....	5.7 costarricenses por cada extranjero

Nótese que sólo en Limón se invierten las proporciones, en cuya provincia tenemos 2.2 extranjeros por cada costarricense. En las demás provincias, es la de Heredia la que tiene la más alta proporción de costarricenses sobre extranjeros, siguiéndole en orden descendente, Cartago, Alajuela, San José, Guanacaste y Puntarenas.

Haciendo el mismo análisis en las ciudades capitales de provincia, resulta:

Ciudad de San José.....	6.6 costarricenses por cada extranjero
Ciudad de Alajuela.....	23.8 " " " "
Ciudad de Cartago... ..	12.6 " " " "
Ciudad de Liberia.....	10.3 " " " "
Ciudad de Heredia	110.0 " " " "
Ciudad de Limón.....	<u>1.5 extranjeros por cada costarricense</u>
Ciudad de Puntarenas	3.8 costarricenses por cada extranjero

Nótese de nuevo que la ciudad de Limón también quiebra la regla que siguen las demás ciudades, con 1.5 extranjeros por cada costarricense. En las otras ciudades el orden descendente del número de costarricenses por cada extranjero es el siguiente: Heredia, Alajuela, Cartago, Liberia, San José y Puntarenas.

3 - POBLACION RURAL Y URBANA. LA REPUBLICA Y SUS PROVINCIAS CON EXPRESION DE SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES

El cuadro que sigue dice que un 81.2% de la población de Costa Rica es rural y un 18.8% es urbana. Para la mejor interpretación de estos guarismos hemos considerado urbana la población de las capitales de provincia, nada más, porque juzgamos que hay poblaciones con el nombre de ciudades que en nuestro concepto no merecen la denominación de urbanas, por carecer de todos o de muchos de los servicios que caracterizan, en términos modernos, la zonas urbanizadas. Las provincias guardan este orden descendente en relación a sus porcentajes de población rural: Guanacaste, 95.6%; Alajuela, 93.1%; Cartago, 89.8%; Heredia, 80.1%; Puntarenas, 76.8%; Limón 76.3%; y San José, 67.0%.

**Cuadro II. - PORCENTAJES POR AREAS, URBANAS Y RURAL, EN EL TOTAL
Y POR PROVINCIAS**

Jurisdicción	U r b a n a		R u r a l	
	Nº	%	Nº	%
LA REPUBLICA.....	<u>88.608</u>	<u>18.8</u>	<u>382.916</u>	<u>81.2</u>
Provincia de San José.....	50.580	33.0	102.603	67.0
Provincia de Alajuela.....	6.707	6.9	90.870	93.1
Provincia de Cartago.....	7.143	10.2	63.055	89.8
Provincia de Guanacaste....	2.232	4.4	48.910	95.6
Provincia de Heredia.....	7.631	19.9	30.776	80.1
Provincia de Limón.....	7.639	23.7	24.639	76.3
Provincia de Puntarenas....	6.676	23.2	22.063	76.8

CAPITULO II

1 - DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDADES SUCESIVAS, POR SEXOS, COSTARRICENSES Y EX-TRANJEROS, POR DISTRITOS, CANTONES, PROVINCIAS, CIUDADES CAPITALES DE PROVINCIA Y LA REPUBLICA

El censo de Costa Rica de 11 de mayo de 1927, que analizamos, reveló el mismo fenómeno observado en otros países en lo que a la declaración de la edad de los habitantes se refiere: al salir de las edades escolares, (7 a 14 años entre nosotros), hay una tendencia muy marcada de centrar en las edades terminadas en 0 y en 5, la declaración de las edades. Así se puede desprender del examen del cuadro total de la República en que, con sus números absolutos y porcentajes, aparecen sucesivamente los habitantes que hay en cada edad, y aún más claramente puede verse en el gráfico respectivo (No. 1), que es la llamada pirámide de las edades, por sexos. Adviértase, por ejemplo, qué pequeñas, en relación, son las barras que corresponden a las edades 29 y 31 años y nótese qué saliente es, en cambio, la intermedia que corresponde, a los 30 años, cuya longitud la debe a la acumulación de habitantes que teniendo 29 o 31 años, declararon 30. Así sucede también en la edad 35, en la 45, etc.

Llama la atención la longitud de la barra base (habitantes de 0 años de edad), comparada con la que corresponde a 1 año de edad, que es mucho menos larga. Esto se explica por la alta mortalidad infantil dentro del primer año de vida proplamente dicho.

2 - POBLACION ACUMULADA POR EDADES SUCESIVAS EN LA REPUBLICA

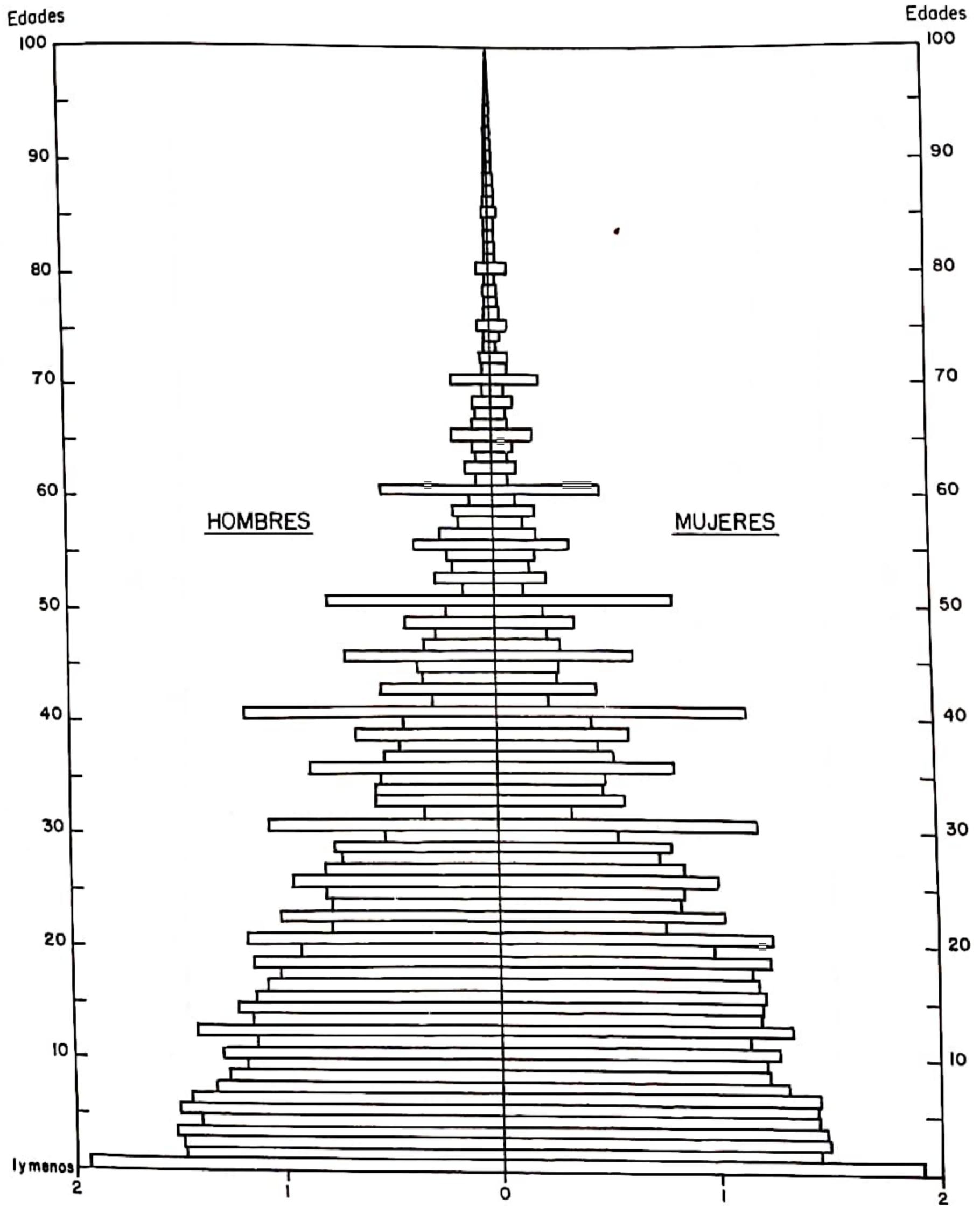
Cuadro III. - POBLACION ACUMULADA POR EDADES SUCESIVAS, Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES

Edades	Habitantes	%	Edades	Habitantes	%
0.....	18.195	3.9	21.....	265.948	56.4
1.....	32.028	6.8	22.....	275.605	58.4
2.....	46.080	9.8	23.....	283.323	60.1
3.....	60.259	12.8	24.....	291.162	61.7
4.....	73.686	15.6	25.....	300.432	63.7
5.....	87.620	18.6	26.....	308.291	65.4
6.....	101.223	21.5	27.....	315.278	66.8
7.....	113.617	24.1	28.....	322.681	68.4
8.....	125.326	26.6	29.....	327.774	69.5
9.....	136.653	29.0	30.....	338.432	71.8
10.....	148.793	31.6	31.....	341.635	72.4
11.....	159.550	33.8	32.....	347.090	73.6
12.....	172.474	36.6	33.....	352.122	74.7
13.....	183.552	38.9	34.....	357.059	75.7
14.....	194.996	41.4	35.....	365.080	77.4
15.....	206.133	43.7	36.....	370.077	78.5
16.....	216.743	46.0	37.....	374.403	79.4
17.....	226.946	48.1	38.....	380.396	80.7
18.....	238.256	50.5	39.....	384.485	81.6
19.....	247.254	52.4	40.....	395.560	83.9
20.....	258.688	54.9	41.....	398.115	84.4

Cuadro III. - POBLACION ACUMULADA POR EDADES SUCESIVAS, Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES
Cont.

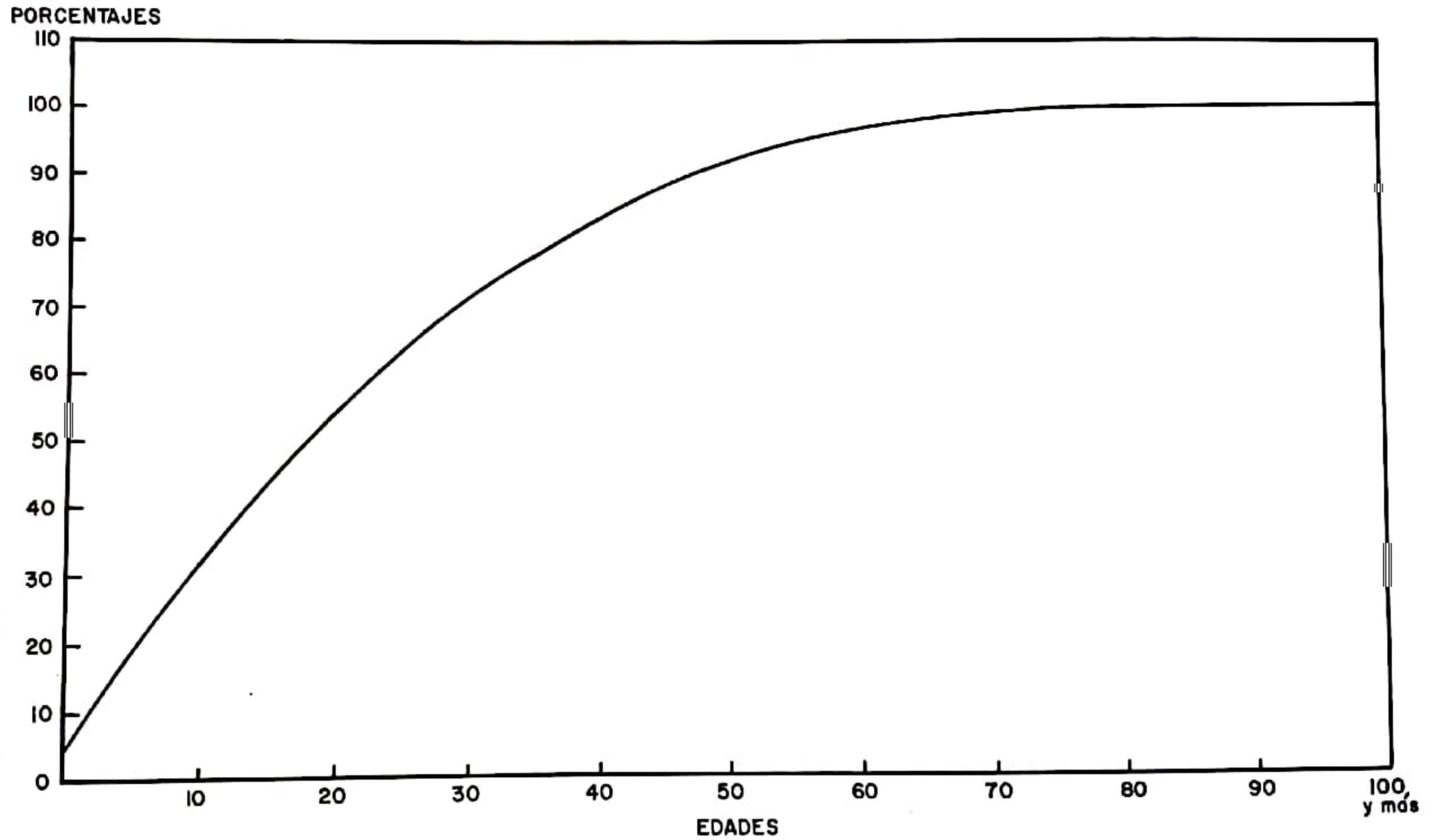
Edades	Habitantes	%	Edades	Habitantes	%
42.....	402.842	85.4	79.....	469.778	99.6
43.....	405.825	86.1	80.....	470.378	99.8
44.....	408.909	86.7	81.....	470.473	99.8
45.....	415.341	88.1	82.....	470.596	99.8
46.....	418.364	88.7	83.....	470.676	99.8
47.....	420.894	89.3	84.....	470.769	99.9
48.....	424.632	90.1	85.....	470.961	99.9
49.....	426.761	90.5	86.....	471.039	99.9
50.....	434.417	92.1	87.....	471.105	99.9
51.....	435.810	92.4	88.....	471.141	99.9
52.....	438.306	93.0	89.....	471.171	99.9
53.....	440.005	93.3	90.....	471.287	99.9
54.....	441.926	93.7	91.....	471.299	99.9
55.....	445.358	94.5	92.....	471.317	99.9
56.....	447.470	94.9	93.....	471.328	99.9
57.....	448.875	95.2	94.....	471.338	99.9
58.....	450.686	95.6	95.....	471.375	99.9
59.....	451.719	95.8	96.....	471.386	99.9
60.....	456.581	96.8	97.....	471.397	99.9
61.....	457.256	97.0	98.....	471.412	99.9
62.....	458.446	97.2	99.....	471.421	99.9
63.....	459.257	97.4	100.....	471.442	99.9
64.....	460.114	97.6	101.....	471.448	99.9
65.....	461.924	98.0	102.....	471.452	99.9
66.....	462.728	98.1	103.....	471.456	99.9
67.....	463.370	98.2	104.....	471.457	99.9
68.....	464.197	98.5	105.....	471.463	99.9
69.....	464.656	98.6	106.....	471.464	99.9
70.....	466.588	99.0	107.....	471.464	99.9
71.....	467.092	99.1	108.....	471.466	99.9
72.....	467.641	99.2	109.....	471.467	99.9
73.....	467.959	99.3	110.....	471.468	99.9
74.....	468.256	99.3	116.....	471.469	99.9
75.....	468.886	99.5	120.....	471.470	99.9
76.....	469.176	99.5	125.....	471.471	99.9
77.....	469.412	99.6	No declarada.	471.524	100.0
78.....	469.670	99.6	T O T A L....	<u>471.524</u>	<u>100.0</u>

GRAFICO N° 1.- DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE COSTA RICA POR EDADES Y SEXOS, SEGUN EL CENSO DE 11 DE MAYO DE 1927.



Porcentajes de la población de cada edad, por sexos, sobre la total.

GRAFICO N° 2.- PORCENTAJES DE LA POBLACION ACUMULADA POR EDADES SUCESIVAS



3 - COMPARACION DE LA DISTRIBUCION DE EDADES DE COSTA RICA AGRUPADAS EN DISTINTOS INTERVALOS, CON LA DE DIFERENTES PAISES DEL GLOBO

La primera de estas comparaciones se refiere a la de edades naturales, que están tomadas de Costa Rica, once países de Europa, Estados Unidos y Argentina, y se interpretan los grupos así: 0-1; 2-13; 14-20; 21-44; 45-64; y 65 y más.

Cuadro IV. - DISTRIBUCION DE LOS HABITANTES DE COSTA RICA (CENSO DE 1927) Y DE 11 PAISES DE EUROPA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ARGENTINA, POR GRUPOS DE EDADES NATURALES Y EN PORCENTAJES

Grupos de edades	Costa Rica 1927	11 Países de Europa 1900	Estados Unidos 1910	Argentina 1914
0 - 1.....	6.8	4.9	4.5	5.7
2 - 13.....	32.1	27.0	25.5	30.5
14 - 20.....	15.9	13.7	13.8	15.2
21 - 44.....	31.9	34.5	36.9	35.6
45 - 64.....	10.9	14.9	14.5	10.6
65 y más.....	2.4	5.0	4.0	2.3

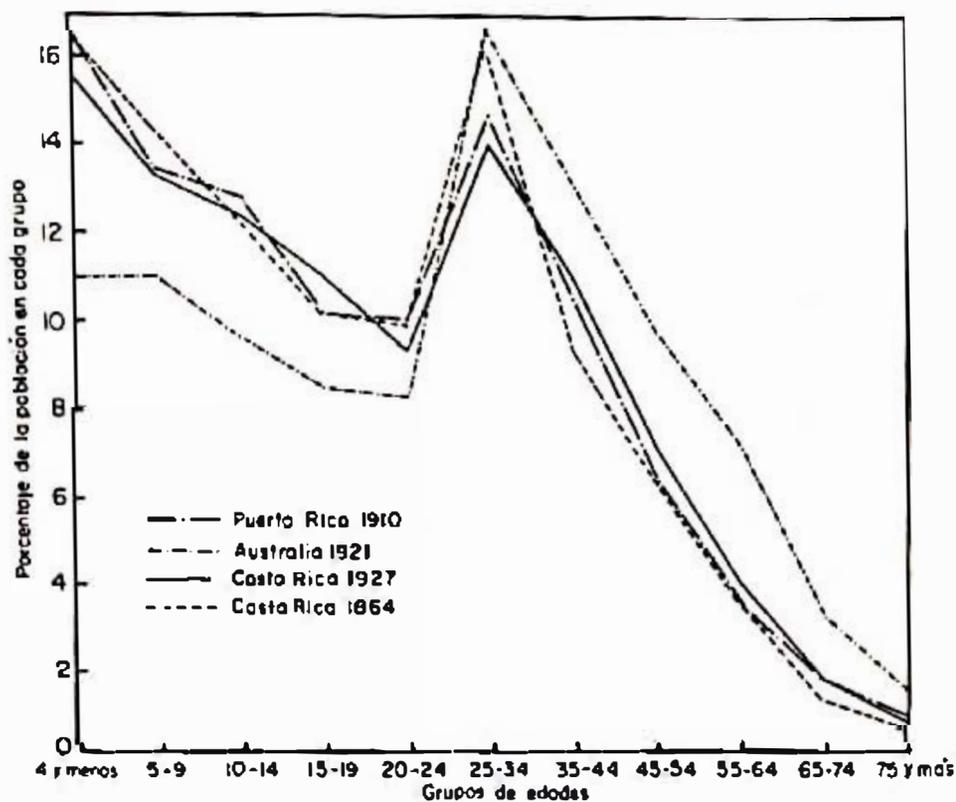
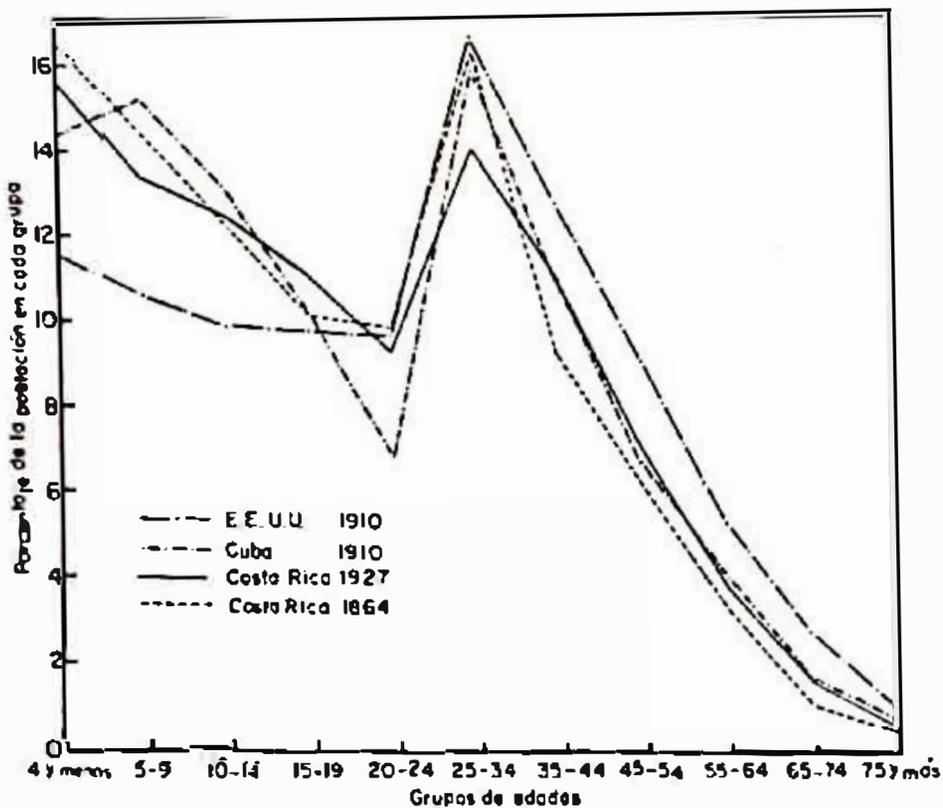
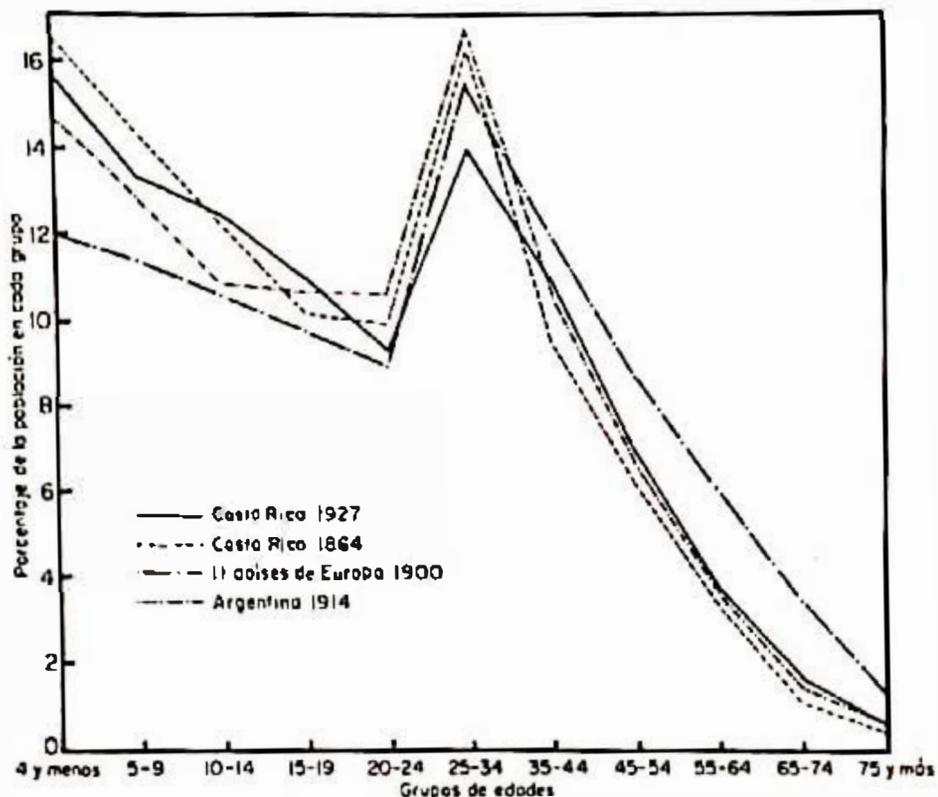
Ocupamos, según el cuadro No. IV un puesto prominente en el porcentaje de la edad 0-1 y en el grupo que sigue, 2-13; en el siguiente, 14-20, somos muy semejantes a la Argentina y superiores a Europa y Estados Unidos; pero en el grupo 21-44 ocupamos un lugar inferior a Argentina, 11 países de Europa y Estados Unidos. En el grupo 45-64 volvemos a tener un parecido muy marcado con la Argentina, difiriendo en 4% de menos, de los Estados Unidos y los 11 países de Europa; y por último en el grupo 65 y más tenemos un décimo % más que Argentina, 2.6% menos que Europa y 1.6% menos que los Estados Unidos.

Muchos factores pueden entrar en la formación de estas diferencias; pero, indudablemente, la mortalidad más alta en el Trópico y la ausencia de un contingente fuerte de inmigración en las edades del trabajo, 21-44, nos altera mucho las proporciones especialmente al ser comparadas con las de la Argentina y con las de los Estados Unidos de América.

Cuadro V. - DISTRIBUCION DE LOS HABITANTES DE COSTA RICA POR GRUPOS DE EDADES (SEGUN LOS CENSOS DE 1864 Y 1927), EN COMPARACION CON LA POBLACION DE 16 PAISES, DISTRIBUIDA EN IGUALES GRUPOS Y PORCENTAJES

Grupos de edades	Costa Rica 1927	Costa Rica 1864	11 Países de Europa 1900	Argentina 1914	Estados Unidos 1910	Cuba 1919	Puerto Rico 1910	Australia 1921
0 - 4....	15.6	16.5	12.0	14.6	11.5	14.2	16.6	11.0
5 - 9....	13.3	14.3	11.4	12.9	10.6	15.1	13.5	11.0
10 - 14....	12.4	12.3	10.6	10.9	9.9	13.1	12.9	9.7
15 - 19....	11.1	10.2	9.8	10.7	9.8	10.3	10.2	8.5
20 - 24....	9.3	9.9	9.0	10.7	9.7	6.9	9.7	8.3
25 - 34....	14.0	16.2	15.4	16.6	16.5	15.8	14.7	16.7
35 - 44....	11.0	9.3	12.0	10.6	12.7	11.0	10.5	13.2
45 - 54....	7.0	6.2	8.8	6.8	9.1	6.8	6.3	9.8
55 - 64....	3.9	3.4	6.1	3.8	5.4	4.1	3.4	7.1
65 - 74....	1.7	1.2	3.5	1.6	2.9	1.8	1.6	3.1
75 y más...	0.7	0.5	1.4	0.7	1.1	0.9	0.8	1.5

GRAFICO Nº 3.- DISTRIBUCION DE LOS HABITANTES DE COSTA RICA POR GRUPOS DE EDADES (SEGUN LOS CENSOS DE 1864 Y 1927), EN COMPARACION CON LA POBLACION DE DIECISEIS PAISES, DISTRIBUIDA EN IGUALES GRUPOS Y EN PORCENTAJES.



La segunda de estas comparaciones se refiere al cuadro No. V y al gráfico No. 3 que distribuyen 11 países de Europa, Argentina, Estados Unidos, Cuba, Puerto Rico, Australia, y Costa Rica en 1864 y 1927. En general las líneas conservan las mismas direcciones si se exceptúa Cuba en el grupo 0 a 9 años, que en vez de hacer un descenso, asciende. También nótese en ese mismo país una gran depresión en el grupo de edades 20 a 24 años. Nuestras líneas en 1864 difieren de las de 1927 en varios de los grupos; pero la más saliente observación es que en los grupos de edades más allá de 34 años, la línea del 64 está por debajo de la de 1927; esto acusa, a pesar de lo que comúnmente se cree, que en esos grupos hay un mayor porcentaje de personas de las que había en el 64. O, en otras palabras, que actualmente hay una mayor expectativa de vida. El gráfico ilustra este punto claramente.

Cuadro VI. - DISTRIBUCION DE LOS HABITANTES DE COSTA RICA (CENSO DE 1927) Y DEL URUGUAY (CENSO DE 1908), POR GRUPOS DE EDADES Y EN PORCENTAJES

Grupos de edades	Costa Rica 1927	Uruguay 1908	Grupos de edades	Costa Rica 1927	Uruguay 1908
0 - 4.....	15.6	16.1	50 - 54.....	3.2	2.7
5 - 9.....	13.4	12.8	55 - 59.....	2.1	2.6
10 - 14.....	12.4	12.0	60 - 64.....	1.8	1.4
15 - 19.....	11.1	11.4	65 - 69.....	0.9	1.2
20 - 24.....	9.3	10.0	70 - 74.....	0.8	0.6
25 - 29.....	7.8	8.6	75 - 79.....	0.3	0.4
30 - 34.....	6.2	5.9	80 - 84.....	0.2	0.2
35 - 39.....	5.8	5.8	85 y más.....	0.1	0.1
40 - 44.....	5.2	3.9	Edades no declara		
45 - 49.....	3.8	4.1	radas.....	...	0.2

El cuadro No. VI y los gráficos Nos. 4 y 5 muestran otras comparaciones por diferentes grupos de edades. Como puede verse Costa Rica sigue más o menos en 1927, las mismas tendencias que los países con los cuales la comparamos.

NOTA: En estas comparaciones internacionales no hemos colocado las que podrían referirse al censo de Costa Rica en 1892, porque ese censo omitió en su análisis y en su publicación, distribuir los habitantes por edades sucesivas.

Cuadro VII. - POBLACION POR GRUPOS DE EDADES Y SUS PORCENTAJES RESPECTIVOS

Grupos de edades	Varones	%	Hembras	%	Total	%
9 - 14.....	35.063	10.1	34.607	10.0	69.670	20.1
15 - 20.....	30.647	8.8	33.045	9.5	63.692	18.3
21 - 26.....	24.503	7.1	25.100	7.3	49.603	14.4
27 - 32.....	19.141	5.5	19.658	5.7	38.799	11.2
33 - 38.....	17.378	5.0	15.928	4.6	33.306	9.6
39 - 44.....	15.063	4.4	13.450	3.9	28.513	8.3
45 - 50.....	13.382	3.9	12.126	3.5	25.508	7.4
51 y más (1)..	19.809	5.7	17.245	5.0	37.054	10.7
Edades no declaradas.....	15	...	38	...	53	...
Total.....	<u>175.001</u>	<u>50.5</u>	<u>171.197</u>	<u>49.5</u>	<u>346.198</u>	<u>100.0</u>

¹ El porcentaje de las "Edades no declaradas" está incluido en el grupo "51 y más".

**Cuadro VIII. - HABITANTES QUE SOLO SABEN LEER Y DE INSTRUCCION NO DECLARADA
POR GRUPOS DE EDADES Y SEXOS**

Grupos de edades	Varones	%	Hembras	%	Total	%
9 - 14.....	1.872	16.5	1.696	15.0	3.568	31.5
15 - 20.....	551	4.9	695	6.1	1.246	11.0
21 - 26.....	345	3.0	546	4.8	891	7.8
27 - 32.....	302	2.7	562	5.0	864	7.7
33 - 38.....	310	2.7	530	4.7	840	7.4
39 - 44.....	257	2.3	608	5.4	865	7.7
45 - 50.....	280	2.5	725	6.4	1.005	8.9
51 y más.....	545	4.8	1.484	13.1	2.029	17.9
Edades no de - claradas.....	2	...	9	0.1	11	0.1
TOTAL.....	<u>4.464</u>	<u>39.4</u>	<u>6.855</u>	<u>60.6</u>	<u>11.319</u>	<u>100.0</u>

GRAFICO Nº 4.- DISTRIBUCION DE LOS HABITANTES DE COSTA RICA (CENSO DE 1927)
Y DE 11 PAISES DE EUROPA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ARGENTINA, POR GRUPOS
DE EDADES NATURALES

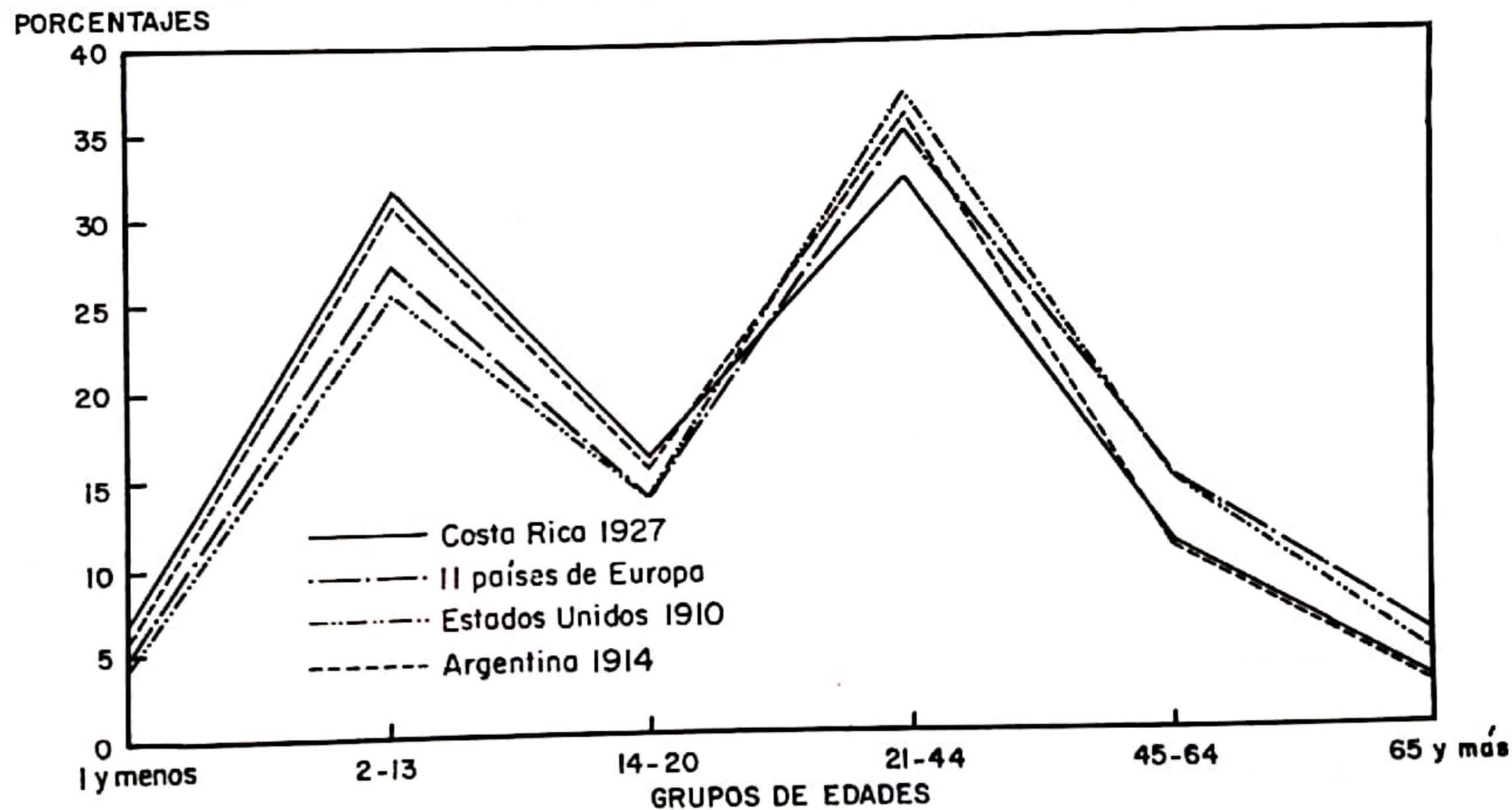


GRAFICO Nº 5.- DISTRIBUCION DE LOS HABITANTES DE COSTA RICA (CENSO DE 1927)
Y DE URUGUAY (CENSO DE 1908), POR GRUPOS DE EDADES

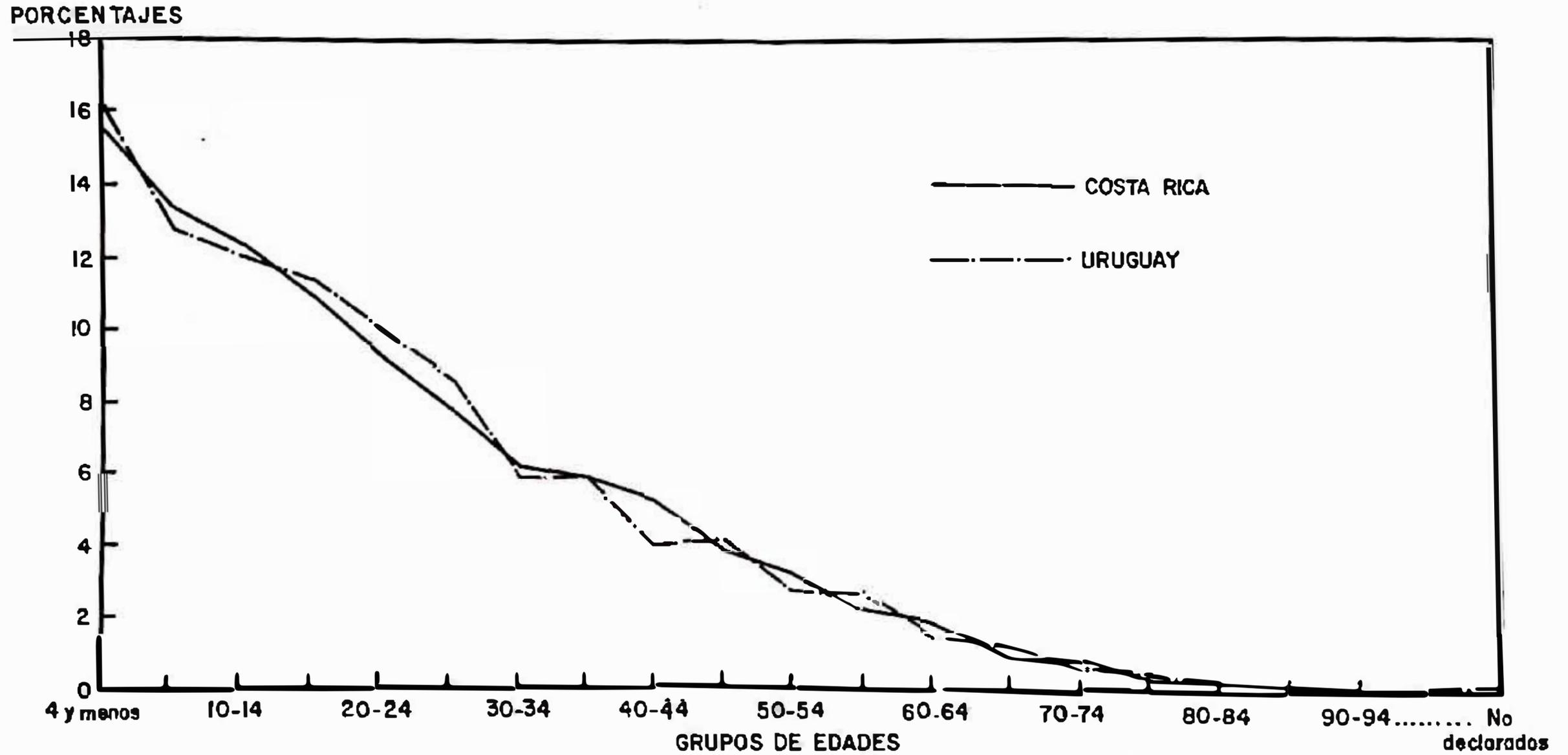
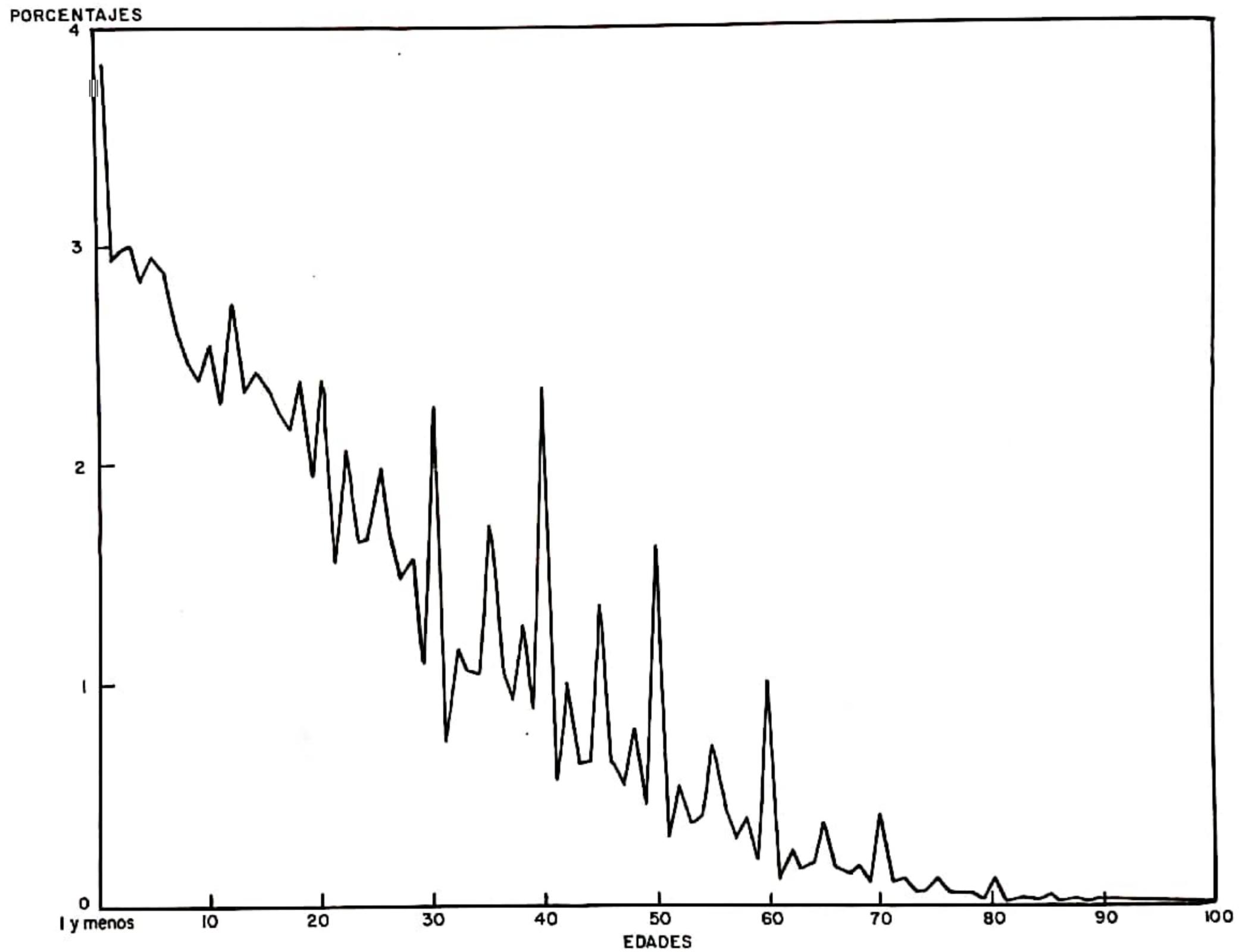


GRAFICO N° 6.- DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE COSTA RICA POR EDADES,
SEGUN EL CENSO DEL 11 DE MAYO DE 1927



CAPITULO III

LA REPUBLICA

Los cocientes de analfabetismo para la República son los siguientes:

23.6%, general (sobre todas las edades)
 32.2%, específico (sobre población de 9 años en adelante)
 Población: 471.524 habitantes
 Densidad: 8.1 habitantes por Km²

Podemos asegurar que estos cocientes son de los más bajos entre los que ofrecen las naciones de Hispanoamérica y aun de algunas de las viejas naciones europeas. Este hecho debe llenar de satisfacción a los costarricenses porque revela un estado de cultura general en cierta conformidad con los esfuerzos económicos que el país ha hecho en las líneas de su educación pública.

En todo país rural es más difícil la desanalfabetización; adviértase que el territorio de Costa Rica es en general muy quebrado, con comunicaciones apenas buenas en muy cortos trechos, si se exceptúan los dos ferrocarriles del Atlántico y del Pacífico y algunas carreteras macadamizadas que enlazan las capitales de provincias del interior; que su población es esencialmente rural, pues del total solamente 88.608 habitantes viven en las ciudades capitales de provincias, o sea un 18.8% y 382.916 en los campos, o sea un 81.2%.

La enseñanza primaria en Costa Rica es obligatoria y gratuita para todos los habitantes entre 7 y 15 años de edad.

Pasemos en rápida revista las provincias en cuanto a su analfabetismo:

PROVINCIA DE SAN JOSE

Analfabetismo: 28.1% (Específico)
 Población: 153.183 habitantes. Densidad 25.5 habitantes por Km²

No por ser el asiento de la capital de la República, ha logrado esta provincia ocupar el primer lugar en cuanto a su bajo analfabetismo, porque las de Heredia y Limón la aventajan. Características de la provincia: por su extensión ocupa el quinto lugar entre todas las demás, y por su población, el primero, teniendo el más grande núcleo urbano del país en la ciudad de San José, que representa 1/3 de la del resto de la provincia. Montañosa en todas direcciones; comunicaciones regulares en general y muy malas en los cantones de Turrazú, Dota, Turrubares, Puriscal y Acosta. Tiene una población rural de 102.603 habitantes dispersa en esos frágiles lugares del Sur y del Oeste. Representa esta provincia las más variadas actividades de la agricultura, comercio e industrias, así como de las ocupaciones profesionales.

Los siguientes cantones tienen un porcentaje más alto que el cociente de la mediana* de la República:

Escazú.....	36.0% (Específico)	Mora.....	53.5% (Específico)
Santa Ana.	38.4% "	Tarrazú.....	55.0% "
Aserrí.....	46.4% "	Puriscal.....	57.4% "
Dota.....	46.9% "	Turrubares....	63.2% "
		Acosta.....	64.2% "

Cociente mínimo: 12.1% específico (San José)

Cociente máximo: 64.2% específico (Acosta)

PROVINCIA DE ALAJUELA

Analfabetismo: 3.5% (Específico)

Población: 97.577 habitantes. Densidad 8.8 habitantes por Km²

Provincia muy extensa; malas comunicaciones con sus regiones que se hallan fuera de la Meseta Central. Los cinco siguientes cantones tienen cocientes más altos que el de la mediana de la distribución de todos los cantones de la República.

San Ramón.....	35.6% (Específico)
Grecia.....	36.0% "
Orotina.....	42.2% "
San Mateo.....	45.7% "
San Carlos.....	45.8% "

Cociente mínimo: 19.8%, específico (Poás)

Cociente máximo: 45.8%, específico (San Carlos)

PROVINCIA DE CARTAGO

Alfabetismo: 37.2% (Específico)

Población: 70.198 habitantes. Densidad 17.5 habitantes por Km²

Provincia poco extensa, bastante montañosa, de explotación agrícola muy intensa, con cantones aún no muy bien comunicados entre sí. Sus explotaciones agrícolas atraen hacia ella trabajadores rurales de otras provincias que indudablemente aportan contingente de analfabetos.

La población flotante de sus fincas impide los beneficios continuados de la escuela. Buenas condiciones económicas en general, por la variedad de sus cultivos y el buen precio que alcanzan sus productos. La ciudad de Cartago fue la antigua capital de la República y centro de buenos establecimientos de enseñanza, tanto privados como oficiales, desde principios de nuestra vida independiente.

De sus 7 cantones, los siguientes tienen cocientes de analfabetismo más altos que el que corresponde a la mediana de los cantones de la República:

Oreamuno.....	38.9% (Específico)	Jiménez....	45.9% (Específico)
Paraíso.....	42.9% "	Turrialba...	46.3% "

* La mediana (*the median* en inglés), es el valor que acierta, en una distribución de observaciones —puestas en orden de magnitud o de tamaño— a ocupar el propio centro o medio de ellas, y que por consiguiente, divide en 2 partes iguales el número de observaciones, de tal modo que un 50% de esas observaciones tienen cada una un valor mayor que la mediana y un 50% menor que ella.

Nótese que los anteriores cantones ocupan cabalmente el área de las grandes fincas de café y banano, en las cuales la población flotante, cuyas calidades hemos descrito, es más numerosa.

Cociente mínimo: 24.3% específico (La Unión)
Cociente máximo: 46.3% específico (Turrialba)

PROVINCIA DE GUANACASTE

Analfabetismo: 41.6% (Específico)
Población: 51.142 habitantes. Densidad 4.6 habitantes por Km²

Provincia muy extensa, llana en su mayor parte, con mucha costa, mal comunicada; muy rural, con muy pequeños centros de población, o, lo que equivale a decir, habitantes dispersos en sus llanuras, vegas de ríos, costas y montañas. Aún se está explotando la riqueza natural de su territorio. Difícil para la escolarización. Clima caliente. Vida un tanto primitiva en general, ya por sus métodos agrícolas, como por los de sus industrias. La caza y la pesca forman aún base de la alimentación de algunos de sus habitantes, y constituyen su principal medio económico. Una buena parte de la población se ocupa de la cría de ganados. La azota el paludismo en ciertas épocas del año. Hay períodos de fuertes lluvias que inundan los caminos, hacen crecer desproporcionadamente los ríos y riachuelos e interrumpen así la comunicación entre las pequeñas poblaciones, haciendo difícil y aún imposible la asistencia escolar. A ello se debe que en esta provincia, para evitar en parte esos obstáculos, rija un curso lectivo escolar distinto del que rige para las otras de la República.

De los 8 cantones, los siguientes tienen un cociente mayor que el de la mediana de la República:

Liberia.....	40.6% (Específico)	Nicoya.....	46.0% (Específico)
Tilarán.....	43.5% "	Bagaces.....	53.4% "
Abangares....	44.8% "	Cañas... ..	53.7% "

o sea que sólo se exceptúa de esta regla a los cantones de Carrillo y Santa Cruz. Es grande el trabajo que hay que hacer en esta provincia para reducir ese porcentaje alto de analfabetismo; pero se impone ese servicio por los encargados de la educación pública.

Cociente mínimo: 31.0% específico (Carrillo)
Cociente máximo: 53.7% específico (Cañas)

PROVINCIA DE HEREDIA

Analfabetismo: 21.2% (Específico)
Población: 38.407 habitantes. Densidad: 7.6 habitantes por Km²

Esta provincia tiene por ventaja para la escolarización de sus niños, el ser poco extensa y estar muy bien comunicados sus cantones entre sí, por cortas y buenas carreteras. Ha tenido siempre gran preocupación por su cultura, no obstante la pobreza de sus habitantes. Se dedica al cultivo de café, principalmente.

Ninguno de sus cantones ofrece cocientes de analfabetismo superiores a la mediana de la República; todos son inferiores a ella.

Cociente mínimo: 14.7%, específico (Belén)
Cociente máximo: 27.9%, específico (Santa Bárbara)

Tiene muy buenas escuelas y su ciudad capital es el asiento de la Escuela Normal de Costa Rica.

PROVINCIA DE LIMON

Analfabetismo: 22.6% (Específico)
Población: 32.278 habitantes. Densidad: 3.2 habitantes por Km²

Provincia costera, a lo largo del borde Atlántico, baja, llana en gran parte, húmeda, pantanosa, lluviosa, muy feraz —dedicada a cultivos de frutas: bananos, plátanos, cacao, cocos, etc., y a ganadería. De su población son extranjeros 22.308 y costarricenses 9.970 o sea que los primeros llenan el 69.1% y los segundos el 30.9% del total. Hay pues, en esta provincia una proporción de 2.2 extranjeros por cada costarricense.

El bajo analfabetismo de la provincia de Limón se explica por el elemento extranjero y porque en ninguna otra hay un número tan crecido de escuelas privadas. De una investigación que se hizo a nuestra instancia por el Sr. Inspector de Escuelas de esta provincia, al final de 1927, se supo que funcionan 33 escuelas privadas, muchas de ellas de carácter religioso (protestantes las más) a las cuales concurren unos 1.500 alumnos, en su mayor parte de la población de color (negros). Este esfuerzo privado, unido al que realiza la Nación— por medio de sus planteles de enseñanza oficiales— da el resultado que se anota en los cuadros respectivos.

Sólo el cantón de Pococí con 34.4% (específico) está por encima del cociente de la mediana que da la distribución de todos los cantones de la República.

Cociente mínimo: 19.7%, específico (Limón)
Cociente máximo: 34.4%, específico (Pococí)

PROVINCIA DE PUNTARENAS

Analfabetismo: 49.3% (Específico)
Población: 28.739 habitantes. Densidad: 2.6 habitantes por Km²

Ofrece el más alto cociente de todas las provincias. Sus más salientes características se resumen así: territorio bastante extenso, que ocupa una faja costera muy larga, de mala comunicación por tierra, estando, por la marítima, en vías de ser mejorada. Otra parte es muy montañosa, pues ocupa la región occidental de las estribaciones de la Cordillera de Tilarán. Población dispersa, en parte muy móvil: mestiza e indígena. Ocupaciones rurales, muy primitivas en el Sur, en el cantón de Osa, en donde habita un 15% del total de habitantes de la provincia. Todos los cocientes de analfabetismo de sus cantones están por encima de la mediana de los cantones de la República. El cantón de Osa es el más analfabeto del país.

Cociente mínimo: 41.6%, específico (Puntarenas)
Cociente máximo: 73.9%, específico (Osa)

CANTONES

Se alinean por el orden de su decreciente alfabetismo y de su creciente analfabetismo, conforme lo expresa el Cuadro N^o 1. Calculada la mediana para el alfabetismo, ésta resulta ser 61.2% y para el analfabetismo, 34.3%. El máximo cociente de alfabetismo es 84.9%, específico (San José), y el mínimo 24.6%, específico, correspondiente a Osa. Para analfabetismo, el máximo cociente es 73.9%, específico (Osa), y el mínimo 12.1%, específico, (San José)

Por encima de la mediana de analfabetismo, están los cantones siguientes:

Pococí.....	34.4% (Específico)	Oreamuno.....	38.9% (Específico)
San Ramón.....	35.6% "	Liberia.....	40.6% "
Escazú.....	36.0% "	Puntarenas.....	41.6% "
Grecia.....	36.0% "	Orotina.....	42.2% "
Santa Ana.....	38.4% "	Esparta.....	42.8% "

Paraíso.....	42.9% (Específico)	Bagaces.....	53.4% (Específico)
Tilarán.....	43.5%	Mora.....	53.5%
Abangares....	44.8%	Cañas.....	53.7%
San Mateo.....	45.7%	Tarrazú.....	55.0%
San Carlos....	45.8%	Puriscal....	57.4%
Jiménez.....	45.9%	Montes de Oro..	61.1%
Nicoya.....	46.0%	Turrubares....	63.2%
Turrialba.....	46.3%	Acosta.....	64.2%
Aserrí.....	46.4%	Osa.....	73.9%
Dota.....	46.9%		

En las áreas que comprenden estos cantones es en las cuales habría que emprender una acción rápida y decisiva en contra del analfabetismo, estudiando bien las condiciones topográficas, de comunicación, sociales, etc., de ellas, para ir sobre buena base al emprender el trabajo.

Los cantones no mencionados anteriormente, ni en el estudio particular de cada provincia, tienen un cociente específico de analfabetismo inferior al de la mediana de todos los cantones de la República.

Cuadro IX. - ORDEN DE COLOCACION DE LOS CANTONES DE LA REPUBLICA SEGUN SUS COCIENTES ESPECIFICOS DE ALFABETISMO Y ANALFABETISMO

Cantones	Alfabetos % sobre población de 9 años en adelante	Número de orden	Cantones	Alfabetos % sobre población de 9 años en adelante	Número de orden
San José.....	84.9	1	Liberia.....	58.4	34
Montes de Oca.....	83.5	2	Oreamuno.....	57.9	35
Tibás.....	82.8	3	Puntarenas.....	56.4	36
Coronado.....	82.4	4	Esparta.....	55.6	37
Goicoechea.....	80.8	5	Alvarado.....	55.3	38
Moravia.....	80.8	6	Orotina.....	55.0	39
Flores.....	79.8	7	Tilarán.....	54.1	40
Belén.....	79.7	8	Paraíso.....	53.3	41
Limón.....	79.7	9	Jiménez.....	52.7	42
Heredia.....	76.9	10	San Mateo.....	52.2	43
Santo Domingo.....	74.9	11	Dota.....	51.5	44
Poás.....	73.9	12	Turrialba.....	51.5	45
Alajuelita.....	72.9	13	Nicoya.....	50.9	46
La Unión.....	72.8	14	Aserrí.....	49.1	47
Siquirres.....	72.2	15	San Carlos.....	45.7	48
Barba.....	71.0	16	Bagaces.....	44.8	49
San Rafael.....	69.6	17	Cañas.....	43.4	50
Santa Bárbara.....	69.1	18	Mora.....	43.1	51
San Isidro.....	68.8	19	Tarrazú.....	43.0	52
Alfaro Ruiz.....	68.6	20	Abangares.....	42.5	53
Desamparados.....	67.3	21	Puriscal.....	41.0	54
Palmares.....	66.9	22	Turrubares.....	34.9	55
Alajuela.....	66.8	23	Montes de Oro.....	33.6	56
Atenas.....	66.2	24	Acosta.....	32.9	57
Naranjo.....	66.0	25	Osa.....	24.6	58
Carrillo.....	66.0	26			
Pococí.....	64.7	27			
Santa Cruz.....	63.8	28	Cantones	Analfabetos % sobre población de 9 años en adelante	Número de orden
Cartago.....	62.4	29			
Grecia.....	60.1	30			
Santa Ana.....	59.5	31	San José.....	12.1	1
Ecazú.....	59.2	32	Coronado.....	14.3	2
San Ramón.....	58.7	33			

Cuadro IX. - ORDEN DE COLOCACION DE LOS CANTONES DE LA REPUBLICA SEGUN SUS COCIENTES ESPECIFICOS DE ALFABETISMO Y ANALFABETISMO Cont.

Cantones	Analfabetos % sobre población de 9 años en adelante	Número de orden	Cantonea	Analfabetos % sobre población de 9 años en adelante	Número de orden
Relén.....	14.7	3	San Ramón.....	35.6	31
Montes de Oca.....	14.9	4	Escazú.....	36.0	32
Goicoechea.....	16.4	5	Grecia.....	36.0	33
Tibás.....	16.8	6	Santa Ana.....	38.4	34
Moravia.....	16.8	7	Oreamuno.....	38.9	35
Heredia.....	18.5	8	Liberia.....	40.6	36
Flores.....	18.7	9	Puntarenas.....	41.6	37
Limón.....	19.7	10	Orotina.....	42.2	38
Poás.....	19.8	11	Esparta.....	42.8	39
Santo Domingo.....	20.0	12	Paraíso.....	42.9	40
La Unión.....	24.3	13	Tilarán.....	43.5	41
Barba.....	25.0	14	Abangares.....	44.8	42
San Isidro.....	25.0	15	San Mateo.....	45.7	43
Alajuelita.....	25.8	16	San Carlos.....	45.8	44
San Rafael.....	25.8	17	Jiménez.....	45.9	45
Siquirres.....	27.1	18	Nicoya.....	46.0	46
Alfaro Ruiz.....	27.4	19	Turrialba.....	46.3	47
Santa Bárbara.....	27.9	20	Aserri.....	46.4	48
Palmares.....	29.2	21	Dota.....	46.9	49
Naranjo.....	29.6	22	Bagaces.....	53.4	50
Atenas.....	29.8	23	Mora.....	53.5	51
Desamparados.....	30.0	24	Cañas.....	53.7	52
Carrillo.....	31.0	25	Tarrazú.....	55.0	53
Cartago.....	31.1	26	Puriscal.....	57.4	54
Alajuela.....	31.3	27	Montes de Oro.....	61.1	55
Alvarado.....	33.2	28	Turrubarea.....	63.2	56
Santa Cruz.....	34.2	29	Acosta.....	64.2	57
Pococí.....	34.4	30	Osa.....	73.9	58

COMO REDUCIR ESOS COCIENTES

Sin embargo esos cocientes están diciendo que hemos de empeñarnos por reducirlos aún a su mínima expresión, ya que debe estimularnos a ello saber que, entre los nativos blancos americanos hay cocientes de analfabetismo que alcanzan apenas a 0.8% y en Alemania a 0.03%.

Es necesario poner de relieve ciertas necesidades a esto respecto: si se hace algún día una investigación sobre la cantidad de ejemplares que tiran nuestros diarios y del número de personas que los leen, se llegará a la conclusión de que no corresponde ese número con la cantidad de gentes aptas para leerlos en todo el país; no obstante la eficiencia que se apunta, por ejemplo, en el aviso comercial. Esto acusaría una deficiencia en el uso extensivo e intensivo del instrumento de la lectura porque ésta no es aún enteramente funcional como sería de desearse.

Por lo expuesto, en forma muy general, podemos decir que hay dos problemas que confrontar a este respecto: 1º, enseñar a leer al mayor número de esas personas analfabetas y 2º, inculcar el hábito de la lectura a las que ya poseen ese instrumento de aprendizaje. Las que siguen pueden ser sugerencias — las más comunes por cierto— pero que no deja de ser importante repetirlas, para abordar la solución de los problemas planteados.

1. - Creciente apoyo económico, público y privado, a la enseñanza
2. - Estímulo para la enseñanza privada en la mejor forma
3. - Apertura de más escuelas, de preferencia en las zonas de población más analfabeta
4. - Preparar más maestros estimulando el trabajo de la Escuela Normal

5. - Establecer escuelas ambulantes en los lugares de población escasa y muy diseminada, con un plan de rotación bien concebido
6. - Seguir el movimiento iniciado en favor de las escuelas nocturnas de adultos
7. - Mejorar los métodos de enseñanza de la lectura
8. - Compulsar la asistencia escolar
9. - Formar libros de texto más atractivos y variados
10. - Proveer material de enseñanza abundante para las escuelas y para los alumnos
11. - Establecer bibliotecas públicas y escolares en cantidad suficiente
12. - Establecer la prensa campesina, a costo de edición, con centros de propaganda en las propias escuelas rurales, sobre todo. Esta prensa debe ser editada adecuadamente a su propósito de despertar interés por su lectura, ya por un departamento especial de la Secretaría de Educación Pública, ya por una empresa particular de reconocida responsabilidad que publique un diario o semidiario, cuyo propósito sería llegar al mayor número de suscripciones en los hogares campesinos

Esta docena de propósitos se encierra en dos, como queda dicho: estimular el aprendizaje de la lectura, por un lado, y proveer a la formación del hábito de la lectura, por otro.

Por demás está casi decir que así como se emprende campañas políticas y sanitarias dando toda la importancia que el trabajo requiere, de igual modo la cruzada contra el saldo de analfabetismo que nos queda, pide un movimiento intenso, activo, rápido y bien organizado.

Los encargados de dirigirlo tienen ahora en sus manos el cuadro de la República que los datos de este folleto ofrecen y los elementos con qué estudiar las zonas más atacadas por este mal para llevar a ellas, primero, las avanzadas que lo han de extirpar. En otra ocasión y con motivo de un trabajo sobre mortalidad infantil pedía el que esto escribe, que el Congreso de la República votara en su oportunidad un crédito para realizar la tarea de disminuir esa mortalidad. Otro tanto hay que decir al país de esta vez: que el Congreso provea fondos especiales con qué hacer esta cruzada contra el analfabetismo. De este modo se prepara efectivamente el mejor éxito de otros trabajos que al país urge llevar a cabo en sus líneas de mejoramiento social.

PROPORCIÓN DE ANALFABETOS POR SEXOS

Mientras es posible terminar otros análisis que nos permitan dar una mayor extensión al comentario de este punto, hagamos la proporción entre el número absoluto de analfabetos, varones y hembras.

Hay para la República un total de 58.888 mujeres analfabetas y 52.602 hombres analfabetos, de donde resulta una proporción de 1.1 mujeres por cada hombre analfabeto. Esta proporción está hablando muy alto de la escuela costarricense que adoptó desde antaño la coeducación de los sexos en su enseñanza primaria, dando así campo a la mujer en todos los lugares de la República a ocupar, con igual derecho que el varón, un puesto en los banquillos escolares. Este hecho es más corriente en los campos porque en ellos es menos posible la creación de dos escuelas para la separación de los sexos, como sucede en algunos casos en los centros urbanos. Para este estudio, lo importante es que la escuela haya brindado iguales oportunidades a los elementos de uno como a los elementos del otro sexo, para recibir los rudimentos del saber. Bien sabido se está que esa coeducación existe, en Costa Rica, en la segunda enseñanza y en la normal así como en otras de carácter profesional universitario.

Al hacer el estudio de cada provincia a este respecto, se notará que sólo la de Limón quebra la regla, pues hay en ella, en números absolutos, 3.608 hombres analfabetos y sólo 2.483 mujeres analfabetas. Calculada la proporción se obtiene 1.4 analfabeto por cada mujer analfabeta. Esto se debe a que hay allí un predominio marcado del elemento masculino sobre el femenino en la población total, que no se registra en ninguna de las otras provincias.

EL ANALFABETISMO Y LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO

El país ha visto crecer los presupuestos de la Cartera de Educación Pública, del mismo modo que han tendido que crecer los de las otras carteras, porque los servicios aumentan de día en día, en todas ellas, como una consecuencia de las necesidades ambientales; por otro lado, va en aumento el esfuerzo económico docente privado y, en los últimos diez años, el apoyo económico individual, organizado por los patronatos escolares. Todo

ello ha contribuido a dar un sostén más efectivo a la existencia de la escuela como organismo material y como entidad propulsora de civilización.

No hay a mano todavía una estadística detallada y conjunta de lo que significa el apoyo privado individual y el de las instituciones privadas docentes, que nos permitiera hacer una comparación numérica para poner de relieve lo que al respecto dejamos expuesto. Sólo podemos ofrecer un cuadro de los presupuestos nacionales de Instrucción Pública a partir de 1892, junto con el número de escuelas, número de maestros y número de alumnos matriculados durante el mismo período. Por él se verá ese crecimiento lento, pero progresivo de dichos presupuestos, con muy contadas excepciones, que marcan depresión económica en unos casos y alteraciones en el rumbo político del país, en otros, que no permitieron pensar en la escuela como ésta merecía.

Cuadro X. - PRESUPUESTOS DE LA CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA, NUMERO DE ESCUELAS, DE MAESTROS Y DE ALUMNOS EN ENSEÑANZA PRIMARIA DE 1892 A 1927

A ñ o s	Presupuesto anual de la cartera	Número de escuelas	Número de maestros	Alumnos matriculados en Enseñanza Primaria
1892.....	463.838.57	258	477	16.815
1893.....	423.787.69	237	585	19.922
1894.....	491.207.48	288	640	18.768
1895.....	532.714.32	316	718	21.829
1896.....	630.627.41	327	784	21.913
1897.....	779.331.95	372	903	23.277
1898.....	751.042.23	383	917	23.134
1899.....	616.075.25	375	873	21.484
1900.....	782.740.66	325	863	19.414
1901.....	720.785.76	339	759	18.995
1902.....	609.552.37	296	673	19.039
1903.....	835.281.42	269	843	22.826
1904.....	815.439.60	376	890	22.780
1905.....	1.079.005.55	387	991	22.274
1906.....	1.136.892.20	386	966	23.606
1907.....	1.264.444.12	347	717	25.957
1908.....	844.495.94	349	779	23.801
1909.....	1.132.705.81	324	838	28.246
1910.....	1.104.180.31	337	953	26.886
1911.....	1.081.351.19	356	1.054	29.904
1912.....	1.267.519.63	383	1.191	31.407
1913.....	1.258.403.96	414	1.306	33.119
1914.....	1.339.233.80	421	1.381	34.624
1915.....	1.242.862.30	417	1.335	34.703
1916.....	1.362.172.91	451	1.478	36.752
1917.....	1.465.893.89	460	1.548	34.936
1918.....	999.790.65	232
1919.....	1.082.734.81	315	1.052	29.800
1920.....	2.127.063.79	411	1.346	35.485
1921.....	2.581.831.23	398	1.315	38.221
1922.....	2.747.476.05	398	1.332	39.059
1923.....	2.593.318.10	423	1.354	40.968
1924.....	2.729.109.95	442	1.379	38.672
1925.....	2.956.976.38	453	1.443	40.060
1926.....	3.414.889.61	463	1.527	41.926
1927.....	3.463.534.00	482	1.451	42.031

El estado actual de estas cosas—por lo menos en lo que a apoyo económico se refiere—es halagador, no obstante que aún lo necesitamos más, especialmente para pagar de mejor modo al maestro. Pero, en la relatividad de los otros gastos, la situación no puede ser más enorgullecadora.

HeLa aquí, para el corriente año de 1928:

Cuadro XI. - REPUBLICA DE COSTA RICA - PRESUPUESTO DE 1928
PROPORCION DE GASTOS, EXPRESADOS EN PORCENTAJES, POR PODERES Y CARTERAS

	PODER LEGISLATIVO.....	1.6%
	PODER JUDICIAL....	3.6%
PODER EJECUTIVO	{ <ul style="list-style-type: none"> Cartera de Gobernación..... Cartera de Policía Judicial..... Cartera de Salubridad Pública y Protección Social Cartera de Fomento..... Cartera de Relaciones Exteriores..... Cartera de Justicia..... Cartera de Culto..... Cartera de Educación Pública..... Cartera de Seguridad Pública..... Cartera de Hacienda y Comercio..... Servicio de la deuda: Intereses y Comisiones..... 	7.3%
		2.2%
		4.1%
		14.6%
		1.3%
		0.3%
		0.2%
		17.0%
		11.1%
		16.0%
		20.7%

Inmediatamente salta a la vista del lector, el hecho de que, descartando el renglón destinado al servicio de las deudas, el primer lugar corresponde a Educación Pública con 17% del Presupuesto General de Gastos de la Nación. No sabemos de ningún otro país que pueda exhibir —a este respecto—una situación semejante a la nuestra.

CAPITULO IV

1 - CASAS HABITADAS

Para el censo este rubro significa casas en las cuales dormían habitualmente personas durante la época del empadronamiento, para diferenciarlo del número de construcciones que sería mayor, puesto que muchas de estas estaban deshabitadas. El número total de casas habitadas era de 89.228 en la República. Esta cifra es forzosamente menor que el número total de familias de la nación, porque varias de aquéllas estaban habitadas por más de una familia. El orden en cuanto al número de casas habitadas en las provincias, es el siguiente: San José, 27.852; Alajuela 17.542; Cartago, 12.738; Limón, 10.481; Guanacaste, 8.592; Heredia, 7.007 y Puntarenas, 5.016.

El cuadro que a continuación se inserta da el promedio de habitantes por casa habitada:

PROMEDIO DE HABITANTES EN CADA CASA HABITADA (POR PROVINCIAS)

La República.....	5.3	Guanacaste.....	5.9
San José.....	5.5	Heredia.....	5.5
Alajuela.....	5.6	Limón.....	3.1
Cartago.. ..	5.5	Puntarenas.....	5.7

Por lo que puede verse en el capítulo de familias, el número promedio de habitantes por casa habitada es muy semejante al del número de miembros por familia.

2 - INSTITUCIONES, HOTELES, PENSIONES, CAMPAMENTOS, ETC.

Entendemos por Instituciones, aquéllas dedicadas a Hospicios, Asilos, Cárceles, etc., en las cuales generalmente hay un mayor número de personas que en las casas de habitación corrientes; y se hizo separación de ellas para que ese mayor número de personas no alterara el promedio del número de miembros por familia tal como se da en el capítulo correspondiente. En estos mismos guarismos, incluimos los Hoteles, Pensiones, Campamentos u otras agrupaciones de personas que difieren de las agrupaciones familiares corrientes. pues si se les hubiera considerado separadamente no tendrían significación o mayor interés. Llama la atención que en las provincias de Alajuela y Heredia y en la ciudad de Liberia no se consignara la existencia de hotel o pensión alguna. Esto indudablemente es un error que a ese respecto tuvo el empadronamiento.

3 - HOGARES: a) CON CASA PROPIA (LIBRE O GRAVADA); b) CON CASA ALQUILADA; c) NO DECLARADA

La importancia social que tiene para una nación saber en qué forma se alojan las familias de que se compone hace que en todos los censos aparezca el cuestionario que encabeza este párrafo y que en el caso del censo de 1927 exponen los cuadros que se comenta. La naturaleza del cuestionario impone a los habitantes cierta timidez para constestar por las conjeturas que hacen sobre posibilidades de incremento en los impuestos sobre las propiedades raíces, entre las cuales se cuenta las casas habitadas. De aquí, pues, que las declaraciones recibidas pueden estar un tanto afectadas por esa condición psicológica. De los guarismos aparece que en la República el 52% de las casas eran propias y el 44.1% las habitaban familias que pagaban alquiler por ellas. Entre las propias, se declararon 49.4% libres de gravámenes y un 2.6% gravadas. El total de no declaradas (aquellas en que las familias que las habitaban no dijeron si eran propias o alquiladas), alcanzó en la Repúbli-

ca a 3.9%.

Cuadro XII. - PORCENTAJE DE HOGARES SEGUN CASA PROPIA (LIBRE Y GRAVADA), ALQUILADA Y NO DECLARADA, POR PROVINCIAS Y SUS CIUDADES CAPITALES

Jurisdicción	C a s a				
	P r o p i a			Alquilada	No declarada
	Libre	Grav.	Total		
REPUBLICA DE COSTA RICA...	49.4	2.6	52.0	44.1	3.9
Provincia de San José.....	45.9	6.0	51.9	45.5	2.6
Provincia de Alajuela.....	62.8	1.1	63.9	31.7	4.3
Provincia de Cartago.....	44.7	2.1	46.8	45.9	7.3
Provincia de Guanacaste.....	73.7	0.5	74.2	20.2	5.6
Provincia de Heredia.....	55.8	1.7	57.5	42.4	0.3
Provincia de Limón.....	17.9	0.2	18.1	81.7	0.2
Provincia de Puntarenas.....	54.7	0.9	55.6	33.5	11.2
Ciudad de San José.....	18.8	13.2	32.0	68.4	...
Ciudad de Alajuela.....	35.9	3.4	39.4	58.1	2.5
Ciudad de Cartago.....	43.0	3.7	46.7	47.8	5.9
Ciudad de Liberia.....	45.4	0.2	45.6	50.2	4.3
Ciudad de Heredia.....	43.0	2.1	45.1	54.3	0.6
Ciudad de Limón.....	3.6	0.2	3.9	96.1	...
Ciudad de Puntarenas.....	16.4	1.2	17.6	68.9	13.7

Observando los porcentajes del cuadro No. XII se verá, en cuanto a casa propia, lo siguiente: que la provincia de Guanacaste tiene el mayor porcentaje (74.2%) y que siguen en su orden Alajuela (63.9%); Heredia --- (57.5%), Puntarenas (55.6%); San José, (51.9%); Cartago, (46.8%), y Limón (18.1%). Se sobreentiende que en la misma proporción están las distintas provincias, complementariamente, en cuanto a casa alquilada. Hay que exceptuar la provincia de Puntarenas, en la cual aparece un 11.2% de casas no declaradas, que en su mayor parte corresponde al lejano Cantón de Osa.

Nótese también que de esas casas propias, el más alto porcentaje de las que están libres (73.7%) corresponde al Guanacaste, y le siguen en su orden descendente, Alajuela (62.8%), Heredia (55.8%), Puntarenas, --- (54.7%), San José, (45.9%), Cartago (44.7%), y Limón (17.9%). En cuanto a casas gravadas, San José ocupa el primer lugar con 6.0%, siguiéndole Cartago con 2.1%, Heredia con 1.7%, Alajuela con 1.1%, Puntarenas con 0.9%, Guanacaste con 0.5% y Limón con 0.2%.

Entre las ciudades capitales de provincia, la que aparece con el mayor porcentaje de casas propias, es Cartago (46.7%), siguiéndole Liberia (45.6%), Heredia (45.1%), Alajuela (39.4%), San José (32.0%), Puntarenas (17.6%) y Limón (3.9%). En cuanto a casa alquilada, ocupa el primer lugar la ciudad de Limón con 96.1%, siguiéndole Puntarenas con 68.9%, San José con 68.4%, Alajuela con 58.1%, Heredia con 54.3%, Liberia con 50.2% y Cartago con 47.8%.

4 - POSEEN PROPIEDAD RAIZ (COSTARRICENSES Y EXTRANJEROS): a) Legal; b) De hecho y c) Arrendada

Había un marcado deseo de saber qué número de propietarios de bienes raíces existía en el país a la fecha del censo. A llenar ese propósito venía la pregunta que aquí analizamos. Por las mismas razones expuestas al comentar la sección "Casas Habitadas" - en este caso, reagradas - las contestaciones obtenidas no revelan por entero las condiciones del problema propuesto. La natural desconfianza que en todos los países existe para declarar a las autoridades del Estado los valores de la riqueza privada de los habitantes, obró en el caso de nuestro censo, aumentada por nuestras condiciones raciales y de educación.

La pregunta no llevaba por objeto conocer el valor de las propiedades, ni su extensión, sino el de saber si el interrogado era propietario o no de algún bien raíz. Lanzados ya a la ejecución del censo hubo de adoptarse para las declaraciones tres distintas categorías: si se poseía propiedad, esta podía ser con título legal, arrendada o de hecho. Esta última clase es más común en aquellas provincias apartadas en donde el Estado posee terrenos baldíos y donde los vecinos entran de hecho en posesión de parcelas. También se ha visto la posesión de hecho en terrenos extensos o como se llama corrientemente latifundios, poseídos legalmente. El no haber previsto antes de la ejecución del censo la existencia de propiedades de hecho y arrendadas, obligó a la Oficina del Censo a girar una circular a todos los encargados del empadronamiento para que tomaran en cuenta las disposiciones que al respecto se impartiera; pero dichas disposiciones llegaron tardíamente a los sectores apartados del país, cuando ya el empadronamiento iba muy adelantado. Esta tardanza en recibirse esas instrucciones vicia también un poco los resultados obtenidos en la contestación a la pregunta que aquí comentamos, en los distritos mal comunicados, sobre todo.

Los cuadros respectivos revelan los guarismos obtenidos, por costarricenses y extranjeros, en números absolutos por provincias, ciudades capitales de provincia, cantones y distritos. Los resúmenes dan los números porcentuales para la República, las provincias y sus ciudades capitales, habiendo establecido dos clases de porcentajes: en cuanto a los costarricenses, sobre el total de costarricenses y sobre el total de población; y en cuanto a los extranjeros, sobre el total de los mismos y sobre el total de población, para que tanto unos como otros puedan compararse entre sí y con el total de habitantes del país.

Cuadro XIII. - PORCENTAJE DE HABITANTES COSTARRICENSES Y EXTRANJEROS QUE POSEEN PROPIEDAD RAIZ POR PROVINCIAS Y SUS CIUDADES CAPITALES

Jurisdicción	Poseen propiedad raíz			
	Costarricenses		Extranjeros	
	% (1)	% (2)	% (1)	% (2)
REPUBLICA DE COSTA RICA.....	12.71	11.51	10.50	0.98
Provincia de San José.....	12.32	11.73	11.31	0.54
Provincia de Alajuela.....	13.98	13.49	16.84	0.58
Provincia de Cartago.....	10.34	10.07	10.08	0.25
Provincia de Guanacaste.....	14.26	12.93	12.60	1.18
Provincia de Heredia.....	16.20	16.03	17.34	0.17
Provincia de Limón.....	5.21	1.61	7.98	5.52
Provincia de Puntarenas.....	11.47	9.77	14.43	2.13
Ciudad de San José.....	8.49	7.37	11.09	1.46
Ciudad de Alajuela.....	10.40	9.98	15.18	0.61
Ciudad de Cartago.....	9.43	8.73	11.00	0.81
Ciudad de Liberia.....	10.37	8.78	11.69	1.79
Ciudad de Heredia.....	12.33	12.09	17.00	0.32
Ciudad de Limón.....	3.51	1.38	2.78	1.68
Ciudad de Puntarenas.....	4.39	3.47	6.55	1.37

NOTAS: Costarricenses: (1) Sobre el total de costarricenses.
(2) Sobre población total.

Extranjeros: (1) Sobre el total de extranjeros.
(2) Sobre el total de población.

CAPITULO V

1 - NUMERO DE MIEMBROS DE CADA FAMILIA EN HOGARES Y HABITANTES EN INSTITUCIONES, HOTELES, PENSIONES, CAMPAMENTOS, ETC.

Conocer el número de personas por casa o familia tiene un interés sociológico indudable; además de que el dato puede ser utilizado para estimar poblaciones cuya jurisdicción legal no es del todo conocida. Qué es un hogar?. El lugar en que habitualmente se duerme, según las definiciones del censo. Qué es una familia?. Según las mismas definiciones, la persona o grupo de personas que viven bajo un mismo techo, dependientes económicamente unas de otras, o, como se dice familiarmente, que se sientan a la misma mesa. Hechas estas fundamentales definiciones, examinemos el cuadro respectivo, que distribuye los datos de la República en sus provincias; para su mejor comprensión hemos extraído de él otro que nos da el promedio de habitantes por familia y la moda (guarismo que en este caso representa el número de miembros por familia en que mayor número de familias aparece), con el respectivo porcentaje del total de familias que en dicha moda hay:

PROVINCIAS: PROMEDIO DE HABITANTES POR FAMILIA: (MODAS - mayor frecuencia - y PORCENTAJE DE ESTAS RESPECTO AL TOTAL DE FAMILIAS EN CADA UNA)

Provincias	Moda	%	Promedio de habitantes por familia
San José.....	3	14.9	5.2
Alajuela.....	4	15.0	5.4
Cartago.....	4	14.7	5.2
Guanacaste.....	4	13.9	5.7
Heredía.....	3	15.2	5.1
Limón.....	1	40.7	2.7
Puntarenas.....	4	13.6	5.2
La República.....	3	14.0	5.0

Obsérvese que la provincia de Guanacaste tiene el más alto número de miembros por familia, 5.7, y Limón el más bajo, 2.7; en cambio Limón tiene el más alto porcentaje de moda en las familias de un miembros, y Guanacaste el más bajo porcentaje, 13.9 en las familias de 4 miembros. Con igual moda están las provincias de Alajuela, Cartago, Guanacaste y Puntarenas (4 miembros por familia); San José y Heredia (3 miembros por familia), por otro lado. La República aparece con una moda de tres.

CIUDADES CAPITALES DE PROVINCIA: PROMEDIO DE HABITANTES POR FAMILIA (MODAS - mayor frecuencia - Y PORCENTAJE DE ESTAS RESPECTO AL TOTAL DE FAMILIAS EN CADA CIUDAD)

Ciudades	Moda	%	Promedio de habitantes por familia
San José.....	3	15.0	1.9
Alajuela.....	4	16.0	5.0
Cartago.....	5	12.9	5.5

Ciudades	Moda	%	Promedio de habitantes por familia
Liberia.....	4	16.9	4.6
Heredia	3	16.1	4.7
Limón.....	1	30.9	2.9
Puntarenas	2	17.5	4.2

El promedio de miembros por familia en Costa Rica resulta muy similar al promedio de miembros por familia en países tropicales del mar de las Antillas, como son Cuba (5.7) y Puerto Rico (5.1), el primero en 1919 y el segundo en 1910, al ser comparadas con las provincias centrales y de la zona del Pacífico, pues la de Limón constituye por sí misma una excepción como puede verse de los propios guarismos.

Cuadro XIV. - PORCENTAJE DE FAMILIAS SEGUN EL NUMERO DE MIEMBROS EN CADA UNA DE ELLAS Y PROMEDIO DE HABITANTES POR FAMILIA

Jurisdicción	Número de miembros en cada familia																			Promedio de habitantes por familia
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
REPUBLICA DE COSTA RICA.	9.8	12.9	14.0	13.7	12.5	10.7	8.4	6.6	4.5	2.8	1.8	1.0	0.6	0.3	0.2	0.1	5.0
Provincia de San José...	5.8	12.5	14.9	14.3	13.7	11.2	8.9	7.0	4.7	3.0	1.9	1.0	0.6	0.3	0.1	0.1	5.2
Provincia de Alajuela...	4.0	10.4	13.5	15.0	13.5	12.3	9.8	7.9	5.4	3.5	2.1	1.2	0.6	0.3	0.2	0.1	5.4
Provincia de Cartago....	5.1	11.4	14.3	14.7	13.8	11.7	9.4	7.7	4.9	3.2	1.8	1.0	0.6	0.2	0.2	5.2
Provincia de Guanacaste.	5.3	10.1	12.7	13.9	12.3	11.5	9.1	7.4	6.0	3.9	2.9	1.9	1.1	0.7	0.6	0.1	0.2	0.1	0.1	5.7
Provincia de Heredia....	5.5	12.8	15.2	14.7	13.4	11.4	8.5	6.5	4.7	3.1	1.9	1.2	0.5	0.4	0.1	0.1	5.1
Provincia de Limón.....	40.7	21.0	12.5	8.4	6.5	4.2	2.8	1.7	1.0	0.5	0.2	0.1	0.1	2.7
Provincia de Puntarenas.	7.5	13.5	13.2	13.6	12.1	11.8	9.7	6.8	4.1	3.2	1.9	1.0	0.7	0.3	0.3	0.1	0.1	...	0.1	5.2
Ciudad de San José.....	8.6	14.1	15.0	13.9	12.8	9.7	7.9	6.3	4.5	2.9	1.8	1.0	0.6	0.5	0.2	0.1	4.9
Ciudad de Alajuela.....	7.7	12.8	14.3	16.0	11.6	10.2	9.8	5.5	5.2	1.9	1.9	1.5	0.7	0.4	0.2	0.1	0.2	5.0
Ciudad de Cartago.....	6.9	10.9	12.4	11.9	12.9	9.7	9.5	8.9	6.2	4.3	2.5	1.8	0.9	0.2	0.6	0.1	0.1	5.5
Ciudad de Liberia.....	11.3	13.5	12.5	16.9	15.0	9.4	7.9	5.0	3.3	2.5	1.0	0.8	0.2	0.2	0.2	4.6
Ciudad de Heredia.....	8.5	14.1	16.1	15.2	13.2	11.5	6.9	5.1	3.3	2.3	1.4	0.9	0.6	0.5	0.1	0.1	...	0.1	...	4.7
Ciudad de Limón.....	30.9	22.4	16.5	10.4	7.8	4.5	3.5	2.0	1.1	0.6	0.2	0.1	2.9
Ciudad de Puntarenas....	13.4	17.5	14.7	15.3	10.8	9.7	6.8	5.4	2.3	1.8	0.8	0.7	0.3	0.2	0.2	4.2

CAPITULO VI

1 - COLOR O RAZA. DISTRIBUCION PARA LA REPUBLICA. POR PROVINCIAS

Debe tenerse presente al examinar los resultados de esta cuestión que no es posible clasificar los habitantes, en ningún país del mundo, racialmente en forma científica, en el momento de levantar el censo de población; la razón es obvia: se necesitaría un conocimiento etnográfico de parte de cada enumerador a fin de que éste pudiera discernir en qué porcentaje de raza (blanca o negra, etc.), tiene cada persona. Este trabajo se complica en las naciones latinoamericanas en donde los cruzamientos de distintas razas son comunes. De aquí pues, que la pregunta color o raza está designada a clasificar a los habitantes por su apariencia en color o raza.

No obstante estar hecha la distribución de color o raza en este capítulo exclusivamente para costarricenses, se ha hecho un resumen en que se distribuye totalmente la población de Costa Rica, sin distinción de nacionalidad, que puede verse en el cuadro siguiente:

Cuadro XV. - POBLACION DE COSTA RICA, SEGUN COLOR O RAZA, POR PROVINCIAS

Jurisdicción	Blancos	Mestizos	Negros	Indios	Mulatos	Amarillos	Otros	Total
REPUBLICA DE COSTA RICA	377.994	66.612	19.136	4.197	2.121	790	672	471.524
%	80.2	14.1	4.1	0.9	0.5	0.1	0.1	
Provincia de San José..	133.089	17.807	431	1.334	408	45	69	153.183
%	35.2	26.7	2.3	31.8	19.2	5.7	10.3	
Provincia de Alajuela..	90.820	6.519	24	126	41	26	21	97.577
%	24.0	9.8	0.1	3.0	1.9	3.3	3.1	
Provincia de Cartago...	66.223	2.969	309	411	164	77	45	70.198
%	17.5	4.5	1.6	9.8	7.7	9.8	6.7	
Provincia de Guanacaste	16.380	34.285	67	17	205	172	16	51.142
%	4.3	51.5	0.4	0.4	9.7	21.8	2.4	
Provincia de Heredia...	36.828	1.546	1	...	24	4	4	38.407
%	9.8	2.3	1.1	0.5	0.6	
Provincia de Limón.....	11.060	1,073	18.003	1.065	419	246	412	32.278
%	2.9	1.6	94.1	25.4	19.8	31.1	61.3	
Provincia de Puntarenas	23.594	2.413	301	1.244	862	220	105	28.739
%	6.3	3.6	1.6	29.6	40.6	27.8	15.6	

NOTAS: El porcentaje de la República está calculado sobre la población total de Costa Rica. Los porcentajes de las provincias están calculados sobre la población total de cada color o raza.

Cuadro XVI. - PORCENTAJE DE COSTARRICENSES DISTRIBUIDO POR COLOR RAZA POR PROVINCIAS Y SUS CIUDADES CAPITALES

Jurisdicción	Blancos		Mestizos		Negros		Indios		Mulatos		Chinos	
	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H
REPUBLICA DE COSTA RICA	41.9	42.6	7.1	6.7	0.1	0.1	0.5	0.5	0.3	0.2
Provincia de San José...	41.7	45.0	6.2	5.8	0.5	0.5	0.1	0.2
Provincia de Alajuela...	47.4	48.0	2.2	2.2	0.1	0.1
Provincia de Cartago....	47.8	46.9	2.2	2.0	0.1	0.1	0.3	0.3	0.1	0.1
Provincia de Guanacaste.	16.3	15.4	34.4	33.3	0.1	0.2	0.2
Provincia de Heredia....	46.7	49.2	2.1	2.0
Provincia de Limón.....	46.5	31.1	2.6	1.5	1.9	1.0	5.1	5.6	2.2	2.0	0.3	0.1
Provincia de Puntarenas.	44.4	42.1	2.4	2.2	0.1	0.1	2.4	2.7	1.9	1.7
Ciudad de San José.....	41.5	51.4	2.9	3.4	...	0.1	0.3	0.4
Ciudad de Alajuela.....	43.1	51.0	2.5	3.3
Ciudad de Cartago.....	44.5	55.3	0.1	0.1
Ciudad de Liberia.....	42.6	47.3	4.7	5.3
Ciudad de Heredia.....	46.2	53.2	0.2	0.3
Ciudad de Limón.....	52.1	42.5	0.7	0.5	1.2	0.5	1.0	0.6	0.6	0.3
Ciudad de Puntarenas....	47.3	51.6	0.4	0.4	0.2	0.1

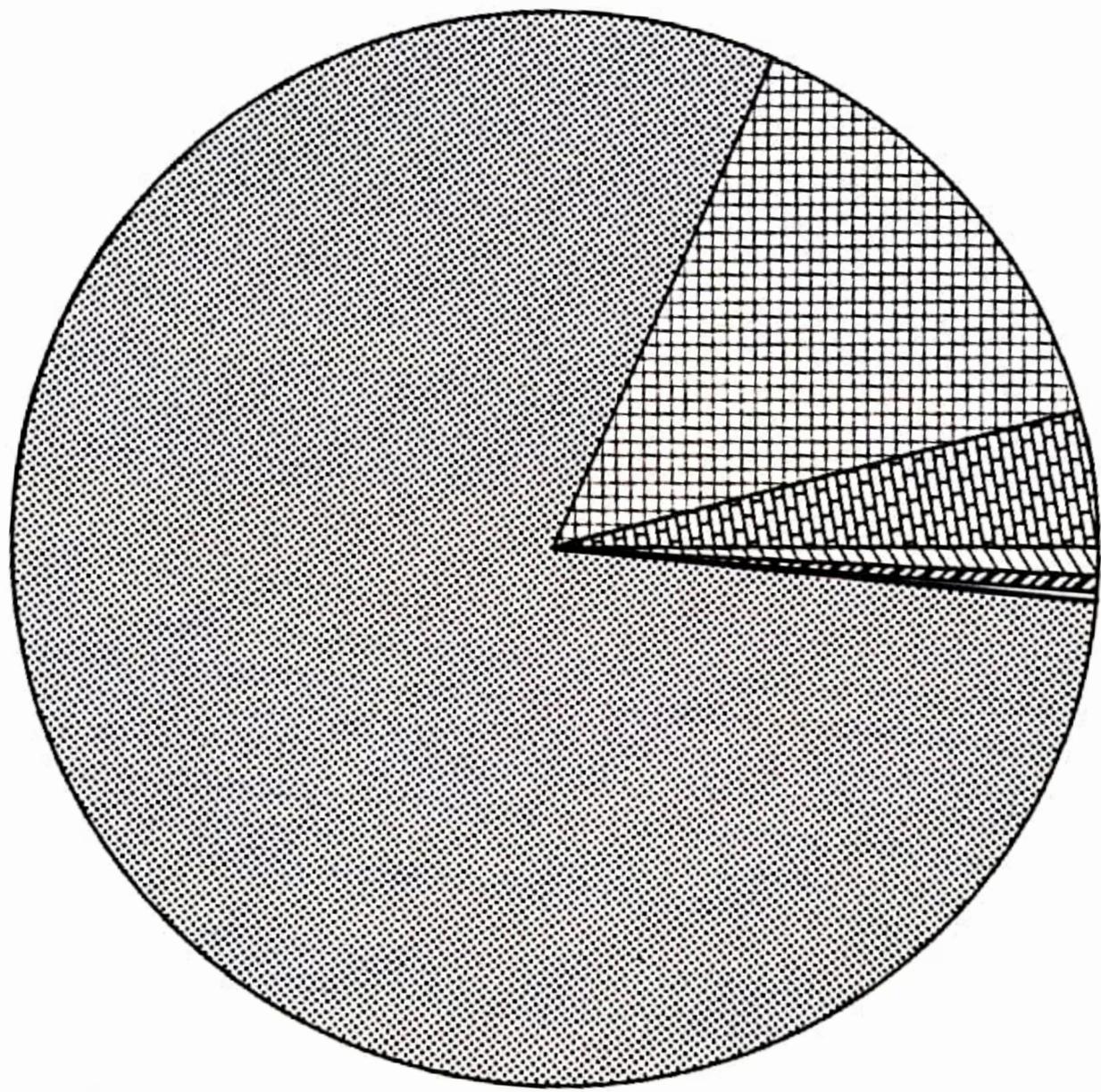
Téngase presente la forma en que están hechos los porcentajes del cuadro anterior: sólo los de la República están calculados sobre la población total de país y se leen en el primer renglón, o sea que están hechas las proporciones entre las distintas razas que aparecen en el total de habitantes. El cuadro da 80.2% de blancos; 14.1% de mestizos; 4.1% de negros; y entre las razas restantes - indios, mulatos, amarillos, etc. - apenas se alcanza un 1.6%. Como puede juzgarse por estos guarismos, la población de Costa Rica ofrece un alto porcentaje de raza blanca, sobreentendiéndose que ese porcentaje está constituido por blancos puros y por otros habitantes en los cuales la proporción de sangre blanca es bastante alta.

Se atribuye, con razón, a la homogeneidad de la raza de los costarricenses, en gran parte, las condiciones de orden social y político que han prevalecido en nuestro país y que nos han brindado hábitos de paz y trabajo, tradicionales en nuestro pueblo.

Los cocientes de las provincias han sido calculados para dar el tanto por ciento con que contribuye cada provincia al total de habitantes de las respectivas razas. Así puede verse, por ejemplo, que de los 377.994 blancos, la provincia de San José, contribuye con 35.2%, Alajuela con 24.0%, Cartago con 17.5%, Heredia con 9.8%, Guanacaste con 4.3%, Puntarenas con 6.3% y Limón con 2.9%. Los mestizos aparecen en un 51.5% en la provincia de Guanacaste, siguiéndole después San José con 26.7%, que son las provincias que revelan mayor porcentaje. Del total 19.136 negros, 18.003 corresponden a la provincia de Limón, que representan el 94.1% de ese total. Puede decirse que, prácticamente, las provincias de Alajuela y Heredia no tienen elementos de color. El número total de indios es de 4.197 que están concentrados principalmente en las provincias de San José, 31.8%, Limón 25.4% y Puntarenas 29.6%, siguiéndole Cartago con 9.8%. En el resto de las provincias, el porcentaje es muy bajo. Mulatos, tenemos 2.123 que aparecen recargados en las provincias de Puntarenas (40.6% de ese suma); en Limón 19.8% y San José, 19.2%. El Guanacaste y Cartago, con 9.7% y 7.7% respectivamente. Alajuela y Heredia tienen muy bajos porcentajes de mulatos. Los amarillos, que en su casi totalidad son chinos, están confinados a las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón. El más alto porcentaje lo tiene Limón con 31.1%, del total. Otras razas suman apenas 672 individuos y de éstos más del 50% aparece en la provincia de Limón.

Podemos decir en términos generales, por los guarismos que acabamos de estudiar, que al momento de levantarse este censo, son dos razas primordialmente las que pueblan a Costa Rica; la blanca y la negra.

GRAFICO N° 7.- POBLACION DE COSTA RICA SEGUN COLOR O RAZA: 1927.



 BLANCOS	80.2 %	 MULATOS	0.5 %
 MESTIZOS	14.1 %	 AMARILLOS	0.1 %
 NEGROS	4.1 %	 OTROS	0.1 %
 INDIOS	0.9 %		

2 - COSTARRICENSES DE ORIGEN Y NATURALIZADOS:

Salta una enorme desproporción entre los costarricenses de origen y los naturalizados: en números absolutos los primeros suman 425.422 habitantes y los segundos, 1.762. Hechos los porcentajes respectivos, sobre el total de costarricenses, da para los de origen 99.6% y para los naturalizados, 0.4%. Entre las provincias, la de Limón posee el mayor número de extranjeros y es a su vez la que tiene el mayor porcentaje de naturalizados (3.0%) y de consiguiente, el menor de costarricenses de origen (97%). En el resto de las provincias, con excepción de Guanacaste (1.2%), las demás no llegan al 1% de naturalizados

Cuadro XVII. - PORCENTAJE DE COSTARRICENSES DE ORIGEN Y NATURALIZADOS POR PROVINCIAS Y SUS CIUDADES CAPITALES

Jurisdicción	De origen	Naturalizados
REPUBLICA DE COSTA RICA....	<u>99.6</u>	<u>0.4</u>
Provincia de San José.....	99.7	0.3
Provincia de Alajuela.....	99.9	0.1
Provincia de Cartago.....	99.8	0.2
Provincia de Guanacaste.....	98.8	1.2
Provincia de Heredia.....	99.9	0.1
Provincia de Limón.....	97.0	3.0
Provincia de Puntarenas.....	99.2	0.8
Ciudad de San José.....	99.3	0.7
Ciudad de Alajuela.....	99.0	1.0
Ciudad de Cartago.....	99.4	0.6
Ciudad de Liberia.....	97.7	2.3
Ciudad de Heredia.....	99.6	0.4
Ciudad de Limón.....	93.3	6.7
Ciudad de Puntarenas.....	98.7	1.3

En las ciudades capitales de provincia, la de Limón ofrece las variaciones mayores: 6.7% de naturalizados y 93.3% de origen. Este porcentaje es elevado porque no hay que olvidar que está calculado sobre el número de costarricenses, siendo oportuno recordar que en esta ciudad hay una mayor proporción de extranjeros. Concorde con lo expuesto en relación a las provincias, Liberia tiene un 2.3% de costarricenses naturalizados y un 97.7% de origen.

3 - EXTRANJEROS CLASIFICADOS: a) Nacionalidad; b) Sexo; c) Color o raza; y d) Lengua Materna

En virtud de la forma en que fue levantado el censo, la división de extranjeros que aquí se da, está hecha más especialmente tomando por norma el lugar de nacimiento; se creyó útil clasificarlos por sexos, por color o raza y por lengua materna. El total de extranjeros en el país es de 44.340 o sea el 9.4% de la población del país. En cuanto a sexos, hay una mayor proporción de varones (25.164) que de hembras (19.176) o sea 56.8 y 43.2% respectivamente. La explicación de este desequilibrio y preponderancia de los varones se debe al fenómeno de la inmigración, por las demandas del trabajo masculino, más que el femenino.

En cuanto al color o raza de la población extranjera, volvemos a encontrar que las predominantes también en este grupo, son la blanca y la negra; pero invertidas las proporciones con respecto a lo que sucedía en la población costarricense, pues hay 18.529 negros (41.8%) y 16.829 blancos (38.0%). Prácticamente estos dos grupos raciales constituyen el 80% del total de la población extranjera. Siguen los mestizos en número de 7.624 (17.2%). Entre amarillos y otras razas, constituyen el 3.0% del total de extranjeros.

Con respecto a la lengua materna de esta población extranjera, las proporciones son las siguientes: español, lo declararon 22.679 habitantes (51.2%) e inglés 19.177 (43.2%); o sea entre ambas un 94.4%. El resto, alemán, francés, italiano, etc., constituye el 5.6%.

Fijando la atención en la forma en que aparecen representados los distintos países en el grupo de extranjeros, tenemos que sobresalen de ese conjunto, los Jamaicanos, con 38.9%, siguiéndole Nicaraguenses con

24.0%, Panameños con 6.5%, Españoles con 5.7%, Otras Naciones con 4.7%, Italianos 3.0%, y los demás se diluyen en porcentajes que van de 0.1% a 3.0%.

2 - LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS COSTARRICENSES (POR PROVINCIAS)

Se refiere este comentario a la población netamente costarricense.

Importa saber para la formación de juicios más aproximados a la verdad de los hechos, cómo está constituida la población de cada provincia, con referencia al lugar en que hayan nacido sus moradores. En los guarismos que aquí damos puede juzgarse el movimiento migratorio de los habitantes de cada provincia hacia las restantes.

El cuadro No XVIII y el Gráfico No. 8 que ilustran éstas líneas dan los detalles de lo que aquí exponemos. Casi las tres cuartas partes de los habitantes costarricenses han nacido en las provincias de San José, Alajuela y Cartago, y una cuarta parte en las de Heredia, Guanacaste, Puntarenas, Limón y en el exterior.

La provincia de San José contribuye con 86.1% de los nacidos en ella, a su población total, y el 13.9% procede de otras provincias y del exterior; del mismo modo, Alajuela tiene 93.1% de los nacidos en su propia provincia y 6.9% de los nacidos en otras provincias y en el exterior; Cartago, contribuye con 86.5% de los nacidos en dicha provincia, a su población total; el resto procede de otras provincias y del exterior. La provincia del Guanacaste, con el 83.9% contribuye a su población total, de los nacidos en ella; el resto procede de otras provincias y del exterior. Las provincias de Heredia, Limón y Puntarenas contribuyen con el 92.5%, --- 28.3% y 64.3%, respectivamente, de los nacidos en dichas provincias, a sus correspondientes poblaciones. Las diferencias, proceden de otras provincias y del exterior.

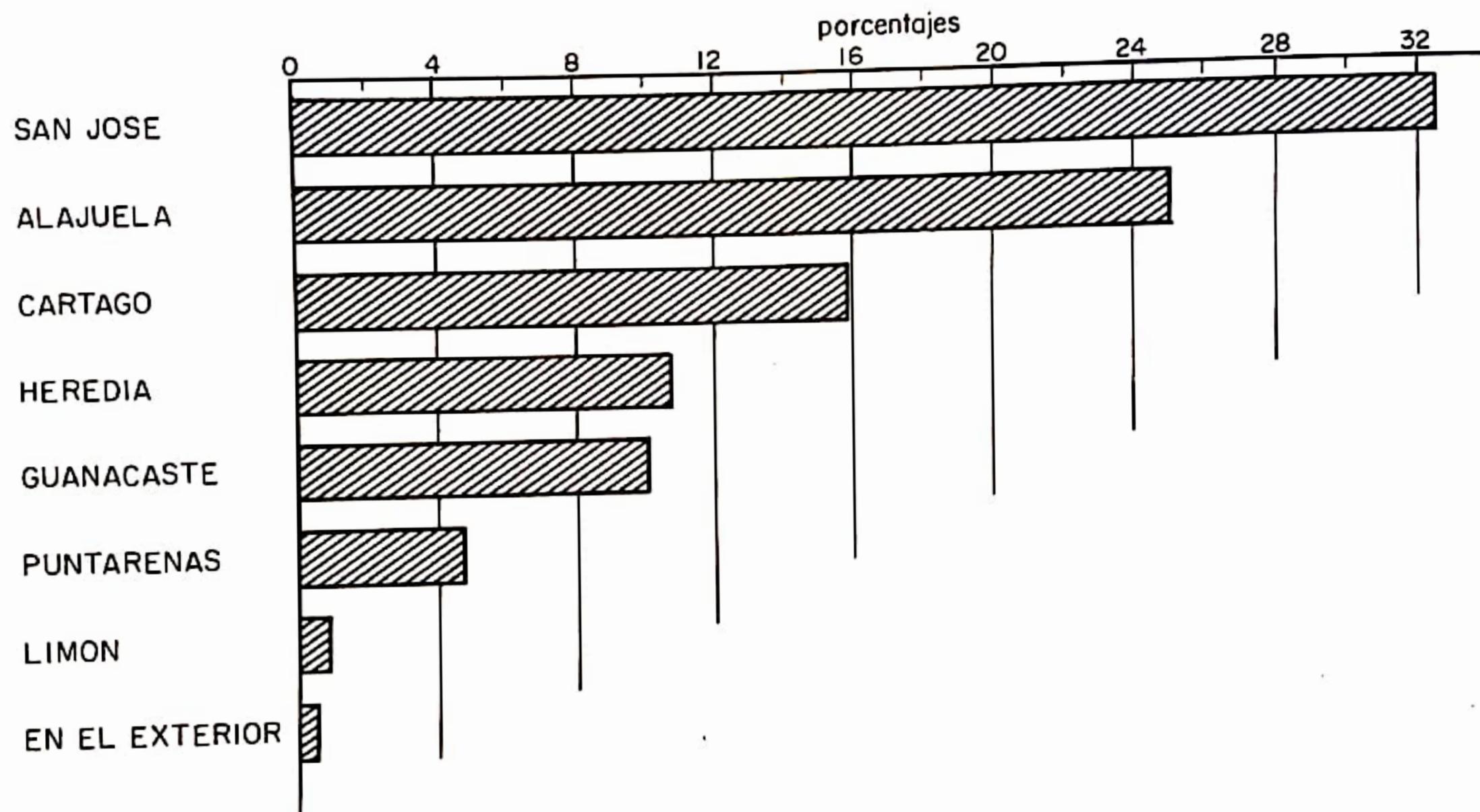
Nótese que la provincia de Limón es la que menos contribuye por el número de habitantes en ella nacidos, al aumento de su propia población. Heredia tiene el más alto porcentaje de habitantes de los nacidos en la propia provincia; lo que equivale a decir que a ella no inmigran los elementos de las otras provincias ni del extranjero, y que, en cambio, de su territorio sí emigra la población nativa.

En forma semejante al análisis hecho de las provincias, puede verse cómo están constituidas las poblaciones de las ciudades capitales de provincia, examinando el cuadro respectivo.

Cuadro XVIII. - PORCENTAJE DE COSTARRICENSES POR LUGAR DE NACIMIENTO EN EL INTERIOR (POR PROVINCIAS) Y EN EL EXTERIOR, PARA LAS PROVINCIAS Y SUS CIUDADES CAPITALES

Jurisdicción	San José	Alajuela	Cartago	Guanacaste	Heredia	Limón	Puntarenas	En el Extr.
REPUBLICA DE COSTA RICA.	<u>32.5</u>	<u>25.0</u>	<u>15.8</u>	<u>10.1</u>	<u>10.7</u>	<u>0.8</u>	<u>4.6</u>	<u>0.5</u>
Provincia de San José...	86.1	4.4	4.1	0.6	3.4	0.2	0.7	0.4
Provincia de Alajuela...	2.4	93.1	0.3	0.2	3.4	...	0.4	0.1
Provincia de Cartago....	8.8	2.3	86.5	0.2	1.5	0.2	0.3	0.2
Provincia de Guanacaste.	1.2	9.0	0.2	83.9	0.9	...	3.4	1.3
Provincia de Heredia....	2.8	3.7	0.5	0.1	92.5	0.1	0.1	0.1
Provincia de Limón.....	20.1	11.7	12.6	12.7	6.8	28.3	5.3	2.4
Provincia de Puntarenas.	6.1	18.8	1.3	7.1	1.2	0.3	64.3	0.8
Ciudad de San José.....	70.0	9.8	8.8	1.7	6.0	0.6	1.9	1.2
Ciudad de Alajuela.....	5.1	86.4	1.1	0.7	5.4	0.1	0.6	0.6
Ciudad de Cartago.....	8.0	1.4	87.1	0.3	1.3	0.5	0.8	0.5
Ciudad de Liberia.....	1.1	0.8	0.2	94.5	0.2	...	0.8	2.3
Ciudad de Heredia.....	4.2	4.6	1.2	0.3	88.8	0.3	0.2	0.3
Ciudad de Limón.....	30.6	14.2	14.5	5.5	8.1	18.3	4.8	4.0
Ciudad de Puntarenas....	10.2	11.0	1.6	21.5	2.2	0.3	51.8	1.3

GRAFICO N° 8.- PORCENTAJE DE COSTARRICENSES POR LUGAR DE NACIMIENTO, EN EL INTERIOR (POR PROVINCIAS) Y EN EL EXTERIOR.



APENDICE

No 135
EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo Único. - Autorízame al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de cien mil colones -----
(¢ 100.000.00) en el levantamiento del Censo General de la República.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. - Palacio Nacional. - San José, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos veinticinco.

LEON CORTES
Presidente

LEONIDAS ROJAS
Primer Secretario

JORGE ORTIZ E
Segundo Secretario

Casa Presidencial. - San José, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos veinticinco.

Ejecútese

RICARDO JIMENEZ



El Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación y Policía,

R. Castro Q.

PODER EJECUTIVO

Nº 16

RICARDO JIMENEZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Considerando:

Que está al terminarse la organización para el levantamiento del Censo General de Población de 1927, autorizado por Ley Nº 135 de 18 de agosto de 1925 y reglamentado por decreto Nº 12 de 9 de marzo de 1927;

Que han sido distribuidos los formularios, hojas de propaganda y demás material necesario; y

Que es del caso fijar la fecha precisa a la cual deben referirse todas las operaciones.

DECRETA:

Artículo único. - Señálase el miércoles 11 del corriente mayo como Día del Censo, para que a dicha fecha se refieran todos los datos del empadronamiento, debiéndose retrotraer a esa fecha aquellos datos que por dificultades materiales tengan que ser inquiridos por los Enumeradores con alguna posterioridad al Día de Censo.

Dado en la ciudad de San José, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos veintisiete. - RICARDO JIMENEZ. - El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio. - TOMAS SOLEY GUELL

Nº 12

RICARDO JIMENEZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

En cumplimiento de lo ordenado por Ley Nº 135 de 18 de agosto de 1925

DECRETA:

El siguiente reglamento del Censo General de Población de 1927

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo I. - El Censo General de Población de 1927 se llevará a cabo por la Oficina Nacional del Censo, con asiento en la capital, y por Agentes Provinciales, Auxiliares Cantonales, Encargados de Distrito y Enumeradores nombrados por la Oficina con aprobación ejecutiva.

Artículo II. - Habrá un Agente Provincial del Censo en cada capital de provincia, un Auxiliar Cantonal en cada cabecera de cantón y un encargado del Censo en cada distrito, todo conforme con la actual división territorial y administrativa y tantos enumeradores como fuere necesario en la proporción de 1500 habitantes en las ciudades, 1000 habitantes en las zonas suburbanas y 700 en las rurales.

Artículo III. - El Director del Censo determinará, tomando por base la actual población que da la Oficina Nacional de Estadística, la cuota de enumeradores que fuere necesaria según los cupos anteriores.

Artículo IV. - Se tomará la población de derecho que exista en cada circunscripción territorial a la fecha del censo y se clasificará conforme al siguiente plan:

- 1º- Por familias. (Parentesco o relación de las personas con el jefe de la familia).
- 2º- Por casa. a) propia (gravada o no); b) alquilada.
- 3º- Por propiedades
- 4º- Por sexos
- 5º- Por edad
- 6º- Por color o raza
- 7º- Por estado civil
- 8º- Costarricenses. a) de origen; b) naturalizados
- 9º- Extranjeros. a) país de origen; b) fecha de inmigración y por cuál puerto o frontera; c) lengua.
- 10- Educación. a) grado (escuela primaria, segunda enseñanza, profesional); b) alfabetismo; c) analfabetismo.
- 11- Ocupación. a) oficio, profesión, etc.; b) actual ocupación; c) dueño, empleado o trabaja por cuenta propia.
- 12- Religión. Católica, Protestante, otras religiones.
- 13- Registro Cívico. Si está o no inscrito
- 14- Condición mental y física. a) sordo; b) sordomudo; c) ciego; d) demente.

Artículo V. - Cada habitante será numerado en su lugar habitual de residencia que es aquél en que duerme habitualmente.

Artículo VI. - Es obligación de toda persona, mayor de 18 años, contestar a los encargados del censo las preguntas que hubiere de hacerse en el padrón, relativas a él mismo o a sus familiares.

Artículo VII. - Es deber de cada propietario, administrador o superintendente de hospitales, instituciones de caridad, cárceles, asilos, cuerpos religiosos u organizaciones de cualquier naturaleza, que tenga reclusos, contestar en la mejor forma y con arreglo a la verdad —hasta donde su conocimiento llegue a todas las preguntas que contiene el formulario del censo y que se refieran a las personas que con ellos viven. A este fin se tendrá de previo hecho el trabajo en las fórmulas que de antemano se enviarán a las mismas por los enumeradores del censo de la respectiva localidad.

Artículo VIII. - Los informes que conciernen a cada individuo o familia, deben estar protegidos por la discreción de quienes lo inculeren y por los organismos que más tarde han de custodiar los documentos en que tales informes están expresados.

DEL DIRECTOR DEL CENSO

Artículo IX. - Corresponde a este funcionario:

- a) Presentar el plan general del censo a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Comercio.
- b) Elaborar los formularios que fueren necesarios y redactar las instrucciones a los enumeradores, a los encargados de distrito, auxiliares cantonales y agentes provinciales del censo y someterlos a la aprobación ejecutiva.
- c) Organizar el personal de la Oficina Central y el de las Oficinas de provincia y dar su aprobación al que propongan éstas para elaborar el trabajo en su jurisdicción.
- d) Acreditar con las mismas prerrogativas de agentes provinciales a personas a quienes se encargue la enumeración de regiones apartadas del territorio en donde por razón de las comunicaciones y otras circunstancias es casi imposible la supervigilancia del trabajo desde la capital de la provincia.
- e) Llevar cuenta de las erogaciones que se hagan, revisar las planillas de pago y poner su V^o B^o a las mismas para ser canceladas.
- f) Resolver las consultas técnicas y administrativas que se le haga para la mejor ejecución del trabajo.
- g) Hacer uso preferente del correo y del telégrafo durante la época del censo y durante la de su organización.
- h) Ordenar que se distribuya todos los formularios del censo por los conductos más rápidos; que se llenen correctamente, que se devuelvan revisados y chequeados conforme a las instrucciones particulares que la misma oficina acuerde.
- i) Instruir el personal en los métodos del censo.
- j) Concentrar los datos del censo, ordenarlos y publicarlos en un libro con todos los demás informes estadísticos, geográficos, económicos, etc., que él juzgue útiles. Asimismo corresponde a este funcionario hacer el archivo de los documentos de este censo.
- k) Mantener y designar los empleados que fueren indispensables una vez terminada la enumeración, para el trabajo de concentración, análisis, publicación del censo y de archivo.
- l) Mantener la disciplina entre sus empleados.
- m) Hacer los trabajos de propaganda necesarios por los medios lícitos que se destinen más eficaces, sobre la obra del censo, sus fines, forma de ejecutarse, instruyendo a los habitantes hasta donde sea posible, especialmente para que el público conozca su utilidad social y científica.

DEL AGENTE PROVINCIAL DE CENSO

Artículo X. - El Agente Provincial de Censo está supeditado a la Oficina del mismo y le corresponde:

- 1^o- Presentar a la Oficina Central, con anticipación suficiente al comienzo del padrón, los siguientes informes:
 - a) Personal al servicio, cargo, salarios o sueldos.
 - b) Nómina completa de los cantones y distritos administrativos distinguidos unos y otros con el número de orden oficial que les corresponde.
 - c) Secciones en que haya dividido aquellos distritos que necesitan ya por su extensión superficial o por su población más de un enumerador expresando a cual de las razones apuntadas obedecen las subdivisiones hechas.
 - d) Si fuere del caso, la organización que haya dado, de acuerdo con la oficina del censo a zonas apartadas conforme lo contempla el inciso d) del artículo IX.

e) Otros detalles que fueren necesarios de acuerdo con instrucciones de la Oficina del Censo o de iniciativa propia.

2º- Estudiar los formularios, instrucciones a los enumeradores del censo y seguir cuidadosamente las que de la Oficina del Censo reciba.

3º- Organizar —con la aprobación de la Oficina del Censo— el trabajo de la enumeración de los habitantes de la provincia, en los siguientes aspectos:

a) Colaborar en los nombramientos para los cargos de auxiliares cantonales del censo y enumeradores de su circuito.

b) Instruir a éstos en los métodos del censo.

c) Repartir los formularios y exigir los recibos correspondientes para comprobación de que llegaron a su destino.

d) Recibir y cotejar hasta donde fuere posible los informes diarios de sus enumeradores y hacer que los auxiliares cantonales procedan del mismo modo.

e) Proponer a la Oficina del Censo los mejores procedimientos que juzgue, de acuerdo con las características topográficas, de comunicación, etc., de su provincia para el mejor resultado del censo.

f) Suplir el material de escritorio y papelería necesarios en toda la provincia, obteniendo y archivando los recibos correspondientes.

g) Reponer en casos urgentes —pero sólo en los momentos en que se esté ejecutando el padrón— a aquellos enumeradores, encargados de distrito o auxiliares cantonales, que por cualquier circunstancia de salud, disciplina, renuncia, etc., hubiere necesidad de separar de sus funciones, dando cuenta inmediatamente a la Oficina del Censo y acompañando el finiquito de las cuentas, que con la persona o personas repuestas tenga pendientes el censo, firmadas por él y por el interesado.

h) Supervigilar el trabajo del censo en la provincia.

i) Verificar el chequeo del trabajo de los auxiliares cantonales, encargados de distrito y enumeradores de la provincia para los efectos del pago de servicios, presentando cuentas por duplicado para ordenar su cancelación.

j) Recibir debidamente ordenados, firmados y revisados por el auxiliar cantonal del censo, todos los documentos que a su debido tiempo se le indique y a su vez hacer el chequeo de los mismos para remitirlos con nota detallada a la Oficina del Censo en San José, a la mayor brevedad.

k) Hacer los resúmenes finales de la enumeración en los formularios adoptados para ese fin y comunicar el resultado inmediatamente a la Oficina del Censo por telégrafo y después por nota, acompañando los documentos originales respectivos.

l) Devolver a su lugar de origen aquellos documentos del censo que no vinieren conforme a las instrucciones recibidas y hacer que se explique y se corrija —todo por nota— lo que resultare defectuoso.

m) Consultar a la Oficina del Censo en todo aquello que fuere necesario y ser responsable de los resultados finales que no se ajustaren a lo ordenado.

n) Informar a la Oficina del Censo del comienzo del empadronamiento, del curso del mismo y de su terminación.

o) Hacer una investigación localizando toda clase de instituciones a que se refiere el artículo VII a fin de que los enumeradores lleven a ellas los formularios del censo para ser llenados.

p) Cooperar con los auxiliares cantonales y encargados de distrito en informarse de los límites de hecho que se respetan en cada cantón y cada distrito de la división territorial que les corresponde y sacar copias para los enumeradores. Se servirán hasta donde fuere posible de los informes obtenidos por la Oficina del Censo en colaboración con las escuelas primarias.

q) Señalar los límites de cada provincia.

DEL AUXILIAR CANTONAL

Artículo XI. — El Auxiliar Cantonal del censo está supeditado al Agente Provincial del Censo y le corresponde:

1º- Estudiar los formularios y las instrucciones a los enumeradores del censo y seguir cuidadosamente las órdenes que del Agente Provincial del Censo reciba.

2º- Organizar —con la aprobación del Agente Provincial— el trabajo de la enumeración de los habitantes de su cantón, en los siguientes aspectos:

a) Colaborar en los nombramientos de auxiliares de distrito y enumeradores de su circuito.

b) Instruir a éstos en los métodos del censo.

c) Repartir los formularios, exigir los recibos correspondientes para comprobación de que llegaron a su

destino y mantener la correspondencia necesaria con el Agente Provincial y los Auxiliares de distrito de su jurisdicción.

d) Recibir y cotejar hasta donde fuere posible los informes diarios de sus enumeradores y hacer que los auxiliares de distrito procedan del mismo modo.

e) Proponer al Agente Provincial los que juzgue mejores procedimientos, de acuerdo con las características topográficas, de comunicación, etc., de su cantón para el mejor resultado del censo.

f) Suplir el material de escritorio y papelería necesarios en toda la provincia, obteniendo y archivando los recibos correspondientes.

g) Reponer en casos urgentes —pero sólo en los momentos en que se esté ejecutando el padrón— a aquellos enumeradores y agentes de distrito, que por cualquier circunstancia de salud, disciplina, etc., hubiere necesidad de separar de sus funciones, dando cuenta inmediatamente al Agente Provincial y acompañando el finiquito de las cuentas que con la persona o personas repuestas tenga pendiente el censo.

h) Supervigilar el trabajo del censo en su cantón.

i) Verificar el chequeo del trabajo de los auxiliares de distrito, y enumeradores de su cantón para los efectos del pago de servicios, presentando cuentas por duplicado para ordenar su cancelación, firmadas por él y por el enumerador.

j) Recibirá del encargado de distrito debidamente ordenados, firmados y revisados por éste, todos los documentos que a su debido tiempo se le indique y a su vez hará el chequeo de los mismos para remitirlos con nota detallada al Agente Provincial del Censo, a la mayor brevedad y conforme a instrucciones que se le den.

k) Hacer los resúmenes finales de la enumeración de su cantón en los formularios adoptados para ese fin y comunicar el resultado inmediato al Agente Provincial por telégrafo o por correo mas próximo y después por nota, acompañando todos los documentos originales.

l) Devolver a su lugar de origen aquellos documentos del censo que no vinieren conforme a las instrucciones recibidas y hacer que se explique y se corrija —todo por nota— lo que resultare defectuoso.

m) Consultar al Agente Provincial en todo aquello que fuere necesario y ser responsable de los resultados finales que no se ajustaren a lo ordenado.

n) Señalar con la mayor exactitud los límites del cantón.

DEL ENCARGADO DE DISTRITO

Artículo XII. - El encargado de distrito está inmediatamente subordinado al auxiliar cantonal y le corresponden semejantes funciones a las del auxiliar cantonal y Agente Provincial, limitadas a su distrito.

Señalar con exactitud los límites de su distrito y hacerlos saber a sus enumeradores.

El encargado de distrito es un enumerador al cual se inviste con ese cargo.

Artículo XIII. - Algunas veces el distrito es muy extenso y entonces corresponde al encargado de distrito dividirlo en secciones bien determinadas que se denominarán así: Sección A, B, C, colocando en la fórmula que se llena la letra de la sección correspondiente en el espacio provisto para ello. De esa subdivisión debe el encargado de distrito dar cuenta inmediatamente al auxiliar cantonal.

DE LOS ENUMERADORES

Artículo XIV. - Corresponde a éstos estudiar con todo cuidado las instrucciones a los Enumeradores redactadas por la Oficina del Censo y seguir las fielmente en la ejecución del empadronamiento, lo mismo que las instrucciones que reciban del encargado de distrito y demás superiores.

Artículo XV. - Colocará el enumerador en cada casa, una vez hecho el padrón de la misma, una tarjeta en la puerta que deberá permanecer todo el tiempo que dure la enumeración de los habitantes: esto tiene por objeto evitar doble enumeración u omisiones en la misma.

DE LAS AUTORIDADES

Artículo XVI. - Todas las autoridades militares y civiles del país quedan obligadas por este decreto a prestar su colaboración en el trabajo del censo, en la forma y oportunidad en que los encargados del mismo lo soliciten.

DEL USO DEL TELEGRAFO

Artículo XVII. - Durante la ejecución del censo los empleados del mismo podrán hacer uso preferente del telégrafo siempre que sea para asuntos relacionados con el trabajo del padrón.

DE LA REMUNERACION

Artículo XVIII. - Los empleados todos del Censo recibirán una remuneración por su trabajo y para ello la Oficina del Censo presentará junto con la planta del personal los sueldos o salarios diarios correspondientes, que se acuerde entre ella y la Secretaría de Hacienda y Comercio.

FORMA DE PAGO

Artículo XIX. - Todas las cuentas, ya de mobiliario, útiles, papelería, viático, empleados de oficina y de campo, serán canceladas por la Pagaduría Nacional a la presentación de cuentas cuadruplicadas y visadas por los empleados autorizados para ello, más la del Director de la Oficina del Censo.

DEL PRECEDIMIENTO EN LOS NOMBRAMIENTOS Y DEL TIEMPO EN LA EJECUCION DEL CENSO

Artículo XX. - Los agentes provinciales del censo serán nombrados primero; luego los cantonales, luego los encargados de distrito y por último los enumeradores y unos y otros permanecerán en el desempeño de sus cargos apena el tiempo necesario para ejecutar el trabajo que se les encomiende.

Artículo XXI. - Por la naturaleza de la tarea que hay que realizar es indispensable que se proceda sin dilación en todos dichos trabajos. El Director de la Oficina del Censo queda autorizado para remover aquellos funcionarios que no se ajustaren a la pauta señalada, dando cuenta inmediata a la Secretaría de Hacienda y Comercio.

Artículo XXII. - Toda persona que aspire a ocupar un puesto en el Censo debe someterse a un corto entrenamiento durante el cual no devengará sueldo o salario.

Artículo XXIII. - La selección del personal ha de obedecer exclusivamente a la competencia de los individuos conforme a los requisitos que adopte la Oficina del Censo con prescindencia absoluta de la filiación política de los interesados en ocupar plazas.

Dado en la ciudad de San José, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos veintisiete. - RICARDO JIMENEZ. - El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio. - TOMAS SOLEY GUELL.

INSTRUCCION A LOS ENUMERADORES

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Juramento y nombramiento. - Se enviará un nombramiento de enumerador del Censo, acompañado de un modelo de juramento en blanco a la persona interesada en este trabajo. Hasta que dicha persona no haya prestado y suscrito ese juramento, de acuerdo con las instrucciones impresas en el mismo, y lo haya devuelto al Director del Censo o al Agente Provincial del Censo, no podrá entrar en el desempeño de sus funciones de enumerador. El no cumplir las obligaciones que contrae lo expone a una multa que no excederá de ₡ 100.00 (Véase Apéndice. Artículo 495 del Código Penal).

2. Responsabilidad del enumerador. - Todas las obligaciones del enumerador deben llevarse a cabo bajo

la dirección y autoridad del Director de la Oficina del Censo, el cual queda facultado para pedir al superior la inmediata remoción a que por negligencia en el trabajo por ineficiencia o por mala conducta de cualquier naturaleza se haga acreedor.

3. Reglas e instrucciones. - Al enumerador se le ordena cumplir las reglas e instrucciones que siguen y todas aquellas que emanen del centro director del Censo. Si hay dudas y dificultades que se presenten y que no estén previstas en estas instrucciones, el enumerador debe dirigirse inmediatamente por la vía más corta, a su superior, para pedir las aclaraciones y disposiciones pertinentes.

4. Recibo de materiales. - Inmediatamente que el enumerador reciba su cartapacio con todas las fórmulas que el trabajo demanda, debe acusar recibo detallado de ese material por medio de la tarjeta que con el mismo se incluye, revisando los artículos de acuerdo con las direcciones impresas en la tarjeta.

5. Fórmulas. - Las que ha de usar el enumerador son:

Población (modelo 1)	Tarjeta de identificación y
Resumen diario	nombramiento
Población (modelo 1 B)	Resumen de distrito

6. Copias adicionales. - Si el número de fórmulas no fuere suficiente, el enumerador pedirá a su superior los ejemplares que necesite.

7. Uso del cartapacio. - El cartapacio que se facilita se usará en el trabajo diario, pero el enumerador no necesita llevar todas las fórmulas consigo sino las que juzgare necesarias para la tarea del día.

8. Cuidado de las fórmulas. - Las fórmulas en blanco que no están en uso y las que se hayan llenado se guardarán cuidadosamente en un lugar en donde no corran riesgo de ensuciarse o romperse o de ser examinadas por personas no autorizadas para ello. Las fórmulas que no estén en uso lo mismo que las que estén llenas deben guardarse desdobladas.

9. Tarjeta de identificación. - Los enumeradores serán provistos de una tarjeta de identificación que evidencie el nombramiento de la persona y la autoridad que ella tiene para hacer las preguntas requeridas por el Reglamento del Censo. El enumerador las llevará siempre consigo y está en la obligación de presentarla en cualquier ocasión que se requiera por las personas a quienes se va a interrogar según la fórmula del censo. Al terminarse la enumeración, la tarjeta debe ser devuelta junto con las fórmulas sobrantes y las llenas, al superior inmediato.

10. El empadronamiento debe ser completo. - Es obligación del enumerador visitar cada familia y finca dentro del circuito que se le haya señalado y obtener la información completa de cada familia, anotando dicha información cuidadosamente, en las fórmulas respectivas.

11. Derechos del enumerador. - El enumerador tiene derecho de entrar a toda casa o finca (incluso las instituciones tales como hospitales, asilos, cárceles, prisiones, colegios, etc.) dentro de su circuito, con el fin exclusivo de obtener los informes que contiene la fórmula adoptada para el levantamiento del censo.

12. Cuando se rehúsa a contestar. - En caso de que se impugnen sus facultades, el enumerador mostrará su tarjeta de identificación y su nombramiento que llevará siempre consigo. Pero es de gran importancia que en todo caso, el trato del enumerador sea cortés y conciliador. En ninguna ocasión debe el enumerador perder la paciencia y mucho menos entrar en disputas o amenazas. Debe usar tacto y persuasión. Hay personas que después de reflexionar se prestan a dar informes que no estaban dispuestos a suministrar cuando se visitaron por primera vez. Cuando se presentasen inconvenientes para la contestación a cualquier pregunta de las que contienen las fórmulas del censo, el enumerador explicará a la persona que así procediere que la información que se le pide es completamente confidencial, que no se divulgará a persona alguna y que no es para hacer uso de ella en contra de sus intereses. Después que hayan fallado éstos y otros medios que, dentro de la corrección, el enumerador pueda usar, llámese la atención de la persona que rehúsa informar hacia el castigo que impone el artículo 555 del párrafo octavo del Código Penal (1). Si la persona aún insistiera en no dar los in-

(1) Véase Apéndice

formes que se le solicitan, entonces se anotará en la respectiva columna de la fórmula del censo: "Rehusó contestar" y el enumerador dará parte de estos hechos a su superior.

13. Respuestas falsas. - El enumerador tiene derecho a recibir respuestas que sean verdícas. El enumerador no recibirá informes que él considere falsos. Cuando se crea que la respuesta no es verdíca, anótese en la fórmula la respuesta que se crea más exacta.

14. Obligación de guardar secretos. - Queda prohibido al enumerador divulgar cualquier dato de los obtenidos en el desempeño de su cargo. El contravenir esta disposición expone al enumerador a caer bajo la sanción del artículo 346 del Código Penal. (1) No se permitirá al enumerador enseñar las fórmulas una vez llenas, ni retener copias de las mismas, siendo su obligación destruir toda copia defectuosa que no haya sido devuelta a su superior. A preguntas que sobre el resultado del censo en su distrito se le hicieren, contestará que le es prohibido divulgar datos, aún cuando tales preguntas vinieren de autoridades, periodistas o individuos extraños. Tales preguntas se transmitirán al Director del Censo, por medio del superior inmediato.

15. Falsificación de datos. - El enumerador no tiene derecho de omitir casa o residente alguno en su distrito. No tiene derecho tampoco para anotar en las fórmulas el nombre de alguna persona ficticia o el de persona que no tenga derecho a ser enumerada en su distrito o a hacer una declaración ficticia o falsa concerniente a una persona enumerada por él. Se hará acreedor a destitución inmediata quien contraviniere las anteriores disposiciones.

16. Qué constituye un día de trabajo. - El enumerador dedicará por lo menos ocho horas cada día a recorrer su distrito comenzando en la fecha señalada para dar principio al censo. El enumerador queda en libertad de trabajar durante la noche en aquellas ocasiones que lo crea más conveniente, de acuerdo con el conocimiento que tenga de las personas que habitan su distrito. Habrá hogares en los cuales el jefe de la familia tan solo puede ser interrogado durante las primeras horas de la noche.

17. Otro empleo no es permitido. - No se permitirá al enumerador combinar con su trabajo del censo, ninguna otra ocupación tal como recoger datos para directorios, suscripción a periódicos o revistas ni vender o cambiar cualquier clase de mercancía. La infracción de este mandato lo expone a ser despedido de su empleo.

18. Delegación de facultades. - El enumerador no puede delegar sus facultades en ninguna otra persona.

19. No puede ser ayudado o acompañado por personas no autorizadas. - El enumerador no debe permitir que nadie lo acompañe en el desempeño de sus funciones, a excepción de empleados de la oficina del censo debidamente juramentados y nombrados al efecto, o de aquellos que los señalen caminos, casas, fincas, etc., que él no conociere.

20. Tarjetas para informes diarios. - Se proveerá a cada enumerador del número suficiente de tarjetas para informes diarios. Dichas tarjetas llevarán la dirección del Agente del Censo Provincial o Cantonal y las instrucciones consignadas en ellas deben seguirse cuidadosamente. En vista de que las tarjetas serán usadas para calcular los honorarios de los servicios prestados, el enumerador debe tener mucho cuidado en llevarlas y de estar seguro de su informe.

21. Actividad necesaria en la enumeración. - El enumerador debe hacer su trabajo con la mayor prontitud. No debe perder tiempo ni detenerse en el camino. Al entrar a una casa debe explicar en pocas palabras el objeto de su visita, hacer las preguntas y consignar las contestaciones. Al terminar, debe retirarse inmediatamente del local.

22. Tiempo disponible para la enumeración. - El padrón se empezará a levantar el día del censo que será señalado por disposición ejecutivo y comunicado oportunamente a los agentes del censo y deberá ser terminado a la mayor brevedad.

23. Terminación del empadronamiento. - Tan pronto como el trabajo de empadronamiento esté terminado en cada distrito cada enumerador está obligado:

(1) Véase Apéndice

- a) Llenar y enviar las fórmulas de terminación del empadronamiento
- b) Llenar el informe del tiempo empleado y ponerlo junto con la tarjeta de identificación y las fórmulas terminadas, en el cartapacio
- c) Empacar todos los documentos anteriores y devolverlos al superior

24. Instrucciones para llevar el certificado de terminación del empadronamiento y el informe del tiempo están impresas en estas fórmulas, y las necesarias para devolver todos los documentos mencionados en el párrafo anterior, se encuentran dentro del cartapacio. Estas instrucciones deben ser estrictamente acatadas.

25. Remuneración de servicios. - La remuneración por los servicios del enumerador se fijan de acuerdo con la localidad en que se va a ejecutar el trabajo. Los distintos tipos de remuneración se especificarán en el nombramiento.

26. Uso del correo. - Toda correspondencia o material postal (de cualquier peso y clase) que se relacione con el censo, ha de ser transmitido libre de porte, cuando vaya debidamente dirigido a funcionarios.

27. Uso del telégrafo y teléfono. - Sólo en casos conceptuados de verdadera urgencia está el enumerador autorizado para el uso del telégrafo o teléfono. Para ello tendrá que presentar su tarjeta de identificación o su nombramiento al empleado respectivo.

28. Instrucciones generales para llenar las fórmulas. - Usese tinta negra. Escriba legiblemente; no emborrone la hoja. No se apresure demasiado y esté seguro de usar el renglón y columna correctos. Al sentar los informes para evitar errores, raspaduras e interrenglonaduras nunca use el signo "idem" ("") o cualquier otro que indique repetición, si no está autorizado en las instrucciones para anotar nombres. (Véase clave).

29. Firma de cada fórmula. - El enumerador debe firmar cada fórmula o pliego en el espacio reservado al efecto para indicar que el trabajo ha sido verificado exclusivamente por él.

30. Copiar las fórmulas. - El enumerador debe llenar las fórmulas con todo cuidado para no tener que copiarlas otra vez. Si es necesario copiar alguna, cópiense línea por línea, y no por columnas, para lo cual debe usarse una regla para guía procurando que la regla no se corra, de otro modo se expone a copiar anotaciones en líneas que no le corresponden echando a perder el resultado final del trabajo.

FORMULA DE POBLACION

31. Cómo hacer las anotaciones. - El ejemplo ilustrativo (Modelo 1 B) da clara idea de cómo debe ser llenada la fórmula de población. (Véase párrafos 28 y 30).

31 A. Las preguntas. - Haga las preguntas claras y siguiendo sucesivamente la numeración horizontal de las columnas, persona por persona, y cuide de no omitir ninguna de las preguntas y que no se omita tampoco ninguna persona de cada hogar que conforme a las instrucciones corresponda enumerar en el distrito. Vuélvase sobre alguna de las preguntas si se notare duda en la contestación que se apuntó. Léase al interrogado cuando fuere necesario lo consignado para su conformidad o para rectificación, si fuere del caso.

32. Respuestas exactas. - El enumerador tratará de obtener respuestas precisas a cada pregunta de acuerdo con las instrucciones aquí consignadas. Pero al después de todo esfuerzo el enumerador no puede obtener la información requerida escribirá "se ignora" o "ig".

33. Día del Censo. - Todos los informes de la fórmula de población deben referirse al día del censo; por lo tanto personas que mueren después del día del censo deben ser enumeradas, pero personas que hayan nacido después del día del censo, no deben ser enumeradas. Todo dato aún cuando sea tomado el último día de la enumeración debe retrotraerse a la fecha señalada por el censo.

34. Enumeración de personas que se hayan mudado de residencia. - Personas que se hayan mudado permanentemente a su distrito después del día del censo deben sin embargo ser enumeradas a menos que el enumerador sea informado que tales personas ya han sido empadronadas en el distrito del cual proceden.

35. Quién ha de ser enumerado en cada distrito. - Esta es la cuestión más importante que al enumerador

toca resolver. Se presentan dos casos muy generales: a) personas residentes del distrito, ausentes el día de la enumeración, que deben ser enumeradas, y b) residentes de otros lugares, presentes en el distrito el día de la enumeración, a quienes no corresponde enumerar.

36. Donde debe ser enumerada cada persona. Las disposiciones reglamentarias proveen que toda persona ha de ser enumerada en su lugar habitual de residencia el día del Censo; esto es en el lugar en que la persona dice que vive o a que pertenece, o el lugar que constituye su hogar.

37. Qué es lugar habitual de residencia.- Se conviene, para los efectos de uniformidad en el levantamiento de censos de población, en que el lugar habitual de residencia es aquel en que habitualmente una persona duerme. Nótese, sin embargo, que el sitio en que una persona puede dormir durante el tiempo de la enumeración, no tiene que ser necesariamente el lugar donde ella duerme regular o habitualmente, conforme se hace notar más detalladamente en el párrafo 40 de éstas instrucciones.

38. Residentes ausentes en el día del Censo.- Habrá cierto número de personas que tienen su lugar habitual de residencia en el distrito que se enumera, pero que están ausentes el día del padrón. Estas personas tienen que ser enumeradas, para lo cual se obtendrán los datos respectivos de sus familiares y amigos y otras personas que puedan suministrar los informes. Por lo tanto, si un miembro de alguna familia dentro del distrito, está temporalmente fuera de su hogar, en una visita o en asuntos de negocios, o en viaje de recreo o estudiando en un colegio o escuela, o enfermo en un hospital, dicha persona ausente debe ser empadronada o incluida con los miembros de esta familia. Pero un hijo o hijos que vivan permanentemente en otro lugar, no deben ser incluidos con la familia.

39. Advertencia.- En la mayoría de los casos es muy probable que los nombres de las personas ausentes a que se refiere el párrafo anterior, no sean dados por las personas que suministran los informes, a menos que se les llame deliberadamente la atención. Por consiguiente, antes de terminar la enumeración de una familia, el enumerador debe, en todos los casos, preguntar expresamente si hay algún miembro de la familia que esté ausente, para determinar lo que proceda hacer conforme a las anteriores instrucciones.

40. Grupos de personas que no deben ser enumeradas en el distrito.- Habrá cierto número de personas presentes que se hospedan y duermen en el distrito durante la época en que se levanta el censo, las cuales no tienen su lugar habitual de residencia en él; éstos no deben ser enumeradas, al menos que se tenga plena seguridad de que no serán enumeradas en ningún otro sitio. Para más claridad: no se incluya con los miembros de la familia que se enumera a ninguna de las personas comprendidas en los siguientes grupos:

- a) Personas que estén visitando la familia
- b) Huéspedes y comensales temporales que tienen otro lugar habitual de residencia
- c) Estudiantes o niños que viven como huéspedes con la familia para asistir a la escuela o al colegio o a cualquiera institución educacional del lugar, pero sin considerar esta localidad el asiento de su hogar.
- d) Personas que comen con esa familia, pero que se alojan y duermen en otro lugar.
- e) Sirvientes, aprendices u otras personas empleadas por esta familia, que trabajan en la casa o en las propiedades, pero que no duermen allí.
- f) Cualquier persona que vivía anteriormente con esa familia pero que ahora está recluida en un manicomio, casa de pobres, asilo de la vejez, prisión o cualquier otra institución en la cual los asilados están recluidos por tan largos períodos de tiempo, que llegan a considerarla su lugar habitual de residencia.

41. Dichas personas serán enumeradas.- Dichas personas, con raras excepciones serán enumeradas en otros sitios, en sus hogares o en su lugar habitual de residencia, que en algunos casos puede estar en el mismo distrito, pero que en la mayoría de ellos están en otras localidades.

42. Cuando hacer excepciones. Para decidir cuándo hay que hacer excepciones de la regla y enumerar en el distrito una persona que está presente en él pero que tiene su lugar habitual de residencia en otro sitio, la cuestión a considerar es si esa persona está representada en su hogar o lugar habitual de residencia por su marido, esposa, padre, madre, hijo, hija u otro pariente, o por una ama de llaves, sirviente o ama de casa, o cualquier otra persona que pueda dar el nombre al enumerador del distrito cuando éste visite el local. Si no está de esta manera representada la persona y por lo tanto puede ser omitida en su lugar habitual de residencia, dicha persona debe ser enumerada.

43. Sirvientes.- Sirvientes u otros empleados que viven con la familia y duermen en la misma casa deben

ser enumerados con la familia.

44. Huéspedes y pupillos. - Pupillos (esto es, personas que comen y duermen en el mismo local), o huéspedes, deben ser enumerados en el lugar donde comen y duermen, si ellos viven allí permanentemente, o la naturaleza de su estada es permanente, como en el caso de una persona que considere éste su lugar habitual de residencia, mientras lleva a cabo su negocio u ocupación.

45. Huéspedes y pupillos transitorios. - Huéspedes y pupillos transitorios en hoteles u otros lugares, no deben ser enumerados en sus albergues temporales a menos que sea cosa segura que no lo van a ser en otro lugar. Esto se refiere a personas que se hospedan o duermen en un hotel o casa de huéspedes, o con una familia privada mientras están ausentes temporalmente de su lugar de residencia.

46. Pero huéspedes y pupillos transitorios que no tienen hogar permanente o lugar habitual de residencia, deben ser enumerados en el lugar en que se encuentran en el período en que se levanta el censo.

47. Estudiantes en escuelas y colegios. - En una escuela, colegio u otra institución de educación que está situada en el distrito y tiene estudiantes de fuera de él, deben enumerarse solamente los estudiantes que tienen sus hogares o lugares habituales de residencia dentro de ese distrito.

48. Pacientes en hospitales o clínicas. - La mayoría de pacientes en hospitales y clínicas están allí para tomar tratamiento temporalmente y tienen otro lugar habitual de residencia. Por lo tanto no debe anotarse como residente del hospital ningún paciente, al menos que él declare no tener otro lugar habitual de residencia en el cual puede ser enumerado.

49. Internos de prisiones, asilos e instituciones fuera de hospitales. - Si dentro del distrito de enumeración se encuentra una prisión, reformatorio, asilo de pobres, manicomio, asilo de huérfanos, incurables o cualquier otra institución por el estilo, en la cual hay internos habitualmente asilados por un largo tiempo, todos ellos deben ser enumerados como residentes del distrito. Debe tenerse cuidado especial en que tratándose de cárceles y prisiones los convictos deben ser enumerados allí, no importa si el término de su sentencia es corto o largo.

50. Para evitar duplicaciones. - Anótese en la institución a la persona que anteriormente vivía con una familia en el distrito, pero que durante el período de enumeración se convirtió en interna de una institución de las antes descritas, aunque dicha persona haya entrado a la institución el día antes de la fecha del censo.

51. Ciudadanos en el extranjero durante el período de enumeración. - Cualquier ciudadano costarricense, miembro de una familia que vive en el distrito pero que se halla temporalmente en el extranjero durante el levantamiento del padrón, debe ser enumerado como residente de su distrito, no importa cuánto tiempo se va a prolongar la ausencia en el extranjero si la persona tiene intención de volver al país. Esta instrucción se aplica sólo a los ciudadanos costarricenses y no a extranjeros que hayan abandonado el país, pues nada definitivo se puede saber respecto a si ellos intentan retornar o no.

52. Revisión. - Revise cuidadosamente todos los días su trabajo.

53. Resumen. - Haga el resumen diario de personas enumeradas por sexos y edades conforme lo exige la fórmula N° 5. (Resumen final del enumerador).

LA NECESIDAD DE UN CENSO COMPLETO

54. Todos los locales y edificios deben ser visitados. - Téngase cuidado de incluir en el censo toda casa, edificio o local que esté ocupado dentro del distrito. Antes de abandonar cualquier edificio el enumerador debe estar seguro de que ha incluido a todas las personas que viven en él. Investíguese particularmente si cualquier miembro de la familia que se enumera está temporalmente ausente o si hay algún huésped o pupilo o sirviente en la familia o cualquier otra persona en la misma casa. (Véase párrafos 38, 43 y 44). Si cualquier casa de vivienda está cerrada el día que se visita no hay que deducir que por eso esté desocupada. Investíguese si alguien vive allí, y cuándo puede visitarse.

55. Edificios comerciales. - Si un edificio se usa exclusivamente para asuntos de negocios, no se llegue

a concluir que nadie vive allí. Investíguese el caso.

56. Individuos que no viven con sus familias. - Téngase cuidado de no pasar desapercibidas a personas que viven completamente solas, o personas que ocupan un edificio público, tienda, almacén, finca, fábrica, cabañeriza, etc., que no tienen otro lugar habitual de residencia; o una persona que vive sola en una cabaña, choza o tienda de campaña, o a una persona que duerme en un bote, zaguán u otra parte y que no tiene otro lugar habitual de residencia.

57. Método de levantar el censo en las ciudades. - Si el distrito se encontrase dentro de una zona urbana con casas numeradas en cierto orden, se exige que se proceda manzana por manzana. No debe cruzarse las calles de un lugar a otro. Empiécese en una de las esquinas de la cuadra y recórrase avanzando hacia la derecha, entrando en cada patio, callejuela o pasaje hasta volver al sitio de la partida. El enumerador debe estar seguro de haber recorrido toda la manzana antes de abandonarla.

57 A. Método de enumerar el distrito rural. - Infórmese de antemano de las calles, callejuelas, trillos, etc. que hay en el distrito y luego de las casas que estén diseminadas a lo largo de ellas y en el interior de fincas que no se divisan desde los caminos. Trácese un plan para no dejar de visitar ninguna, siguiendo los caminos más cortos para pasar de unas a otras y evitar tanto pérdida de tiempo como de trabajo. Interróguese siempre en cada casa cuáles son las vecinas para cerciorarse si están incluidas en el número de las que se tiene en mira visitar.

58. Subdivisión de distritos. - Enumeración separada de las subdivisiones de distrito. - El distrito de enumeración puede abarcar dos o más diferentes partes:

- a) Dos o más barrios o partes de barrio
- b) Un barrio que en parte es urbano y en parte rural

59. En todo caso el enumerador debe completar el padrón de una de dichas subdivisiones antes de empezar el de la otra. Los asientos deben hacerse al principio de página (lado A y B) de la fórmula de población y al terminar los asientos de la población de esa subdivisión, escríbase "aquí termina la enumeración de ...!" dando el nombre del barrio y especificando si es la parte urbana o rural de dicho barrio dejando el resto de dicha página en blanco, si fuere del caso.

**ORGANIZACION DEL PERSONAL PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO GENERAL
DE POBLACION DE 1927, Y CON POSTERIORIDAD A ESTE**

Contiene:

- 1) Sugestiones para su nombramiento
- 2) Tiempo probable de trabajo para cada empleado del Censo
- 3) Condiciones que debe reunir el personal nombrado
- 4) Obligaciones de ese personal
- 5) Nómina y numero del personal que trabajó en el levantamiento del Censo
- 6) Planta de empleados de la Oficina Central del Censo, antes y después del empadronamiento del 11 de mayo de 1927.

INSTRUCCIONES Nº 5

A los Agentes Provinciales del Censo

NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL

Se sugiere este orden:

- 1) Personas particulares que ofrezcan ocuparse todo el tiempo en el trabajo del Censo.
- 2) Autoridades locales: Gobernadores, Jefes Políticos, Agentes de Policía, perfectamente calificados para este servicio y que ofrezcan no menos de un 75% de tiempo al trabajo del Censo, desde luego con permiso de los Jefes superiores.
- 3) Inspectores, visitadores, directores de escuelas (estos últimos sin clase a cargo) que prometan, por lo menos, un 75% del tiempo que absorberá el trabajo del Censo.
- 4) Maestros, en los lugares en donde absolutamente fuere imposible encargar el trabajo a otra clase de personas, y que ofrezcan desde luego un 75% del tiempo, con permiso del Jefe superior.
- 5) Empleados del Resguardo Fiscal (Subinspectores y guardas) que prometan un 75% del tiempo, con consentimiento de los Jefes superiores.
- 6) Otros empleados gubernativos en las mismas condiciones anteriores.

TIEMPO

El tiempo probable que cada uno de los empleados del Censo ocupará en la ejecución es como sigue:

- 1) El Enumerador, que reciba el pago por salario diario, durará tantos días como los que sean necesarios hasta la terminación del empadronamiento del área que se le haya señalado.
- 2) El Encargado de Distrito durará en las mismas condiciones del Enumerador tanto tiempo como sea necesario para el empadronamiento del área que se le haya señalado, además de aquel que le tome la preparación del Censo y el arreglo de todos los documentos después de la terminación del empadronamiento para devolverlos a su Jefe inmediato superior.
- 3) El Auxiliar Cantonal que tiene un pago mensual, está calculado que durará en el desempeño de sus funciones, dos meses más o menos.
- 4) El Agente Provincial, que también está pagado por mensualidad, durará más o menos tres meses en el desempeño de sus funciones. Igual tiempo durará el Secretario del Agente Provincial.

SUELDOS

Enumeradores.....	₡ 5.00 diarios (50% y 50%)
Encargados de Distrito	5.00 diarios, más ₡ 20.00 de sobresueldo por los demás trabajos de su cargo durante la enumeración
Auxillares Cantonales.....	150.00 mensuales
	175.00 en San José, Limón y Puntarenas
Agentes Provinciales.....	250.00 mensuales
Secretarios de Agencias Provinciales	150.00 mensuales

Sub-Agentes Provinciales en lugares apartados del territorio se señalará de acuerdo con la Oficina del Censo, en cada caso.

En el caso de empleados públicos, devengarán el 50% de las dotaciones anteriores.

Ruego a Uds. tomar debida nota de lo anterior y proceder de conformidad.

JOSE GUERRERO
Director de la Oficina del Censo

Abril 5 de 1927

DETALLE DE LOS GASTOS HECHOS POR LA OFICINA NACIONAL DEL CENSO DEL 14 DE MAYO
DE 1926 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Distribución	Sueldos	Salarios	Viáticos	Varios	Totales
Personal oficina principal.....	₡ 25.320.40	₡ ...	₡ ...	₡ ...	₡ 25.320.40
Personal Depto. de chequeo.....	12.312.90	12.312.90
DEPTº AUXILIAR DISTRITO POR PROVINCIA					
San José.....	7.759.10	13.736.40	610.90	...	22.106.40
Alajuela.....	7.377.95	9.734.10	2.071.00	...	19.183.05
Cartago.....	2.875.00	6.060.80	176.00	...	9.111.80
Guanacaste.....	7.542.25	4.581.75	3.171.25	...	14.295.25
Heredia.....	3.487.50	2.657.80	506.50	...	6.651.80
Limón.....	2.982.10	6.073.10	1.643.80	...	10.699.00
Puntarenas.....	4.286.35	3.479.00	714.05	...	8.480.30
VARIOS					
Mobiliario.....	11.421.00	11.421.00
Papelaría.....	7.826.70	7.826.70
Útiles.....	3.256.65	3.256.65
Impresión fórmulas.....	4.296.00	4.296.00
Gastos varios.....	2.447.00	2.447.00
Biblioteca.....	355.00	355.00
Anuncios.....	608.90	608.90
Alquiler local oficina.....	3.400.00	3.400.00
TOTALES.....	₡ 73.943.55	46.323.85	7.893.50	33.611.25	161.772.15

ORGANIZACION DE LA "OFICINA DEL CENSO" DURANTE EL LEVANTAMIENTO
DEL CENSO GENERAL DE POBLACION DE 1927

JOSE GUERRERO A.
Director

FERNANDO ECHEVERRIA P.
Secretario

FRANCISCO LEAL
Encargado de la Contabilidad

SECCION DE CONCENTRACION Y CHEQUEO

FLORENCIO HIDALGO
Jefe

FRANCISCO DE MENDIOLA Z.
Jefe

OFICIALES

Daniel Herrera P.	Walter Montenegro K.
Carlos M. Salazar H.	Ella Calderón A.
Juan Estrada E.	Carmen Bazo Y.
Isaac F. Azofeifa B.	Graciela Sáenz M.
Carlos Blanco C.	Ivette Díaz F.
Alberto Montes de Oca D.	Marta Muñoz B.
Juan R. Torres	Beatriz Seco
Cesar G. Valverde	Angela Fonseca G.
Juan Bta. Flores C.	Arabela Rojas
Juan B. Quirós A.	Margarita Rojas
Guillermo Acuña A.	Carmen Peña Ch.
Augusto Benítez A.	Angela Arias C.
Antonio Riotte B.	Marina Hernández
Francisco Ma. Núñez	

SECCION DE MECANOGRAFIA Y CALCULO

J. WALTER DITTEL M.
Jefe

Mecanógrafos: RAMIRO MONTERO S.
RAMIRO SOLANO M.

HAYDEE L. CASTRO M.
Oficial

Agente ProvincialSecretario

SAN JOSE:

Francisco de Mendlola Z.

J. Walter Dittel M.

ALAJUELA:

Jacobo Sanabria Soto

Alberto Córdoba R.

CARTAGO:

Jenaro Araya P.

Walter Montenegro

GUANACASTE:

Edgardo Baltodano

Oscar Ruiz Velásquez

HEREDIA:

Remberto Briceño A.

Ernesto Saénz F.

LIMON:

Alberto S. Rees

Ramón Céspedes M.

PUNTARENAS:

Alberto Delgado M.

Manuel Obando V.

RESUMEN DEL PERSONAL QUE TRABAJÓ EN EL LEVANTAMIENTO DEL
CENSO GENERAL DE POBLACION DE 1927

<u>Personal</u>	<u>Número</u>
TOTAL	<u>839</u>
Agentes Provinciales	7
Secretarios de Agentes Provinciales	7
Amanuenses de Agencias Provinciales	1
Sub-Agentes Provinciales	13
Secretarios de Sub-Agentes Provinciales	2
Agentes Especiales	3
Auxiliares Cantonales	57
Sub-Auxiliares Cantonales	3
Intérpretes	7
Enumeradores	739

